

FLACIDO MOLINA M.

Observaciones y Rectificaciones

A LA

**“Historia de Santa Cruz de la Sierra.
Una nueva República en Sudamérica”**

SUCRE, 1935

IMPRENTA Y LITOGRAFIA URANIA
LA PAZ - BOLIVIA
1936

PALABRAS INICIALES

Hemos sido fuertemente impresionados a la vista de un libro: «*Historia de Santa Cruz de la Sierra.—Una nueva república en Sud América*», por Enrique de Gandía.

El autor, ventajosamente conocido en el mundo de las letras y entre los intelectuales dedicados a estudios históricos americanistas, por no ser paraguayo—es decir un enemigo franco de Bolivia—podía creerse que llenaba un apostolado de imparcialidad, y esa creencia habría causado en el extranjero grave lesión, no tanto a los derechos que sustenta Bolivia en el litigio del Chaco, sino al papel de *Estado*, en sus relaciones con el *Departamento* cuya historia se ha querido presentar a la conciencia mundial, como justificando un sentimiento separatista convencido y unánime.

En tan grave como sorpresiva extremidad, un grupo de «cruceños» ha tomado una resolución: ha señalado a uno de ellos, conocido como muy amante de su suelo natal, comprobado así con una cincuentena de trabajos impresos, como con una carrera pública consagrada en gran parte al servicio de su país, y le ha confiado e impuesto la comisión de rectificar prontamente las tendenciosas y facticias conclusiones y tesis de ese libro, restableciendo la verdad histórica falseada por informes apasionados y diciendo el comprobado sentimiento patriótico de sus correccionales hacia Bolivia, es decir inter-

pretando la armonía y equilibrio que existe entre ésta, como todo, y Santa Cruz, como uno de sus departamentos componentes, y concretar la verdad de justificadas aspiraciones dentro de la unidad nacional, y de la concepción armónica y consciente del equilibrio suramericano.

La misión, a más de lo dicho, tiene características personales: el autor de aquella «Historia» es tan benévolo y cordial amigo del comisionado para las rectificaciones—la prueba está en las muchas citas de trabajos que en forma honrosa hace el libro—que la tarea habría sido ingrata; más todavía que, por esto de mediar una fina amistad, por el antagonismo que a primera vista surgía del propósito y espíritu de la propaganda, lo que creaba en apariencia un grave conflicto que ha debido solucionarse con la resolución de no personalizar la controversia, manteniéndola en el terreno de la doctrina, ya que era un deber ineludible el acudir a la defensa de la Patria atacada con tanta violencia, de manera que todo resulte sin desmedro de lo que justamente reclaman los cruceños para su ilustre y legendaria ciudad y distrito, dignos por supuesto de la más alta consideración dentro y fuera de Bolivia, por su pasado histórico brillante, por ser pueblo guardador de recuerdos gloriosos, y hasta por que presume de ser una colonia seleccionada de gentes que a favor de su misma mediterraneidad, han conservado características propias y sueñan con un porvenir que corresponda a sus blasones históricos, a sus aptitudes raciales y a la grandeza y feracidad de su herencia territorial, reserva no sólo para Bolivia, sino para toda América.

Así puesta la decisión a cumplimiento, nada habrá que dañe ni a la Patria-Madre, «numen idealmente perfecto» cuyo pensamiento puede ser y es muchas veces distinto del de sus núcleos componentes,—entre los que hay malos e incomprensivos hijos,—ni a la Patria-Hija, cuyos derechos si fueron muchas veces descuidados, ahora son comprendidos y lo serán mejor en adelante, amándolos como integrales de los de aquélla, creando una era de vinculación promisoría de grandeza común. No la habrá tampoco entre el gran escritor que laborando por la causa de un pueblo grato para él y protegido de su patria, se propuso una defensa que a ser más ecuánime y menos disolvente, se la podría reconocer como derecho de un intelectual de su renombre—para quienes hay una gran Patria que es el Mundo-Humanidad—y el otro que bajo las circunstancias inexcusables de ponerse «en guardia», se propone solamente llevar a la *litis* jurídica la lealtad profesional, al debate histórico la imparcialidad del narrador sin prejuicios, y a la palestra del público la integridad que le exige su condición de juez, manteniendo en todo caso la serenidad del que cree defender dos causas igualmente simpáticas y buenas: la de su Patria y la de su Terruño—para él igualmente sagradas y amables—y que se las presenta contrapuestas por incomprensiones que es preciso dominar con espíritu sereno y clarividente del porvenir de estos países, de la raza y aun de la humanidad.

Tales circunstancias, hacen la profesión de fe del autor de estos apuntes, y espera que la convicción de justicia de los imperativos que lo han im-

pulsado a enfrentarse, pese en el juicio del público lector que dará su fallo inapelable, no sobre el valor de trabajos que serán muy desiguales en la comparación; sino de qué lado están la verdad y la justicia de la causa que se debate.

Sucre, Diciembre de 1935.

CENTRO ORIENTAL CRUCEÑO

CONSIDERACIONES GENERALES

(AL PREFACIO DE "LA HISTORIA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA")

La independencia de Santa Cruz no sería la «libertad del último pueblo que aún permanece sujeto en el Nuevo Mundo», porque de un lado es verdad que como él hay muchos otros dentro de la comunidad de casi todas las naciones actuales y en especial de Hispanoamérica: en la Argentina, por ejemplo, están las provincias centrales y del norte sujetas al régimen de las «intervenciones» y unidas a la hegemonía de Buenos Aires; y de otro lado Santa Cruz no es un pueblo «sujeto»; pues por el contrario, por sus condiciones peculiares, es el más consciente de sus intereses y destino y por lo tanto uno de los más libres de Iberoamérica. Lo único de que se queja en la comunidad boliviana, es del descuido o postergación de aquellos asuntos que, como la vialidad, debieron levantar sus industrias, lo cual es efecto del centralismo que se preocupó preferentemente de los Departamentos usufructuarios del unitarismo o de regímenes personales y transitorios que ha soportado la República.

Es la misma queja que hemos oído en Córdoba y en Tucumán, en Salta y en Jujuy, con la variante de la «federación», cambio de forma que por sí sola

no cambia lo sustancial en el *modus vivendi* de los pueblos.

Aunque en el Departamento de Santa Cruz hay razas diferentes, no hay ya luchas entre ellas, y hasta el chiriguano, el más reacio a la cultura, es tratado con la igualdad que le permite contratar sus servicios con toda libertad y regresarse a su pago en el momento que place a su soberana voluntad.

No hay allí el llamado «problema de razas»; porque ha desaparecido todo régimen de servidumbre a que los españoles sometieron a los autóctonos rebeldes. Tampoco se tolera allá ese «caciquismo» tan común todavía en Iberoamérica, que hace sentir el peso de una autoridad omnímoda, que signifique la sujeción en el sentido que se ha supuesto. Ciertas arbitrariedades, en esa forma que es mal de toda Iberoamérica, efectos pasajeros de la politiquería ambiente, que abandera a los que quieren ganar con los cambios de los «partidos imperantes», siempre fueron en Santa Cruz menos pronunciadas que en el resto del país.

Como Santa Cruz es una región *sui generis*, hay que visitarla para conocerla y no decir despropósitos: el «cruceño» es franco, muy hospitalario, y altivo si llega el caso. En la campaña cruceña no hay «cuatrerros» ni sus similares, las gentes son muy respetuosas de la vida y de la propiedad de sus semejantes, y en sus ciudades no hay «compadritos», ni «matones». Son centenares de ilustres viajeros extranjeros los que atestiguan estas cosas.

En Santa Cruz en 1876 se proclamó el sistema federal para Bolivia, creyendo que con él se curaban no sólo defectos institucionales, sino las desi-

gualdades achacadas al unitarismo. Más adelante comprobaremos el por qué del fracaso. Otras proclamaciones en 1892 y 1924, sólo fueron aventuras de militares quejosos la una, y de políticos caídos la otra, que sucumbieron sin resistencia por la impopularidad de sus promotores y porque los otros pueblos, contra lo que esperaban, no secundaron.

La doctrina y la experiencia de la Historia enseñan a una, que las deficiencias de los pueblos no se curan con cambios de formas de gobiernos: con «federales» a lo Rosas, Quiroga y Aldao, antaño, y con sus «intervenciones» hogaño, no sólo el ideal federalista, sino la república, la democracia y hasta la civilización se van de paseo.

Lo que Santa Cruz reclama es completar su vinculación ferrocarrilera con el resto de Bolivia; porque sabe que es lo único que le hace falta para obtener una prosperidad que le dé el puesto que le corresponde entre los pueblos hermanos, como cualquiera de ellos, y quizá, por conveniencia nacional, como uno de los que más.

«LAS MIGRACIONES GUARANIS A LOS CONTRAFUERTES ANDINOS EN LOS TIEMPOS PREHISTORICOS».

(AL CAPITULO I DE "LA HISTORIA DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA")

La historia de Santa Cruz como *Gobernación*, es distinta de la de Santa Cruz como *Ciudad*. La primera es compleja por la enormidad del territorio y lo diverso de las razas: aquella es una inmensa zona de las hojas amazónica y platense, y comprende Chiquitos y Zamucos con su gran variedad de familias, Mojos (con ocho o más familias diferentes por sus lenguas) Yuracarés, Guaranís (Chiriguano y Guarayos), etc. La segunda, sin ser enteramente unitaria, es mucho más sintética: es la historia *monográfica* de las ciudades de La Barranca, Santa Cruz de la Sierra, San Lorenzo el Real o de la Frontera y San Francisco Javier de Alfaro, con las fundaciones, traslaciones y refundiciones de cada una de ellas, hasta constituir todas una sola, con sus evoluciones, decadencias y avances hasta el día.

La primera sería lo que ciertos autores llaman una *Historia Municipal* y para caracterizarla y distinguirla de la otra, ésta podría llamarse *Historia de los Cruceños*, concretándose a demostrar lo que fueron éstos y narrar las luchas para la dominación

y civilización de la zona y sus diferentes razas. Esta distinción sería semejante a la que hay entre la *Historia de los Romanos* y la de *Italia*.

No es que quiera servir a la pretendida pureza absoluta de la raza, ajena al mestizaje, que han sostenido algunos y que apoya la especial conformación etnológica del «cruceño propiamente tal», y que se distingue, aun ahora, después de debatirse tres siglos en un aislamiento medioeval; sino que esa es la verdad histórica, no desmentida *en grande* por las mezclas ocasionales que naturalmente se han producido, porque esto *como excepción*, no destruye la regla, sino que la confirma. La costumbre—humanista, fraternal, cristiana—de poner el apellido del *patrón* al *criado*—cariño o gratitud al fiel sirviente—ha contribuído a confundir las razas o a adscribir a las dominadas en la dominante, perjudicando la limpieza de las genealogías; pero quitando el problema de las anarquías raciales y dando al cruceño un concepto de igualdad que le hace aspirar a nivelarse con los superiores: en Santa Cruz las sirvientes visten, viven y bailan como sus patronas, al menos si sus ganancias se lo permiten.

En este sentido la «*Historia de los Chiriguanos*» (que en parte ha iniciado el Sr. Gandía), sería durante 300 años, paralela a la de sus dominadores los *Cruceños*; y la «*Guerra Chiriguana*», que en parte tiene ya escrita el autor de estas disquisiciones, es la de una lucha en la que los cruceños y los chiriguanos estuvieron siempre al frente.

Esta *Historia de la Guerra Chiriguana* no se funda en *leyendas* mal comprendidas, ni en creencias interesadas como las de Garcilaso de la Vega

y los que le siguen y copian, ni en noticias tomadas de indígenas analfabetos y de extrañas lenguas, que servían prejuicios raciales, como las que han servido para forjar e improvisar historia a las migraciones guaraní; sino a base de documentos auténticos, íntegros y verídicos.

Por tanto, si hemos de hacer la Historia de Santa Cruz de la Sierra, no tendremos que engolfarnos a la ventura en la prehistoria de los autóctonos de la Chiriguanía; sino en tanto que tengamos hechos verídicos que se relacionen con los de nuestra Ciudad *objeto y sujeto* de esa Historia.

* * *

De esas migraciones guaraní verdaderas o supuestas, pocas o muchas, mal comprobadas en todo caso, y que en su mayoría resultan arrastradas por caudillos exóticos al servicio de propias y personales miras, nada se deduce para la cuestión boliviano—paraguaya, que no es un pleito de razas, sino de derechos territoriales.

En efecto, el estudio de esas migraciones, o de las que hicieron otras tribus que después de vagar vinieron a radicarse en el oriente boliviano, como los guarayos, chanes, yuracarés, etc., no tienen importancia o pertinencia en esta cuestión, por el muy sencillo y capital motivo de que las Gobernaciones de América Española se *formaron y delimitaron* por mandatos del Soberano, leyes supremas de entonces, de aplicación sin réplica, que al crear o modificar las jurisdicciones, no contemplaron la coincidencia de las razas y los territorios, sino las facilidades de

la comunicación, las distancias o cercanías, los linderos arcifinios, los grados geográficos, las exigencias de los solicitantes de granjerías, etc.

Se trata de un derecho *sui generis* como el de cualquiera de esas instituciones humanas que pueden no tener cabal justificación, ahora que todo se discute; pero sí su razón de ser y su valor en el tiempo; así fué el derecho feudal, el de la soberanía de los reyes y otras reglas por las que se ha regido la humanidad civilizada.

De modo que hablando en verdad y en derecho, poco o nada tiene que ver para la definición del litigio—diciendo que esta o aquella parte de lo disputado pertenece a tal o cual de los países contendientes—el que sean *guarants*, por ejemplo, los *guarayos*, los *chiriguano*s y los *itatines*, cuando el criterio para las delimitaciones fijadas en el período real y que ahora se han de considerar firmes a fecha cierta, conforme al *uti possidetis*, no contempló en forma apreciable las cuestiones raciales.

En este sentido jamás hubo un título legal—y mucho menos hacia 1810—por el que el territorio llamado ahora el Oriente de Bolivia o la Baja Planicie, haya correspondido al Paraguay: el hecho de cruzarlo los conquistadores españoles que vinieron por vía del Paraguay—éste tan provincia de España entonces como el Río de la Plata, Charcas o el Perú—no es título valedero en el derecho hispanoamericano. Sostener lo contrario, como pretenden «los doctores en límites» del Paraguay es, o cegarse voluntariamente o protestar contra las leyes del pasado, reglas a que el Mundo estuvo sujeto, es decir, desconocer todo criterio histórico y jurídico.

Por eso no damos mayor importancia, para esta cuestión, a los estudios faltos de conclusiones cabales y científicas ensayadas hasta aquí sobre los parentescos de las tribus del Chaco, ni a tradiciones oscuras o contradictorias sobre los antecedentes, ubicación y cronologías de tales migraciones y parentescos raciales, que si son «prehistóricos» salen del período de una seria comprobación.

Esta cuestión, pues, debe circunscribirse al período rigurosamente histórico, y esas disquisiciones con sus bases deleznable—y para afirmarlo basta ver el apoyo inicial en Garcilaso, el más fantaseador de los cronistas españoles—remitirlas a la revisión serena que ha de hacer la historia definitiva de América, sin traerlas *a fortiori* a servir a tesis tendenciosas en una *litis* jurídica de antecedentes rigurosamente históricos, es decir ampliamente comprobados.

* * *

A conclusión análoga llegamos en las discusiones lingüísticas a que nos pretenden arrastrar. Sin duda que tiene cierta importancia para la Historia, esclarecer la etimología de un lugar, río, serranía, etc., cuando evoca hechos reales y de significación: v. g.: Samaipata, Incahuasi, Parapití, cuyas traducciones recuerdan importantes acontecimientos históricos; pero carece de valor cuando la interpretación, por no bien conocida, degenera en discusiones de palabras, y los nombres discutidos sólo suscitan ideas subalternas como la de que al descubrir un lugar se encontró en él un animal, o que

abunda por ahí cierta clase de ellos o de vegetales, etc. Por ejemplo, discutir sobre si Paraguay significa «Río coronado de plumas», como creen algunos, o simplemente «Río de la parabas» (guacamayos), como sostienen otros; que si Araguay quiere decir «Río del Zorro» y por otro nombre Pilcomayo, en otro idioma «Río de Pilcos» (ciertos pájaros), es perder tiempo; puesto que de ahí no se sigue ningún esclarecimiento.

A esta última clase pertenecen las palabras Chaco, Chiriguano, y otras por el estilo; pues, sea que chiriguano signifique «guano (boñiga) frío», «muerto por el frío», «gente sucia» o «parientes de la región fría»—conceptos más o menos prendidos en simples tradiciones—o que Chaco signifique «lugar de cacerías», «reducto para la caza» o más verosímilmente «campo rozado para las siembras», de allí no se arranca una brizna de razón a favor de los derechos contendidos.

En efecto, de allí no se deduce nada para fijar los límites de la Gobernación, Intendencia y Obispado de Santa Cruz, que en esta cuestión son los mejores por concretos y cabales: sobre los chiriguanos, que retrocedían en el *hecho*, se estableció el *derecho* de que la Cordillera que les servía de refugio, quedaba bajo el dominio *inmediato* de la Gobernación, el *mediato* de la Audiencia y el *eminente* del Rey ejercido por intermedio de los Gobernadores. Todo lo demás es sofisticar a ojos vista: pues siendo esta «una cuestión jurídica por sus cuatro cantos», la preferencia de uno sobre otro de esos significados (hay muchos ingeniosos y aún más los sustentados por un doctor en lingüística de la Uni-

versidad de Dorpat, en Rusia, que los creo más conformes con la fonética y etimología de las lenguas regionales), no conduce sino a alardear una sabiduría barata, inconducente.

Para demostrar a la ligera la inconsistencia de toda esa literatura, bastará considerar que algunas de esas traducciones se las remonta a Mallku Khápajh y su hijo Sinchi Rocca, que son según sugerencias de crítica inteligente, personajes mitológicos, o verdaderas «personificaciones», como los siete reyes de Roma, lucubrados por Tito Livio para servir a una tesis plagiada por Garcilaso.

Por lo demás, el nombre Chaco, el más discutido y que llena páginas enteras en los libros de los «doctores en límites», debió serle puesto a la zona por el primer viajero que desde las alturas que lo dominan y circunscriben por el oeste, lo contempló como un inmenso sembradío. Hoy que se ha hecho más boscoso, por la transformación gradual, y que se le puede contemplar desde los aviones, se le llama «el Mar o el Infierno Verde».

Creemos que esto bastará para que el lector listo y prudente comprenda—una vez por todas—lo inconducente de estas discusiones, en cuestión que, debiendo debatirse con títulos fehacientes, se la entorpece con charlas sobre mal conocidas lenguas indígenas. En el decir de nuestros campesinos orientales, eso es lo que se llama «gastar pólvora en cazar gallinazos».

«LA CORDILLERA DE LOS CHIRIGUANOS,
LIMITE NATURAL ENTRE LOS GOBIERNOS
DEL PERU Y DEL PARAGUAY».

(AL CAPITULO II)

En la historia de Santa Cruz no tiene objeto discutir el valor, poco o mucho, de las concesiones de gobiernos y tierras, anteriores al 15 de febrero de 1560, en que se erigió la Gobernación de Mojos; puesto que este documento es el acta de su bautismo a la vez histórico y jurídico.

Por su relación directa de integrantes o límites, nos interesa conocer lo que se asignó a Manso, las provincias que se dieron a Suárez de Figueroa, a Solís Holguín y otros Gobernadores de Santa Cruz y, más que eso, las capitulaciones, privilegios y jurisdicciones de las ciudades que se han fundido en la urbe que las reunió.

Lo de más atrás es innecesario; pues los actos posteriores derogaron—según regla de derecho y de buen sentido—lo anterior, y lo que importa es saber a punto cierto cuál es el acervo líquido legado a los sucesores.

Así, por ejemplo, si hay pugna o malos entendidos entre lo que se concedió a Pizarro, Almagro y Pedro de Mendoza, o a los que vinieron después como Irala, Cabeza de Vaca o cualquiera de esos

aventureros que cruzaron o no por esta o aquella parte de las hoyas del Plata o del Amazonas y que no quedó comprendido dentro de la jurisdicción de «la ciudad predestinada»—como clarivamente llama a Santa Cruz el Sr. Gandía—todo eso lo consideramos como un interesante material histórico, servible quizá para disputas entre otras naciones o provincias y, en todo caso, para la redacción definitiva de la Historia de América; pero en tratándose de Santa Cruz, lo guardaremos como papeles sin valor efectivo.

Es decir, sin desconocer su mérito para los antecedentes remotos, que ya no tienen relación verdadera con la cuestión presente, los echaremos a la gaveta que guarda esas crónicas antañeras que en la armonía de los destinos humanos se engranan unos con otros, pero con una relación que ya no produce utilidad. Cuando revisamos la papelería que se relaciona con nuestra hacienda, todos aquellos documentos que quedaron sin valor, porque si eran deudas, las pagamos ya, y si eran créditos, fueron cobrados, condenados o compensados, los guardamos—*quia potest contingere*—por precaución de servir a algún esclarecimiento que ayude a la memoria; pero metiéndolos en un gran sobre de papel fuerte o atándolos con alguna cinta, les ponemos un rótulo: «documentos cancelados», o «papeles sin valor».

Eso tenemos que hacer con aquellas concesiones que fueron títulos para sus dueños; pero que pasaron con éstos «a la memoria de los tiempos».

En efecto perderíamos mucho tiempo precioso, si para escribir la verdadera historia de Santa Cruz,

nos engolfáramos en las tremendas discusiones sobre las mil y una cuestiones impertinentes que han traído los paraguayos a la discusión en el pleito del Chaco: Que la gobernación de D. Pedro de Mendoza, no fué de 200 leguas hacia Magallanes a partir de donde terminaba la de Almagro (que tenía otras 200 leguas); sino que además fué paralela a ésta y a la de Pizarro que tenía 270 leguas más, y que iba hasta el Amazonas y las Guayanas, haciendo un martillo monstruo—y tanta otra patarata como ésta—es discusión inútil, especialmente si se ha de empeñar con gentes apasionadas que razonan con argucias, y que a falta del dato serio, lógico o verosímil siquiera, apelan a la novela, a la suposición y a la audacia.

Y tan no son de extrañar las falsas creencias de pasados tiempos, respecto de países desconocidos como eran estos nuestros, que hoy mismo historiadores y geógrafos las tienen y conservan. ¿Puede extrañarse que quizá con aquellas creencias—que no consta las tuviesen—Irala pretendió ir hasta el Gran Lago de los Mojos y Chaves embarcarse en Abapó e ir navegando hasta España?

La diferencia en contra de los actuales fantaseadores, está en que ahora se sabe lo que es el Lago de los Mojos, lo que de allí dista al Amazonas y a las Guayanas, y que para navegar desde Abapó hasta España, uno de los menores obstáculos—el de las rompientes del Mamoré y del Madera—se ha salvado sacrificando 16,000 trabajadores, con un gasto de £. 7.000,000 y empleando millones de litros de petróleo y muchas toneladas de quinina para sanear una región y construir el ferrocarril

Madera-Mamoré, lo que quiere decir que los sueños de ahora son ignorancias; mientras que los de antes eran imaginaciones brillantes a veces, disculpables en todo caso.

No discutiremos, pues, sino al pasar, tales... tesis, no por falta de razones—puesto que a veces basta señalar el texto y lo sustancial de los documentos para descubrir el error o el sofisma—sino por convicción íntima y honrada de su invalidez en un debate que se quiere intensificar más de lo justo, trayendo a él discusiones sabihondas, asuntos extraños y afirmaciones injustificadas, que el porvenir se encargará de restringir dándoles el valor que un análisis sereno, imparcial y los comprobantes suficientes a la vista, asignará para la facción definitiva de las crónicas del descubrimiento, conquista y civilización de esta parte del mundo.

Veamos un ejemplo: la concesión de La Gasca a Diego Centeno en 1584 de que habla Herrera, hubo ya de prescindir de la asignada a D. Pedro de Mendoza, muerto no sólo sin sucesores, sino sin cumplir las condiciones de su contrato. No puede ser extraño, que algo después el Marqués de Cañete, muerto igualmente Centeno sin posesionarse del Gobierno, prescindiese de ambos, para asignar la Chiriguanía a Manso, y Mojos y Chiquitos a su propio hijo y a Ñuflo de Chaves.

Las últimas concesiones revocaban las anteriores, con tanta más razón cuanto que eran limitadas en el tiempo «por una o dos vidas», o «a las personas», y además «condicionales», es decir dependientes de la fundación de pueblos y ciudades, de hacer conquistas a costa propia, de llevar ganados y hacer

caminos, etc., lo cual las revertía a la masa común, por el incumplimiento de la condición, sin argumento valedero en contra. Negarlo es ir contra el texto o título de las concesiones, contra el derecho antiguo y moderno, y hasta... contra el sentido común, por más que a veces, en causas discutidas con prejuicios o errores arraigados, sea éste «el menos común de todos los sentidos».

Siendo esto incontrovertible, viene abajo, como un castillo de naipes, aquello de que la Gobernación del Paraguay por los títulos de Mendoza, de Irala o de Centeno (todos caducos sucesivamente) den a la actual república del Paraguay—nacida siglos después—derechos hasta las Guayanas por el norte, las sierras de Incahuasi por el oeste, y hasta la línea de Tordesillas por el levante.

Esa pretensión no la vamos a objetar en lo referente a linderos y títulos que ahora no están en discusión. Vamos a ceñirnos a los numerosos, auténticos, íntegros, verídicos y modernos—es decir cercanos al *utiposidetis* de 1810—que prueban hasta la evidencia absoluta, que la *Chiquitania* y la *Chiriguania*, fueron parte de la jurisdicción cruceña.

Razonando a la manera paraguaya—a fuerza de argucias, de suposiciones que se dan por ciertas, violentando los documentos y la verdad demostrada por la historia imparcial que debe consultar las realidades vividas—se va muy lejos y se hace lujo de ingenio bien o mal empleado; lo que es «una conjuración contra la verdad», transformando a los historiadores en inventores de tesis tendenciosas por interesadas o patrioterías.

Invitamos a salir de esos laberintos más inextricables que el de Creta.

Esos límites «hasta los confines de Charcas» en los tiempos anteriores a la constitución de la Audiencia, eran vaguedades, que quedaron concretamente modificadas por las Cédulas que crearon y dieron límites expresos y conocidos a la nueva entidad político—administrativa.

Ese concepto de la anulación de lo anterior por lo posterior, lo acepta el Sr. Gandía: «quitándola a Irala» dice en la pág. 73, nota, «dió La Gasca la Gobernación del Paraguay a Centeno». Luego aquello se podía quitar y se quitó en efecto.

Y es con el mismo criterio que dijo en las pág. 72 - 73 que Chaves consiguió realizar su proyecto «de hacerse un gobierno independiente»... «abandonando el proyecto de levantar una población en los Xarayes».

ANTECEDENTES DE LA FUNDACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

(AL CAPITULO III)

Es por todo lo dicho, que salvo lo de llamar *Chaco* a la parte de la región que administrativamente fué Chiquitos, no hay mayores rectificaciones que hacer al capítulo de los «Antecedentes de la Fundación de Santa Cruz de la Sierra». Esa provincia, en su origen independiente del Paraguay y de Charcas, fué enseguida incorporada a ésta por mandato expreso de quien entonces era—nosotros no podemos remediarlo ni contradecirlo—dueño y señor de esas tierras.

Las célebres disputas, tan pertinentes e interesantes en esta cuestión, entre Manso y Chaves, sobre la posesión de las tierras disputadas, son la mejor prueba—la plena y la gráfica—de que los títulos anteriores que se han supuesto existir sobre esas tierras, sean de D. Pedro de Mendoza, Irala, Rui Díaz o cualesquiera otros «cazadores de tierras», eran ya entonces «documentos cancelados», que habían pasado a la cartera de los recuerdos históricos. De otro modo no tendría sentido el disputar ellos sobre si esas tierras del Parapetí y el Incahuasi y hacia La Barranca y sus alrededores, eran o no de las asignadas directamente por el mismo Virrey al uno o al otro. Habrían disputado sobre si fué o no de Mendoza o de... D. Perico de los Palotes.

Según el Sr. Gandía el Virrey «se dejó convencer» y «creó una Gobernación en aquellas regiones—la de Mojos—y nombró gobernador a su propio hijo D. García Hurtado de Mendoza y Manrique, Tnte. de Gobrn. a Nufrio de Chaves y Alguacil Mayor a Hernando Salazar» (pág. 84). Esto es enteramente conforme con la documentación y nada hay que objetar: hace plena prueba de la constitución de la nueva Gobernación, es decir de una entidad político-administrativa independiente y superior al Paraguay, como llamada a comprender el gran Imperio de los Mojos, que la fantasía de los Conquistadores hacía superior al de los Incas, y que en consecuencia el Virrey reservó para su hijo, ya conquistador de Chile, Virrey también después, dándole como Lugarteniente al caudillo más capacitado de los conquistadores del Río de la Plata.

Después, dejando para otra oportunidad el dilucidar discrepancias, distingos y dudas—¡no han de haberlas en historia que está por escribirse!—nos concretamos en este capítulo a ciertos esclarecimientos necesarios para evitar el caer o consentir en equívocos de trascendencia.

Se sitúa por ejemplo a La Barranca en 17° y a Santa Cruz en 16° 30', tomando estas posiciones astronómicas de papeles contemporáneos (informes de los Gobernadores Zurita y Suárez de Figueroa) como si la primera situación correspondiese a La Barranca disputada por Manso, sin reparar que esa posición no puede condecir jamás con las relaciones contemporáneas de Manso y de Chaves.

Hay, por el contrario, que distinguir La Barranca o Nueva Asunción fundada en 1559 y destruída

en 1564, San Lorenzo el Real, fundada en 1590 con la idea de *refundar* La Barranca y que por ello tomó también ese nombre (ambas en distintas márgenes del Guapay), con esta misma ciudad trasladada en 1595 a la margen del Pirai, y que por razones que luego aduciremos—y comprobaremos documentalmente—también llevó ese supernombre de «La Barranca» al extremo de darlo a veces, sin perjuicio del oficial, al mismo Obispado *de Santa Cruz*, que se erigió «con residencia en la ciudad de San Lorenzo» en 1605.

Es decir que los documentos que hablan de dos y hasta de tres ubicaciones de La Barranca y San Lorenzo, unas más al norte o al este que la primera, no son erróneas; sino que para aceptarlas y concordarlas con la verdad, es preciso saber a qué tiempo se refieren, como que ésta es parte del «quebradero de cabeza» de que hemos hablado otras veces y en que han fracasado hasta aquí varios «historiadores».

Por lo intrincado de estos esclarecimientos, insertaré una breve lectura sobre estos asuntos hecha en la Sociedad Geográfica «Sucre»:

SOBRE LA UBICACION DE LA BARRANCA Y SAN LORENZO DE LA FRONTERA O EL REAL

Accediendo a la insinuación del distinguido consocio Dr. D. Jaime Mendoza, para decir algo sobre las ubicaciones de la población de La Barranca y de la Ciudad de San Lorenzo el Real o de la Frontera, con sus distintos solares, expongo:

Descartando lo que aún no se esclareció plenamente, porque no se buscaron los papeles comprobatorios suficientes, de lo que se sabe por respetable tradición afirmada por lo que ya se ha extraído de los archivos, se puede ubicar La Barranca en la margen derecha del Guapay, en uno de los cruces, o rutas directrices del camino de Santa Cruz de la Sierra a Chuquisaca. Hemos descuidado fijar el sitio mismo o solar primitivo; pero todo induce a creer que fué frente a la gran curva que, al salir de las alturas y al lanzarse a los llanos, el Guapay describe, tomando hacia el norte, desde donde el soñador Nuflo de Chaves creyó se podía ir río abajo al mar y a España.

Según las relaciones había de allí 40 a 50 leguas a Santa Cruz y 100 poco más o menos a Chuquisaca.

Como La Barranca no fué originariamente una ciudad edificada con expresa autorización real o virreínicia, sino «un establecimiento» o población provisional, las relaciones poco claras de la época dejan dudar el día y mes de 1559 en que se estableció, y si fué el mismo Chaves o su teniente Antón Cabrera quien fincó allí primeramente. Quizá fué el 10 de agosto, y de allí vino el patronato de San Lorenzo.

Es sabido que la arrasaron los chiriguanos en 1564.

Como, por el contrario, San Lorenzo el Real se fundó en la Frontera de los Chiriguanos merced a reduplicadas cédulas reales, órdenes y capitulaciones virreínicas, con títulos y amplísima jurisdicción, su establecimiento está luminosamente documentado.

Por eso sabemos quiénes la fundaron (D. Lorenzo Suárez de Figueroa, Gobernador y Capitán General de Santa Cruz, el Capitán Solís Holguín, Teniente General, etc.), en qué fecha (13 de septiembre de 1590), en qué lugar (margen izquierda del Guapay en el sitio hoy llamado Pari o Puerto de Centeno, jurisdicción de Cotoca, y a los 17° 50, poco más o menos), y más que todo, con qué objetos o finalidades.

Como uno de éstos era el de reedificar o reemplazar a La Barranca, este nombre se superfetó en el vulgo, primero y en los papeles, después, y San Lorenzo, no obstante sus apellidos oficiales *de la Frontera* (aludiendo a la de los Chiriguano) y *El Real*, (porque era un *Fuerte* para contenerlos), tomó también el sobrenombre de La Barranca, y hasta llegó en veces a prevalecer, al extremo de que no sólo figuró en los títulos jurisdiccionales de los Gobernadores, sino que hubo Obispos que figuraron con el título de «Obispos de La Barranca», tal era la fuerza evocadora de la primitiva población y tal el espíritu conservador de aquellas gentes y de aquellos tiempos.

El nombre mismo, que se ha creído en obsequio al Gobernador, quizá no es otro que la advocación del Santo patrono de La Barranca, famoso en aquellos tiempos entre los españoles, no sólo por el paisanaje con los fundadores, sino porque estaba reciente el triunfo de S. Quintín, obtenido el 10 de Agosto de 1557, en cuya conmemoración se edificó el Palacio—Convento de El Escorial. No era costumbre entonces poner nombres de pila sino de «personas reales»; las que no lo eran, daban el ape-

llido a sus descubrimientos y fundaciones. (En este sentido publiqué en el Boletín Eclesiástico de Santa Cruz, una disquisición a propósito de la efigie antigua y tradicional del Patrono de la Ciudad y de la Diócesis).

La fundación de San Lorenzo sobre el Guapay abajo, obedeció al propósito, que se hizo obsesión del Gobernador Suárez de Figueroa, de hacerle punto de embarque para ir al descubrimiento y conquista de Mojos—que por Real Cédula se hizo exclusiva para los vecinos de Santa Cruz—y cuando por mejor ubicación y salubridad se la llevó (21 de mayo de 1595), al Piraí, se la buscó un puerto que respondiese a ese propósito, que fué el de Pailas, a 17° y minutos, embarcadero hacia Mojos que subsistió durante toda la dominación española. Con algunas de las actas de esas fundaciones y traslaciones, hemos podido esclarecer, poniendo para ello el cariño de lo propio y aplicando la exégesis precisa, para lo que a primera vista aparecía turbio y hasta contradictorio, conceptos a que habían contribuído trabajos improvisados a base de relaciones mal interpretadas y de escasos documentos peor comprendidos, con los que se había pretendido hacer historia definitiva, sin reparar en las objeciones que surgían de tan incomprensivas referencias.

Por suerte ha llegado el tiempo de dar a esos intentos las calificaciones que merecen, a base de documentos que hablan por sí, con la suficiente luz para formar la hermenéutica y descubrir la verdad.

Sucre, febrero de 1933.

LA FUNDACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

(AL CAPITULO IV)

Sólo por tratarse del fundador de Santa Cruz, aceptamos que los rasgos biográficos de Ñuflo de Chaves, entren en la historia de la ciudad o provincia, aunque directamente no sean en rigor parte de ella, que en realidad comienza con las fundaciones de 1559 a 1561.

Pero aun así y por no entrar en minucias, al caso inconducentes, sólo haremos reparo a algún dato sobre el que se han bordado comentarios noveladores, como gran parte de lo que se nos da como historia o biografía auténticas.

Según el Sr. Gandía, (pág. 70), Chaves, de regreso del viaje a Charcas y el Perú, Lima, «se casó con la criolla Elvira de Mendoza, y en 1551 se dirigió a Buenos Aires.....» Como de aquel viaje «regresó en 1550» y ya el año siguiente «marchó a Buenos Aires», parece deducirse que ese matrimonio se celebró en 1550, y, como según el Sr. Gandía, Asunción fué fundada en 15 de agosto de 1537 (pág. 64), hay que extraer como forzosa conclusión que si doña Elvira era «criolla» no había nacido sin embargo en Asunción, pues apenas habría tenido en 1550 a lo más 12 o 13 años de edad, y es no-

torio que a esa edad no se casaban entonces las personas «de calidad», sino las indiecitas de las misiones.

Así cae por su base la novelita de la «heroína asuncena», que a su sabor han forjado los paraguayos, para que la celebren «los creyentes».

* * *

Sería una coincidencia curiosísima que en un «domingo 21 de mayo, día de la Santísima Trinidad del año 1559» haya ocurrido el incidente supuesto en la pág. 79, y que en otro «21 de mayo, día de la Santísima Trinidad, de 1595», se haya verificado en realidad la traslación de San Lorenzo el Real.

Mientras no se nos pruebe lo contrario, creemos que en eso no hay sino el cambio de los dos últimos números de ambas fechas 59 y 95, y que la coincidencia no está sino en eso. ¡Así se escribe la historia de países desconocidos!

Nada habrá que agregar, ni repetir sobre las ubicaciones de la ciudad.

* * *

También se dijo ya—conforme con el Sr. Gandía—que Chaves obtuvo que se forme el Gobierno de Mojos independiente del Paraguay.

Lo demás de este capítulo está bastante bien orientado en la documentación del tiempo y de los personajes intervinientes.

La novedad es que en este capítulo se asevera con bastante fuerza de expresión que «la Audiencia

de Charcas no fué una Audiencia Gobernadora, sino sólo un Tribunal de Justicia», y si bien para sostener la tesis se citan pocos casos *ad hoc*, ello no se opone a que los haya a centenares en contra, y que por sobre todo, haya cientos de casos de administración política que no permitan dudar de lo contrario.

Es preciso distinguir las épocas y las circunstancias, para comprender lo que ocurría cuando, por ejemplo, había Virrey que centralizaba la autoridad real en la Colonia, y cuando no lo había, en que la Audiencia asumía el Gobierno.

Hay muchas Cédulas Reales que dan expresamente facultad a la Audiencia para resolver cosas de administración política, y consta que hacía nombramientos, que expedía órdenes y que intervenía en cosas de guerras, de fundaciones de «fuertes», misiones y pueblos, y hacía comparecer ante su tribunal a Gobernadores y otras autoridades, actos que no son judiciales, sino de política y administración.

Sostener lo contrario es ir contra la evidencia de centenares de documentos.

La guerra con los chiriguano, y las muchas veces que la Audiencia proveyó Gobernadores a Santa Cruz, son pruebas inequívocas de esta clase de actos.

En cuanto a «que el Paraguay no se hallaba dentro de la jurisdicción de Charcas» (pág. 94), es una verdad antes de que se pusiese en vigencia la R. C. que datada en 1.º de octubre de 1566, no podía ser conocida en La Plata, al tiempo que el Pdte. Ramírez de Quiñones escribía al Rey, en 10 de noviembre de ese mismo año, que los conquis-

tadores del Paraguay «habían venido a pedir gobierno y socorro creyendo que caían en el Distrito de esta Audiencia». En efecto, 40 días de diferencia era entonces tiempo insuficiente para saber que después de los territorios de Manso y Chaves, se había determinado que el Paraguay y otras regiones más, quedaban comprendidas en su jurisdicción.

Lo saben tanto esto los paraguayos, que para atacar la llamada «tesis audiencial» de la jurisdicción sobre el Chaco, han dicho que no vale el argumento, «porque aun el Paraguay estuvo sometido a la Audiencia de Charcas».

Mediante confesión tan clara, grave y paladina de los interesados, es incomprensible que un *abogado extraño*, tome para la defensa argumentos que están retirados del debate, conforme al aforismo jurídico: «confesión de parte, relevo de pruebas». Así resulta que el defensor es oficiosamente «más papista que el Papa» o sea más paraguayo que los nativos del Paraguay.

Toda argumentación en contra no puede tener valor, sino en el concepto de quienes desconocen la cronología y las reglas jurídicas.

El mismo Sr. Gandía, corrige su error en la pág. 100, cuando dice: «A mediados de 1566 Ortiz de Vergara fué llamado a declarar en la Audiencia de Charcas por el supuesto mal gobierno que había hecho en el Paraguay». Para que sea esto cierto, es preciso que el gobernador del Paraguay estuviese sometido a esa autoridad. La tesis queda así destruída en el mismo capítulo, y por el mismo que intenta sustentarla.

No queremos hacer cuestión sobre lo verosímil de las causas de la muerte de Chaves, que reservamos para otra ocasión más tranquila.

Muy conformes con el aserto justificado por millares de documentos, de que los chiriguanos estaban después de la muerte de Chaves enseñoreados de la región, «sin más freno a sus correrías que la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.....que constituía una gobernación independiente con un obispado propio».

Sentado todo esto, y si el historiador recuerda que la mayoría de los «*españoles*» venidos de Asunción se regresó «con Gonzalo Casco, Suna y Pedro de Segura con 63 hombres, más 1,500 indios amigos, clérigos y oficiales», quedando solamente Chaves con 45, como se afirma en las pág. 80 y 81, y que Santa Cruz fué fundada con 90 vecinos, cabezas de familia, de los que en su mayoría eran vecinos del Perú y Charcas (entre ellos Juan de Garay, el fundador de la segunda Buenos Aires), se verá que es absolutamente inexacto y está contradicho por la historia y por el mismo Sr. Gandía, lo que afirma en la pág. 100 como resumen de la síntesis de este capítulo: «que la fundación de Santa Cruz de la Sierra fué obra exclusiva del esfuerzo del Paraguay». El mismo Sr. Gandía en la citada pág. 81, dice: hablando con verdad, que Ñuño de Chaves «se quedó solo en aquellas regiones con unos cuarenta y cinco *españoles*», como que sólo uno de los noventa vecinos lleva el apellido toponímico de «Ruíz del Paraguay».

Si los fundadores eran «españoles», y los más ni siquiera vinieron por el Paraguay, y como dijo

en otra parte «abandonando el propósito de fundar un pueblo en los Jarayes.... para hacerse una Gobernación independiente», habrá que convenir en que la conclusión del Capítulo, contradice los datos bien documentados de la época. Es tan claro esto, que para demostrarlo nos ha bastado el compulsar citas del mismo Sr. Gandía.

LIMITES DE LA GOBERNACION DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

(AL CAPITULO V)

Según la proposición rotunda del Sr. Gandía, puesta al comienzo del capítulo, *fijará* en él los límites de las gobernaciones de Manso y Chaves, «con la *seguridad absoluta* de no equivocarnos en lo que respecta a las líneas generales».

En seguida declara «*insostenible* bajo todos los puntos de vista la tesis boliviana de que las gobernaciones de Manso y Chaves se extendían desde los contrafuertes andinos hacia el Oriente hasta el río Paraguay»... Que este *absurdo* «ni siquiera es digno de refutación». En la nota añade: «que muchos estudiosos bolivianos han sostenido por razones políticas y *perfectamente convencidos de su error* esta tesis *totalmente falta de documentos, de lógica y de seriedad*. La extensión de las gobernaciones de Chaves y Manso hasta el río Paraguay *es una invención que no se funda en ningún documento, ni puede sostenerse con ningún argumento*».

A la verdad estas afirmaciones tan dogmáticas, expuestas por historiador tan capacitado—y para el autor de estas líneas tan respetable y digno de aprecio—son como para retraer de contradecirlas por tolerancia o urbanidad; pero, consideraciones aparte, son tan graves, en especial por quien las

suelta, que el homenaje que se debe a la verdad, ante la que no se puede reconocer jerarquías, impone hablar.

En primer término ese aire tan magistral no es de estos tiempos, y entre hombres equilibrados y conocedores en parte, unos y otros, de la inmensa documentación existente, no es aceptable: la hay que nosotros conocemos, por ejemplo, y que por ciertas razones no conoce el Sr. Gandía, y recíprocamente.

De esa documentación hay gran parte seguramente *conocida* por estudiosos de la talla del Sr. Gandía; pero, como está tan dispersa y mucha parte de ella en nuestros archivos y en muchos otros de España e Hispanoamérica, es imposible dominarla un solo hombre, (para revisar los expedientes del Archivo de Sevilla, a uno por día «sin domingos y fiestas» se precisarían 138 años) que sin un *lapsus*, pues presunción de infalibilidad no cabe en un hombre ilustradísimo, no se puede hacer afirmaciones como las copiadas, explicables sólo por el entusiasmo con que el Sr. Gandía ha tomado la defensa de su amado Paraguay: «El amor es ciego», dijeron los poetas.

Bien, pues. Restablecida así la necesidad de ser equilibrado en estas cuestiones en las que nadie debe declararse a sí mismo infalible, entremos en discusión serena, «sin amor ni odio».

* * *

Resulta medio expedito en una lucha, dirigirse contra el más enclenque de los que se encuentran

al frente, y es el que ha empleado el Sr. Gandía rompiendo lanzas contra un autor de libros escritos a la ligera, que jamás fué conocido entre nosotros como preparado en esta clase de estudios, y que, con el derecho de hallar a mano tinta y papel, hizo hasta tres libretos sobre estas cuestiones; mas, por lo mismo de no ser «autor prudente», que pueda citarse como autoridad, bien podemos prescindir de él y no perder el tiempo en discutirlo; pues quizá merece la afirmación del Sr. Gandía, de «no ser digno de refutación». Medrados estaríamos si tuviésemos que ocuparnos de tantos como él, que han metido las manos en este plato.

(Una vez por todas debe quedar sentado que no es decoroso, ni caballeresco, hacer citas de autores, que han despotricado por ambas partes, metiéndose a escribir sobre cosas que no entienden).

Cita el Sr. Gandía a dos autores (al parecer extranjeros), «plagados de infinitos errores». Declaro que no conozco sus trabajos y me abstengo de todo juicio; tendrá razón el eminente crítico.

Para discutir la opinión o tesis de referencia, vamos a apelar a tres fuentes: la primera será tomar autoridades de extranjeros de relieve innegable, como para no arrumbarlos declarando que sostienen «*absurdos* faltos de lógica, de seriedad», etc.; la segunda la tomaremos de documentos auténticos, íntegros y verídicos, por lo tanto irrecusables; y la tercera será el mismo libro del Sr. Gandía que contiene estas afirmaciones tan rotundas. Para no ser pesados al lector, seremos todo lo breves que podamos, reservando contrapruebas y discusiones para un trabajo menos improvisado que éste.

I

De un estudio del conocido y notable americanista D. Marcos Jiménez de la Espada (con estos adjetivos no lo pretendo infalible), y que original existe en el «Estante de Papeles Particulares», de Sevilla, extracto, por no alargar, las siguientes afirmaciones que me parecen ciertas, y el autor, con motivos para decirlas, pues las toma de documentos que cita teniéndolos a mano:

a) Que «hasta ahora ignoramos el texto de sus capitulaciones (las de Manso) con el Marqués de Cañete y el convenio concertado con Chaves, mediante y con la autoridad del Pdte. de la Audiencia de la Plata (si es cierto lo que asegura Rui Díaz de Guzmán en su *Argentina*, Libro 3º. capítulo 6º.) y no cabe resolverlo». Habla de los límites administrativamente fijados de la gobernación de Manso.

Ante una autoridad tan sesuda y modesta, y mientras no se presenten las capitulaciones y transacciones de referencia, creo que no es posible hablar *ex cátedra* en este punto.

b) Hablando de esos límites y extractando conclusiones de los muchos documentos compulsados allí, de los que debían definir la cuestión, dice el mismo señor: «No debe perderse de vista que si el Chaco tiene lindes *perfectamente marcados al oriente con el río Paraguay y al Sur con el Bermejo o el Salado; al norte y noreste no sucede lo mismo*». Que en este punto la cuestión linderos de los *Llanos de Manso* y del Chaco tenían íntima relación, se demuestra con asentar que esa conclusión la extraía de que «los *Llanos de Manso* constituyen—parecer deduci-

do de lo compulsado—la parte o zona setentrional del Chaco, y que esta (zona) es continuación de aquellos (los llanos), hacia el mediodía».

Son deducciones de centenares de documentos sobre el asunto, cuyo valor afirma su credibilidad en la prudencia con que se exponen, demostrativa de imparcialidad del autor, que como todos saben no es boliviano ni paraguayo.

c) Extractando posiciones y distancias en lo relativo a la zona, apunta las siguientes tomándolas de cédulas reales, relaciones oficiales y autores que hablaron conociendo el terreno, y que por eso—y por su concordancia con lo que nosotros conocemos—nos parecen cercanas a la verdad: Que de Santa Cruz de la Sierra, (la de Chiquitos, que por aclarar y por costumbre llamamos La Vieja), había a Santo Domingo de la Nueva Rioja de Manso, 14 jornadas, que al informante Francisco Ortiz de Vergara, Gobernador del Paraguay, le parece que eran 50 leguas».

—Que de Santo Domingo a las sierras, «había 5 jornadas (15 o 17 leguas, según la cortedad de ellas) de muy lindas tierras» (del mismo informe).

--Que siguiendo adelante por el camino que había tomado (el de Santa Cruz por Santo Domingo a La Plata), «salió al valle de Tomina, donde tienen estancias y haciendas los vecinos del Perú». (Idem, idem).

—Que Manso, con poca gente que logró atraer de La Plata, «se metió en las tierras de su descubrimiento..... y pobló a 70 leguas de la ciudad de La Plata, en los chiriguaneas y a lo

que se extendía a otras 70 de los dos pueblos que tenía Chaves poblados, Santa Cruz y la Barranca». Extracto esto de la Relación de la Ciudad de La Plata, 8 Oct, 1561.

—Que «la tierra en que entró a descubrir y poblar el Cap. Manso se llamaba la provincia de los Chiriguanaes» dicen unos documentos, y otros la sitúan «a la otra parte de las Sierras», «hacia donde comienzan los llanos», y que «sus pueblos estaban a 70 leguas de La Plata».

—Que de la población de Manso al río Pilcomayo, había 40 leguas». Esto no sólo lo dicen muchos contemporáneos, sino la Real Cédula de 10 de Dic. de 1563.

—Que «la Relación verdadera del asiento de Santa Cruz de la Sierra, por Dn. Francisco de Toledo (virrey) «que yo (Jiménez de la Espada) atribuyo a Ruy González Maldonado, bajo la fe del P. Lozano y que luego he visto que debe ser bajo la fe del autor de La Argentina» (t. II° de las Relaciones Geográficas de Indias), se extraen las siguientes conclusiones:

—Que los chiriguanos formaban tres grupos de pueblos, «lo que puede servir para apreciar aproximadamente el ámbito de la provincia de Chiriguanaes nombrada en la Relación de la ciudad de La Plata y que parece equivalente a la conquista de Manso»: el primer grupo «a la salida del Guapay a la Cordillera para los llanos»—la zona de Vitupué—que siguiendo la Cordillera hacia el Sur «tenía dos agrupaciones de pueblos» de los que estaban unos «apartados 12 o 15 leguas del camino que se traía para La Plata»; el segundo grupo sobre el Condo-

rillo (hoy Parapetí), donde pobló Manso a Sto. Domingo de la Nueva Rioja; y el tercero «pasando más adelante»—es decir siempre al Sur—«sobre la ribera del río Pilcomayo, que nace y se hace junto a Chuquisaca, están los postreros chiriguanos en poco más o menos de 22 grados».

Concluye la exposición en la siguiente forma: “Estos (llanos) que hay al frente y al este de Condorillo, solían ser muy poblados de mucha gente de behetría y *fueron repartidos y encomendados por el Manso*”. Esto último, según documento de tanta autoridad, prueba no sólo que la provincia de los chiriguanos llegaba al Pilcomayo, hacia su parte media—lo cual probaremos ser verdad hasta el fastidio, si es necesario—sino que Manso “tomó posesión efectiva”, pues “repartió los indios que los habitaban”.

—Que “el camino de Condorillo y Pilcomayo abajo”, podría allanarlo gente de guerra en cierto tiempo o estación, porque se sabía que había gentes cercanas como los tobas y otros labradores y cazadores, “que son cerca de la Asunción en las riberas del río Pilcomayo; y si el Manso no muriera tenía determinado de verlo, teniendo más gente”.

Lo cual deja deducir que sus capitulaciones lo autorizaban a descubrir por ese camino. Como las capitulaciones esas no han sido halladas todavía, nadie puede sostener *ex-cátedra* lo contrario. La Relación oficial citada, autoriza nuestro criterio como lógico y prudente.

—El Sr. Jiménez de la Espada concluye la exégesis de la *Relación* de Santa Cruz de la Sierra con esta deducción: «Se señalan también (en el do-

cumento extractado), otros chiriguanaes al oriente de Santa Cruz, que procedían de la otra banda del Paraguay, por consiguiente *la provincia de los Chiriguanaes*— o *la conquista de Manso*— llegaba por oriente a las orillas occidentales del Paraguay», conclusión esta, que si hubiésemos de admitir con los contrarios el argumento racial, no podrá ser contestado sin caer en una lastimosa contradicción.

—*La Relación* de D. Lorenzo Suárez de Figueroa (tomo II, Relaciones Geográficas de Indias), «documento de mucha autoridad por ser del Gobernador de la Provincia que se describe», según el citado Sr. Jiménez de la Espada, dice:

«La ciudad de Santa Cruz está poblada entre dos ríos... El primero es el Guapay que pasa 40 leguas de la ciudad por la parte del Poniente... El otro es el río de La Plata (o sea el Paraguay) el que pasa 60 leguas por la parte del Levante». Es decir indica en su texto que la jurisdicción de la ciudad llega a ambos ríos, pues, entre sus fronteras hay dos provincias de indios chiriguanaes, nombrada una Itatín» que está de la ciudad 30 leguas a la parte de levante, y la otra es la de los chiriguanaes que están en la Cordillera del Perú, a 50 o 60 leguas de ésta (Santa Cruz, la Vieja) por la parte del Poniente entre ella y la Provincia de los Charcas, los cuales están repartidos en tres fronteras», todo lo cual está conforme con la ubicación de la ciudad, la distancia a los ríos citados y la división que para la guerra con los chiriguanaes se hizo de las tres fronteras de San Lorenzo, Tomina y Tarija.

—Extractando de *La Argentina* de Ruy Díaz, el mismo señor Jiménez de la Espada—a quien

preferimos citar —porque^vva haciendo rectificaciones atinadas y resumidas— dice:

«Con este despacho— (de la erección del nuevo gobierno de Mojos—Santa Cruz) Chávez volvió (de Lima) a esta tierra donde fundó la ciudad de Santa Cruz *en medio de los términos de esta provincia* (unas 50 leguas al Levante de la actual ciudad), al pie de una sierra sobre la ribera de un delicioso arroyo (se refiere al Sutós), en comarca de gran número de indios, que fueron empadronados más de 60.000 en su término y jurisdicción, así a la parte del Septentrión y río de la Plata, [el río Paraguay), como a la de Andrés Manso».

—Refiere también por extenso las idas y venidas de Manso, y al final de ellas dice que este caudillo «alzó su gente y pasó adelante a un pueblo de Chiriguano llamado Saporán y saliendo a los llanos de Taringui, distante 12 leguas, sobre un mediano río, asentó su real, haciendo allí su población donde los indios de toda la comarca le acudieron de paz y le dieron la obediencia».

—Continuando las narraciones del levantamiento de los Chiriguano en 1564 y ruina de La Barranca de Chaves y Sto. Domingo de Manso, termina con referencia a la catástrofe de esta última:

«De este desgraciado suceso quedó a esta provincia llamarse *llanos de Manso*, que es un término dilatado y continuo *hasta el río Paraguay*, que está al este y bajando para el Sur de la Sierra, está en la gobernación de Tucumán (se refiere hoy a la provincia de Salta), y por el poniente Tomina en las tierras donde nace y corre el río que llaman Yética que ocupan los pueblos de los chiriguano de

aquella frontera y que es el propio que los indios del Perú llaman Pilcomayo».....[Libro III° Cap. IV°).

Refiriéndose al valor probatorio de estos relatos, hace notar el Sr. Jiménez de la Espada, que esos textos que copia o extracta «son independientes los unos de los otros, cada cual tiene su origen propio y no hay indicio de que sus autores se hayan consultado mutuamente, ni conocido los documentos para dar el correspondiente suyo». Y concluye: «y me fijo especialmente en estas circunstancias para hacer resaltar en todo su valor el hecho de que todos (autores y documentos), coinciden en lo esencial». Esta conclusión es un razonamiento de gran valor jurídico que recuerda las reglas que los maestros de derecho fijan para dar, en materia de pruebas en los juicios, valor probatorio a los *indicios*. En efecto, condensando esas conclusiones enteramente armonizadas en historia y en derecho, dice: «hubiera podido añadir algunos *datos* más; pero yo creo que con este conjunto ordenado hay bastante para formarse idea exacta del asunto y fundar con bastante solidez una opinión basada en las *deducciones, indicios y aun pruebas* que de ellos resultan a un simple examen comparativo».

—Entre muchos documentos valiosísimos que anota el mismo señor de la Espada, está la capitulación del Capitán Lope de Castro de 1590,—que entre otras muchas semejantes otorgadas por virreyes y la Audiencia de Charcas sobre los territorios que se asignaron a Manso—, contiene determinaciones tan claras, como éstas:

«Que se le haría merced de la gobernación de

los chiriguano, y demás anexos que están dentro de los límites de esta gobernación, según que la tuvo el Capitán Andrés Manso y la deslindó por orden del Virrey Conde de Nieva el Regente Pedro Ramírez de Quiñones, en el pleito que sobre esto tuvieron el dicho Capitán Andrés Manso y Nuño de Chaves Gobernador de Sta. Cruz de la Sierra».

(Por no alargar ésto, no seguiremos explotando las concesiones de Riquelme, con referencia a la de Rui Díaz, etc.)

Creemos haber comprobado, con las citas hechas de documentos oficiales analizados principalmente por el conocido americanista español Jiménez de la Espada, que la opinión de los estudiosos bolivianos, de que los territorios de Chaves y Manso llegaban al Río Paraguay, no es absurda, ni ilógica, ni desprovista de pruebas. En la 2a. parte de esta exposición se confirmará especialmente lo último.

II

Muy a la ligera—pues de lo contrario haríamos un tomo con sólo esto—vamos a exhibir documentos de valor incontrastable sobre lo mismo.

No consignaremos algunas decenas de informes oficiales sobre las provincias de Cordillera y Chiquitos—pueblos, misiones, fortines, deslindes, etc.—desde los primeros tiempos de la conquista, que reservaremos para trabajo menos improvisado que este, y nos vamos a concretar a los más próximos al *uti possidetis*, que naturalmente tienen doble valor, porque cualesquiera pugnas con datos de

anterior fecha, quedan rectificadas y corregidas por éstos, según la regla de lógica y de derecho, «que lo posterior reforma o deroga lo anterior».

—La Real Cédula de 17 de Dic. de 1743 es un documento que en concordancia con sus antecedentes y con la conformidad de cuantos le siguen, reconoció que en el territorio de las Misiones de Chiquitos, «se comprenden todas las Naciones o Parcialidades de Indios, que hay entre los ríos Pilcomayo y Paraguay, desde las vecindades de Santa Cruz de la Sierra, a cuya Gobernación y Obispado se juzgan pertenecer», entre cuyas misiones se nombra la de *San Ignacio de Zamucos*, y conteniendo a la vez la declaración de que «*estos indios pertenecen al distrito de la Real Audiencia de Charcas*».

Mucha dialéctica se ha empleado por los paraguayos y sus amigos para tergiversar las declaraciones de esta R. Cédula; pero sus términos claros, y su concordancia con los antecedentes anotados, y los confirmatorios que después vendrán, refuerzan la verdad de su declaración y la ratifican elocuentemente.

—En obediencia a la R. Orden de 31 de enero de 1784—publicada ya con pocos anexos dos veces por mí en los folletos 1º. y 3º. de la serie del «Litigio Boliviano-Paraguay», y una vez por el Sr. Mujía en «El Chaco»—, se hicieron a doble mandato del Rey y del Obispo de Santa Cruz Dr. Dn. Alejandro José de Ochoa y Morillo, informes de notoria exactitud, con censos y estadísticas minuciosos, de los cuales sólo vamos a reproducir los puntos pertinentes, es decir los que demuestran que Chiquitos, dependencia de aquel obispado, compren-

día la región de Zamucos, o sea la parte del Este de lo que ahora se llama «Chaco Boreal», y la margen derecha del río Paraguay.

—Dejando para los anexos los censos y estadísticas, tomemos sólo los puntos en que delimitando las parroquias fronterizas, indican linderos que vienen al caso:

—«Extracto de este Pueblo del *Patrocinio Señor San Joseph*, en la Prova. de Chiquitos: el pueblo tiene 20 quadras en contorno, la jurisdicción dél tiene poco más o menos al Oriente doce leguas, al Occidente 30 leguas, al Sur 60 leguas, y al Norte 19 leguas; es de advertir que este pueblo se compone de tres Naciones, nominadas Zamamuca, Penoquiua, y Piococa; estos naturales solamente ablan la lengua general chiquita, y esta es su perfecto idioma; de todos estos los mas medio entienden, y ablan tal cual razon del castellano; exep- tuando las mujeres que totalmente no saben por ser su idioma serrado y solo en su idioma se manejan. Mission de Sn. Joseph de Chiquitos. Dic. de 1784 años. {Fdo] Manuel Roxas». (rúbrica). De los datos estadísticos resulta que este pueblo tenía 2527 habitantes.

«Extracto de este Pueblo de *San Juan Baupista* en la Provincia de Chiquitos.— Del lugar donde este Pueblo se halla situado a la parte del Naciente, tiene de lonjitud 14 o 15 leguas, poco mas, o menos, hasta una montaña nombrada el Suciis (serranía del Chochiís), y confina con la jurisdicción del pueblo de Santiago; a la parte del Poniente tiene de

pertenencia 21 o 22 leguas, poco mas o menos, hasta un lugar llamado Votigas (Botijas), donde se hallan dos Ramadas, una perteneciente a este dicho pueblo y la otra al de San Joseph, por confinar allí ambas jurisdicciones. Por la parte del Norte tiene de latitud 70 a 80 leguas (según dicen) poco mas o menos, hasta una estancia que tuvo este pueblo nombrada *San Cristóbal, y de esta estancia hay 6 u 8 leguas al río del Paraguay*. A la parte del Sur *no tiene término por ser todo una montaña intrancitable*».

«Las Naciones qe. hay en esta Población, son dos, una nombrada Bora y otra Morotoca... Misión de San Juan Bautista de Chiquitos, y Diciembre 23 de 1784 años.— (Fdo.) Francisco Xavier Manzilla». (rúbrica), Según los cuadros estadísticos la misión tenía 1279 habitantes.

«Extracto de este Pueblo de *Sn. Thiago Apóstol* en la Provincia de Chiquitos. Por la parte del Oriente tiene de jurisdicción 20 leguas, por la del Ocaso 18, por la parte del Norte 15, por la del Sur se ignora su longitud por no poderse mensurar las leguas que distaran a los deslindes de las nuevas Misiones de la Cordillera de los Indios nombrados Cambas... Chiriguanos; sobre que conmedian unas montañas mui densas», etc. «Las Parcialidades o Naciones, son quatro, dos de Matauca, otra de Macay potoreraca entre muchos de dichos matauca y la otra de Macarañuca... Misión del Pueblo de *Sn. Thiago Apóstol*, Diciembre 24 de 1784 años.— (Fdo.) Nicolás Chavarría». Según los cuadros estadísticos tenía esta misión 1287 almas.

Santo Corazón.—«La situación de este Pueblo

de Santo Corazon de Jezu, Prova. de Chiquitos es al Levante: Gosa de quatro Parcialidades, que son Mataucas: Utuques: (otuquis): Boros: y Zamucos:...Parte jurisdisiones por el Levante con los Bárbaros Guaycurús, por el Mediodía, con Santa Féé por *Tramontana* con el Reyno de Portugal; (es decir que colinda, intermediando montañas, con el Brasil), por el Poniente con el Pueblo de Sn. Thiago, que dista de este treinta leguas castellanas, a las beinte parte jnrisdisión, y para que conste lo firme en el dho. y Diciembre 31 de 1784 años. (fdo) Fr. Thomas Duqe. de Estrada». (rúbrica). Según los cuadros, esta misión contaba con 1132 habitantes.

Estos documentos de una autenticidad indiscutible, demuestran que las Misiones de Chiquitos colindaban en la parte del Sur, al occidente con la Cordillera de los chiriguanos, al Sur con las montañas (bosques) ocupadas por tribus de zamucos y guaycurús de la parte que hoy hemos consentido en llamar Chaco Boreal —pero que según lo demostrado es el Chiquitos meridional—y por el Este con el Brasil.

Anteriores con sólo un cuarto de siglo al *uti possidetis de 1810*, estos documentos extendidos a conciencia por los conversores de esas Misiones, reforzados en sus afirmaciones por todos los caracteres de credibilidad, traen a una discusión serena, la convicción más completa.

Ellos corroboran la posesión del Obispado y la Intendencia de Sta. Cruz, sobre el ángulo Paraguay—Pilcomayo, que estableció con tanta claridad la Cédula Real de 1743, anteriormente citada.

No valen al frente de tales comprobantes los distingos mañosos que se han querido sostener sobre su sentido, violentándolo, a la vez que a la historia y a la lógica.

Ya hemos dicho que hay que abandonar ese maquiavelismo que tuerce lo más derecho y oscurece lo más claro, y traer a la discusión honesta y honrada, el análisis de los documentos, armonizando todos los elementos de una convicción sana, que se rinde ante la verdad, cuyos fueros son sagrados y tienen que triunfar, más tarde o más temprano, sin que haya fuerza sofística capaz de impedirlo.

Remitimos a los que gusten divertirse con argucias, a los autores que han tratado de extraer de esta Cédula conclusiones contrarias a su texto, que siendo claro, no se presta a las tergiversaciones de exégesis enrevesadas y a costa de ser sutiles se tornan en recursos de mala ley, propias de litigantes maliciosos y defensores de causas perdidas.

—De la enorme documentación que se refiere a los tratados y delimitación español-portuguesa, tomaremos solamente informes que, a más de ser oficiales y de imparcialidad ejecutoriada, sean próximos al *uti possidetis*, de modo que sus afirmaciones a más de ser dignas de fe por lo veraces y de autores concedores del asunto, lo sean más por de última data, cercana, firme por lo tanto, a ese punto de partida y de parada del derecho americano.

Uno de esos documentos es el proveniente del último de los Comisarios españoles que debió concurrir a la delimitación español portuguesa emergente del cumplimiento del Tratado de límites de

1777, que era el vigente al comenzar la independencia de estas Colonias, y de cuyo pacto arrancaron sus derechos territoriales respecto del Brasil.

«Español venido de los reinos de España», y con una actuación de científico por ser ingeniero, y de enemigo de la independencia del Alto Perú-hoy Bolivia-que combatió ardientemente como militar, D. Antonio Rafael Alvarez de Sotomayor, es insospechable de parcialidad en la cuestión, en el doble aspecto internacional e interno que ella revestía, porque su informe puede servir a la vez para esclarecer la cuestión--fenecida--con el Brasil, como esta boliviano-paraguaya, en cuanto las líneas a trazarse que se le confiaron en la inmensa frontera, y que fueron las del río Apa al Norte, que hacen parte ahora del pleito que nos ocupa. Fué de los compañeros de labor de Azara, tenido por gran autoridad en la época, y al que el Paraguay no puede recusar.

Vamos, pues, a tomar sólo los puntos más pertinentes del informe prestado con motivo de la propuesta Desalines al Gobierno de Bolivia, y que fué expedido en 23 de noviembre de 1831, con referencia a la época que nos interesa:

«La primera consideración que ocurre sobre este negocio es el de los establecimientos *que ocupan los portugueses en el territorio de la provincia de Chiquitos* con infracción de los tratados de límites entre España y Portugal y señaladamente del celebrado entre ambas potencias el año 1777.»

Por lo que sigue del interesante documento, se desprende que esos *establecimientos*, que están hacia

el río Paraguay, y que se proponen embarazar la navegación de él para los españoles, que según el tratado debía ser común, pues el lindero en esa parte «debe ser la corriente del río Paraguay desde el confín de dicha provincia (la de Chiquitos) al Norte de la Villa de Concepción, común a ambas naciones (España y Portugal), hasta la confluencia del río Jaurú, que le entra por la orilla occidental en la dirección o camino que va de Mattogrosso a la ciudad de Cuyabá, y ninguna de las dos naciones debe formar establecimiento alguno que pueda embarazar la dicha navegación.»

«Faltando a ese principio edificaron los portugueses en el mismo año en que se celebró el dicho último tratado, el Fuerte y población de *Coimbra en el Estrecho de San Javier, que forma dicho río y en la orilla que es privativa a la provincia de Chiquitos, entre los 21 y 22 grados de latitud austral.*»

Si se nota la ubicación de ese *Estrecho*, que es el llamado por los antiguos autores «*el paso de los Jesuitas*», y que después se trasladó Coimbra al lugar que hoy ocupa, no podrá menos que aceptar estas probanzas como de las más pertinentes y convincentes que se han aportado a esta *litis*.

Sigue el informe historiando la formación de otros establecimientos, y tanto al hacerlo del pueblo de Albuquerque, «treinta leguas al Norte del Fuerte anterior y orilla del río igualmente privativa de la provincia de Chiquitos,» como del pueblo de María «en territorio privativo de la provincia de Chiquitos, sobre el camino que va de Mattogrosso a Cuyabá,» y de «la población y Fuerte de Casalz-

co, con guardias muy avanzadas hacia Chiquitos, en que sus sucesores (los del Capitán Luis Albuquerque de Mello Pereira y Cáceres,) han ido avanzando hacia la misma provincia (de Chiquitos,) a más de 20 leguas de la línea que establece el mismo tratado del 777 a pesar de las repetidas reconvenciones que yo (el Cnel. y Comisario informante,) les hice desde el año 793 en que se me encargó la demarcación de dichos límites por el Gobierno español y lo mismo por los Virreyes de Buenos Aires, de que resultó negarse a concurrir a la obra de demarcación convenida por ambas Cortes».

En fin, sería largo seguir al experto informante sobre las peripecias de esas gestiones para asegurar para Chiquitos, Santa Cruz, Charcas y España, esa navegación del río-límite entre las dos coronas. Lo copiado es demasiado explícito y luminoso para probar que la margen derecha de la que se habla con tanta certeza y conocimiento de causa y del terreno, era privativa de la provincia de Chiquitos.

Como este informe tenemos media centena, prestados por gobernadores, obispos, conversores, viajeros, etc., que dicen lo mismo, y que publicaremos en seguida.

Con lo dicho basta para esta parte de la demostración de que no es absurda ni insostenible la tesis boliviana de que Chiquitos llegaba al Paraguay. Que por el contrario está demostrada en forma que para espíritus serenos e imparciales, lleva el sello de la verdad.

Hemos de anotar la perfecta concordancia de las deducciones de estos documentos, con las que

trae el señor Gandía en las págs. 119, 120 y 121 del libro que anotamos, cuando se refiere a las precauciones ordenadas por el Rey y su Consejo para defender las fronteras con el Brasil, para lo que debía «encargarse al Corregidor de Chiquitos que cele con especial cuidado los confines de Mattogrosso, de que injustamente se hallan apoderados los portugueses, como también de las grandes y ricas minas de Cuyabá, pareciéndole muy preciso, para que no continúen con sus usurpaciones, se formen hacia las lagunas de Manioré, Yayuba y Jarayes, que hacen caudaloso el río Paraguay (en territorio de Chiquitos,) otros pueblos de españoles de la misma naturaleza y para los propios fines con un pequeño fuerte o vigía»... y creyendo preciso para hacerlos bien «cree por más acertado que antes de ejecutarse se pida informes al Presidente de Charcas, al Gobernador de Santa Cruz de la Sierra, a su Obispo como tan instruído y celoso», y si bien este documento dice el señor Gandía «no define ni señala límites ni circunscripciones», es obvio comprender que esto no era necesario, siendo tan sabido por el Rey y su Consejo que esos territorios estaban en el Corregimiento de Chiquitos, en la Gobernación y Obispado de Santa Cruz y en la Audiencia de Charcas, por lo que debía pedirse informes a los Jefes de esas reparticiones; como que se pidieron y con ellos se dictaron nuevas Cédulas comisionando al Gobernador Militar de Chiquitos para fundar dos ciudades en su provincia, que por su situación hacia el Sur de las antiguas misiones, atendiesen a la vez a la sumisión de los salvajes de lo hoy llamado Chaco

Boreal, y a la defensa de la frontera internacional que es precisamente lo que contienen las instrucciones al Gobernador de Chiquitos, Verdugo, trascritas en parte, en la pág. 124 del libro que anotamos.

No tendría sentido que si esa frontera haya estado en la jurisdicción del Paraguay, sin pedir informes a su Gobernador ni a su Obispo, los hayan pedido Rey y Consejo, al Corregidor de Chiquitos, al Gobernador y Obispo de Santa Cruz y al Presidente de la Audiencia de Charcas, si no es que por hallarse en sus respectivas jurisdicciones debían saber del asunto. No concebimos que sea lógico y, por tanto, lícito, sostener lo contrario, sino poniéndose los lentes colorados del poeta que dijo: que «todo es conforme el color del cristal con que se mira», lo cual tratándose de historia, es una ironía socrática que en el caso vale por una refutación.

Para terminar este capítulo, anotamos una observación al período final sentado en la pág. 125; pues cuando dice: «por este tiempo (la última fecha citada es la de 1792), como veremos más adelante, la Gobernación de Santa Cruz ya se había convertido en Intendencia, pero sus límites siguieron inalterables, feneciendo, por el Este en el río Parapetí», contiene grave inexactitud y contradicción, aunque ello sea irreverencia el decirlo, cediendo a la presión del ya citado apotegma: *amicus Plauto, sed magis veritatis*.

En efecto, si bien la Gobernación de Santa Cruz se transformó en Intendencia en 1783 y se habían erigido en 1777 los Gobiernos Militares de Mojos y Chiquitos, que si se los mantuvo depen-

dientes de la Intendencia en lo militar y del Obispado en lo eclesiástico, se los separó de Santa Cruz en lo territorial y económico haciéndolos depender por entonces, directamente de la Audiencia de Charcas,—no se puede afirmar, comprobante en mano, «que los límites de la antigua Gobernación hayan quedado inalterables», y tan es ésto así;—que hubo enorme disgregación temporal, que sólo a esa condición de reconocer que los límites de Santa Cruz, que por ese entonces fueron reducidos a la «Subdelegación» dentro de la Intendencia cuya capital se llevó a Cochabamba, «fenecieron por el Este en el Parapetí»; porque la otra parte había quedado para el Gobierno Militar de Chiquitos que comprendía no sólo hasta donde estuvo la antigua capital de la Gobernación—que era en el centro de Chiquitos—sino hasta el río Paraguay, como no puede menos de convenirse, si no se quiere romper con la historia, con la geografía y con la lógica.

III

Sólo por haber ofrecido terminar esta parte extrayendo del mismo libro del señor Gandía, la comprobación de esa afirmación, vamos a hacerlo, aunque muy brevemente:

Respecto de Manso y Chaves se hacen algunas afirmaciones seguramente inexactas o aventuradas; sólo vamos a tratar de las que tengan relación directa con esta parte de la polémica:

1^o.—Que Chaves «no fué Gobernador, sino teniente de Gobernador de la provincia concedida a D. García de Mendoza y Manrique por su padre el

Marqués de Cañete». La verdad bien documentada rectifica esto, «pues como D. García de Mendoza (prosigue el señor Gandía), nunca se hizo cargo del Gobierno de Mojos--Santa Cruz, pues ya tenía el de Chile», el vecindario y Cabildo de la capital de la Gobernación gestionó para Chaves el título aquél, mediante las instrucciones conferidas en 22 de septiembre de 1561 a Alonso de Herrera, y al Capitán Hernando de Salazar, para que si no pudiese venir a su Gobernación el titular, «se había de suplicar a S. E. (el Virrey), haga merced a esta ciudad (Santa Cruz) y gobernacion de hazer gobernador della al general Ñuflo de Chaves confirmandole la provisión que tiene de que no se le pueda rremover sino biniendo la persona del señor Gobernador»... lo cual accedido, dió a Chaves desde ese año el título y carácter de Jefe de su gobernación hasta su muerte. Exhibiremos los comprobantes, si estos antecedentes no se considerasen bastantes.

2 °.—Que «la Gobernación de Ñufrio de Chaves no tenía más que 40 leguas de contorno dentro de las cuales se hallaban las ciudades de La Barranca y Santa Cruz de la Sierra» (pág. 107). Para comprobar lo inexacto de esta afirmación, bastaría tener en cuenta que en la pág. 87 ha dicho «que Santa Cruz según la *Relación Verdadera* de su asiento hallábase a 50 leguas de La Barranca, que se encontraba a 17° de lat. Sud», de modo que aun suponiendo que el territorio de la Gobernación se haya concretado a esa distancia de 50 leguas, como el *contorno* debía rodear ambas ciudades y algún territorio intermedio, siempre habría un diámetro de 50 leguas mínimo, que en la proporción de Arquí-

medes (7 a 22) daría una circunferencia de más de 157 leguas, y si se añade que en seguida en la misma pág. 87 cita el autor la *Relación* del Gobernador Suárez de Figueroa que «atestigua que Santa Cruz estaba situada en 16°.30' de latitud Sud y que distaba treinta leguas de los Itatines, que como lo afirma en otra parte el señor Gandía, estos indios fueron traídos por Ñuflo de Chaves y establecidos al oriente de Santa Cruz hacia el río Paraguay, resulta que desde La Barranca hasta Itatín, que el señor Gandía lo hace puerto, seguramente sobre el Paraguay, y suponiendo que hubiesen estado precisamente en el extremo E. y O. cada una, habría 80 leguas, diámetro que exigiría 251 de circunferencia.

Ahora bien, como en la pág. 107 ha dicho que Chaves empadronó y «visitó en contorno de 80,000 fuegos» (familias u hogares), y consignando sólo 5 personas a cada hogar (que es poco suponer para gente tan prolífica), tendríamos 400,000 habitantes, lo que daría en el reducido espacio de un círculo de 6 y $2\frac{1}{3}$ de leguas que corresponde a la circunferencia supuesta de 40, habría de suponerse una densidad de población como de la mayor de las naciones europeas de aquel siglo, lo que es absolutamente inverosímil.

En la pág. 108, siguiente a la en que afirma lo de las 40 leguas de contorno, dice que la Gobernación de Ñuflo de Chaves no pasaba de los 16° lat. Sud, pero como en otra parte dice que Santa Cruz estaba a los 16° y 30' y que por el O. llegaba, como máximo, al 64° de longitud (Greenwich) y por el E. a los 50°, tenemos un diámetro de 6 grados y una circunferencia enorme.

Mas, si recordamos que la Gobernación se llamó inicialmente Mojos y el país de este nombre comenzaba en los 14 grados hacia los 7° o 10, según los tiempos, se verá que tales afirmaciones no tienen lastre alguno.

Y no puede decirse que es duro este juicio, cuando en el libro se encuentran afirmaciones tan opuestas a los propios antecedentes traídos. Por ejemplo, en las págs. 112 y 113, se concluye que la Gobernación de Santa Cruz asignada en 1571 al Cap. Zurita «*quedaba circunscripta a los lugares de Santa Cruz, La Barranca y Condorillo*» cuando renglones antes ha dicho que debía «descubrir camino y puerto» no sólo «para comunicar el Perú con la mar del Norte» (y para los Reynos de España, dice el original), sino «camino abierto y seguro para comunicarse con el Paraguay o río de La Plata»—es decir, buscar salidas para las dos hoyas fluviales máximas del Continente y del Mundo—las del Amazonas y el Plata, quedando sin embargo la Gobernación «*circunscripta*» siempre a los «tres lugares de Santa Cruz, La Barranca y Condorillo», lo cual hace preguntar: ¿Así se debe escribir la Historia de una nueva República?

Hacemos propósito de dejar la revisión de las demás extensiones y algunas de las ubicaciones anotadas en el libro, sobre la Chiriguanía, Chiquitos, etc., reservándolas para otra oportunidad si se presentase.

Por lo anotado en los tres párrafos anteriores, podrá el lector imparcial, juzgar si la tesis boliviana de que los territorios sujetos a la Gobernación y Obispado de Santa Cruz incluídos en la jurisdicción

de la Real Audiencia de Charcas llegaban al río Paraguay, merece los pesados adjetivos que le ha prodigado el señor Gandía.

Los errores que en estos asuntos cometían los Reyes desde Madrid, los Virreyes desde Lima o Buenos Aires, a miles o varios cientos de leguas en los siglos XVI y XVII, resultan insignificantes y muy disculpables si se comparan con los que en estos tiempos «de luces», se cometen por historiadores pletóricos de bibliotecas, de libros y documentos, y poseedores de vastísima ilustración.

Esto no se explica sino por ponerse al servicio de causas sólo defendibles a costa de ese esfuerzo intelectual, que cree lícito inventar argumentos, aunque sea luchando contra la realidad de las cosas y de los hechos. Por eso las contradicciones se revelan con sólo comparar unas páginas con otras, como se habrá visto en este incipiente análisis.

EL OBISPADO DE SANTA CRUZ

DE LA SIERRA

(AL CAPITULO VI)

Estamos conformes, por creerlo verdad iluminada por documentos fehacientes de la época, que lo reservado a la Arquidiócesis de La Plata en la división que el 17 de febrero de 1609 se hizo de las tres diócesis en que se dividió la primitiva de Charcas, se extendía hacia el Oriente sólo hasta «las *fronteras* de indios chiriguanos de guerra»; pues si bien esas fronteras se adelantaron un tanto conforme avanzaron los pueblos fortificados de San Pedro de Montalbán de Tarabuco, en Yamparáez, a Tomina, El Villar y La Laguna (en el «Partido» o Corregimiento que unas veces se nombró Tomina y otras de La Laguna), y en Cinti a San Juan, Paspaya, Pilaya, Camataquí, y en Tarija a Salinas, Chiquiacá, etc., es indudable que esos avances sólo en los últimos tiempos de la dominación española y en la República, valieron a la Intendencia de La Plata y después al Departamento de Chuquisaca el obtener con desmembración de Tomina y de la Cordillera de los Chiriguanos, los terrenos con los que se formó al fin la Provincia del Azero.

Pero de esta conformidad, no se deduce—como jamás puede deducirse—que la Chiriguanía fronte-

riza de La Plata (y no decimos aquí de Charcas, por evitar la duplicidad de sentido con respecto de la Audiencia), tocaba por ese lado con el Obispado e Intendencia del Paraguay; sino, precisamente, con el Obispado e Intendencia de Santa Cruz de la Sierra, como es la verdad, comprobada con la Historia de los tres siglos de la Colonia y el que va de la República.

A traer a centenares los comprobantes de esto, haríamos dos extensos trabajos que a medias tenemos ya escritos, titulados: «Historia del Obispado de Santa Cruz de la Sierra» e «Historia de la Guerra Chiriguana», y por eso, en este improvisado panfleto, sólo hemos de aducir síntesis de aquellos o meras conclusiones que serán suficientes por el momento.

Esto mismo es lo que en buen romance asienta el señor Gandía, cuando al copiar la división oficial de los Obispos de Charcas, asigna al de Santa Cruz «la Gobernación, Corregimiento, Valles, Vicarías» de doctrina y beneficios que quedan al Obispado de la Ciudad de San Lorenzo de La Barranca», y que los enumera así:

«El Curato y Vicaria de San Lorenzo de La Barranca, el Curato y Vicaría de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el Curato y Vicaría de la ciudad de San Francisco de Alfaro...»

Pues, si bien «en los corregimientos, valles, doctrinas y beneficios pertenecientes al Obispado de Santa Cruz, no iba, como es natural, incluido el Chaco», no es por que éste perteneciese «al Obispado del Paraguay, que limitaba con el de Santa Cruz en el río Parapetí»; sino porque en la época del do-

cumento, 1609, el tal Chaco no era todavía un Curato.—Había en él sólo misiones incipientes—ni menos una Vicaría—que lo fué mucho después, y porque en ese tiempo ni llevaba ese nombre—que después se lo ha impuesto la costumbre— sino que según los tiempos y las partes de él, se lo llamaba— como ya vimos en otra parte— «tierras de Vitupué, o de Condorillo, o de Manso, o de La Barranca» y más comúnmente «La Cordillera o los llanos de los Chiriguanaes».

Esto coincide con lo que dijimos en el capítulo anterior: lo del lindero de Parapetí, que se refiere a la jurisdicción de San Lorenzo, ciudad heredera de La Barranca, es verdad en cuanto este río en la parte que iba del Sur al Norte, «dividía por entonces, las misiones de La Cordillera» de las de Chiquitos.

Por consiguiente así como el Curato y Vicaría de Santa Cruz de la Sierra—que fué establecido en tiempo del Gobernador Zurita por el P. Comendador de la Real Orden de la Merced, Fr. Diego de Porres— abarcaba casi todos los pueblos y misiones de Chiquitos, (este *casi* es porque en el Norte se formó la Vicaría de San Francisco de Alfaro que debía comprender el Mojos por descubrirse), así el Curato y Vicaría de San Lorenzo de La Barranca, comprendía todos los territorios que cayeron bajo la jurisdicción de las dos ciudades ya fundidas entonces de La Barranca de Chaves—en tierras de Cordillera— y de San Lorenzo el Real de la Frontera—en tierras de Grigotá.—

Al que lo dude, el autor de este trabajo lo invi-

ta a pasar la vista por su archivo particular, en que encontrará: Cédulas Reales, Provisiones Virreinatias y de la Audiencia; Autos Episcopales, Diarios de Expediciones e Informes de Gobernadores y Subdelegados, Informes e Itinerarios de Ingenieros, Actas de demarcaciones territoriales; títulos de tierras, documentos de valor histórico, censos y estadísticas, relaciones de viajeros ilustres; expedientes sobre pleitos relacionados con la zona; copias de libros parroquiales, etc., etc., etc., que no puede ahora dar a la publicidad por falta de tiempo y de dinero; pero que lo harán, si no él, sus hijos o el Gobierno Nacional.

Unido esto al conocimiento de la región que ha cruzado cuatro veces y a algún estudio llevado a cabo—a la vez que ganaba la vida en Santa Cruz, Buenos Aires y otras ciudades— puede, con un profundo amor a la verdad, sostener esta argumentación con una convicción que cree sincera, porque no la ha *inventado* para sostener tesis a base de prejuicios, sino que es síntesis y conclusión lógica de probanzas irrefutables.

Contra esta enorme documentación que está conforme con lo que existe en el país: lugares, ríos, lagunas, valles, serranías, caminos, pueblos civiles o de misiones, en los que hubo campañas y fundaciones, ciudades y fortines, por cuyas cercanías no se marcó en aquellos tiempos la planta del paraguay—nada pueden afirmaciones fundadas en opiniones de autores que hablaron de lejos, o que recibieron falsos informes, o que tratando de interpretar forzosamente papeles llenos de vaguedades, de concesiones en el papel que pasaron sin dejar rastro en

el terreno, o de meros pasajes de aventureros «Cazadores de tierras ajenas o buscadores de mitos o de minas»— escribieron si no maliciosamente, buscando pruebas donde no las hay, por lo menos llevando prejuicios para servir interesada o desinteresadamente una causa, por patriotismo exagerado unos, o por apasionamientos y simpatías los otros.

Aquí la certidumbre, apoyada en millares de probanzas consideradas fehacientes, y en el conocimiento personal del país, que concuerda con aquellos, no puede ceder ante la presunción de sabiduría a base de discusiones dialécticas, por más rodeadas que estén de adornos literarios y famas de maestros.

Alguna vez que nos ha tocado triturar historias forjadas sobre «cuentos de viajes» y papeles mal interpretados, y también geograffias oficiales hechas con datos falsos o tomados a la ligera, hemos invocado la experiencia o el conocimiento personal; pues, «si el descuaje de nuestros bosques y el curso de nuestros ríos, nos ha costado sacrificios sin cuento, y en sus centros y márgenes las tumbas de nuestros padres y hermanos nos indican los rumbos y los lugares y nos recuerdan los hechos reales, no estamos en el caso de recibir lecciones sobre eso mismo que conocemos, dadas por pretendidos sabios lejanos y teorizantes».

El señor Gandía resulta aceptando paladinamente lo antes afirmado; pues en la pág. 136 dice: «al Oeste las misiones de Chiquitos confinaban con la jurisdicción de Santa Cruz de la Sierra», lo cual es una verdad como un templo.

En ese sentido los antiguos linderos de Cordi-

llera aparecen en esta forma: «por el Este con los arenales de la misión de San José de Chiquitos».

Aunque esto por lo tanto, exigiría «el relevo de pruebas», seguiremos razonando:

De que la Audiencia de Charcas haya «accedido al pedido de los Jesuítas» para evangelizar ampliamente no sólo a los chiriguanos de esta parte, sino a los de la otra parte del río Paraguay (los de ésa llamados guaraní), no significa ningún reconocimiento que pueda perjudicar a Charcas; pues suponiendo que la intención haya sido esa, las confesiones de terceros no valen nada, en pleitos jurídicos, si no están autorizados para ello, y con las demás condiciones de esta clase de pruebas.

Además que no hay tal: la evangelización por religiosos (o frailes) de una provincia eclesiástica, no alteró las jurisdicciones políticas. A Chiquitos entraron los jesuítas por el Paraguay (Colegio de B. Aires o de Córdoba), en seguida por el Perú—Colegio de Juli— y a lo último del Colegio de Tarija, y a nadie que sepamos, se le ha ocurrido derivar de eso, cambios políticos o de frontera, en favor de esos países que ahora son repúblicas independientes los dos primeros. Los religiosos para ejercer su ministerio, empezaban por contar con los obispos de las diócesis respectivas y mal podían ir como conquistadores de tierras y alteradores de circunscripciones administrativas.

Alguna parte de las confusiones que se sufren en estos asuntos, vienen de las duplicidades de nombres de pueblos, misiones, ríos y territorios, de las tribus nómadas que se las encuentra aquí y allá, o simplemente de equívocos más o menos graves,

originados en lapsus o en ignorancias. Así por ahí se habla de los *itatines* en ambos márgenes del Paraguay, lo que es verdad, pues Chaves trajo a Chiquitos 3,000 de ellos, según lo reconoce el señor Gandía, y el Mapa del Virreinato de Buenos Aires, oficializado, del Ministerio de Relaciones Exteriores, contiene el error fundamental de echar a Mojos sobre Chiquitos a causa de hacerlo comprender el Pueblo o Misión de San Francisco Javier—que tantas veces dice el señor Gandía que está a 16° y en ese grado, quizá causa de esa mapa, hace terminar a Chiquitos— desconociendo la verdad de que hoy mismo existen pueblos en ambas provincias con el mismo nombre: San Francisco Javier de Chiquitos (después de Velasco, y hoy de Ñuflo de Chaves) y San Francisco Javier de Mojos, hoy del Cercado del Departamento del Beni.

Así el desconocimiento de hechos y lugares, trae errores peligrosos y graves, que sirven de base a conclusiones falsas o ilusas.

Eso de que las misiones jesuíticas no podían variar las circunscripciones territoriales, puesto que lo contrario habría desnaturalizado la conquista espiritual, lo reconoce el señor Gandía, cuando, en la pág. 135 dice: «las reducciones jesuíticas, como muy bien se comprueba con la documentación expuesta (la que adujo para su tesis), *no tenían un carácter provincial limitado, sino amplio, general, que no deseaba sujetarse a límites jurisdiccionales siguiendo su misión de convertir a todos los indios infieles*».

Nada más conforme con esto que se haya dado autorización a los jesuitas para entrar por donde pudieran, y que los Gobernadores no sólo no se

lo estorben, sino que los auxilién, sin que por eso haya que aumentar tierras aquí o quitarlas allá. Esto es lógico y nada hay que objetar. Además, no hay que olvidar lo que por entonces se llamaba Chaco, y en cuál de los tres hicieron alguna vez expediciones los Gobernadores del Paraguay.

El argumento que se trató de traer, resulta confesado en contra, y ello exige, dentro del imperio jurídico, «el relevo de pruebas».

Esa paralogización es frecuente en estos asuntos y salvo lo de «meterse a *pontificar* sobre lo que no se sabe a ciencia cierta», es disculpable: los papeles de la época son a veces oscuros, pesados, al parecer contradictorios, defectuosos (extensos en detalles y brevísimos en lo sustancial); los lugares desconocidos muchas veces de los que escribieron y se los encuentra reduplicados (yo conozco 3 ríos Piraí en el Oriente de Bolivia, y en la República hay 9 Santa Rosa, 3 San Javier, 3 San José, 4 San Ignacio, 3 San Pedro, 3 Buena Vista, 3 Santa Ana, etc. Algunos de estos nombres los hay también por duplicado en el Paraguay, Misiones y el Uruguay), y todo ello contribuye a confusiones. Cada uno de los pueblos y ciudades de nuestro Oriente se ha trasladado dos y tres veces a distancias grandes y se han fundido o separado en forma que es preciso estar muy advertido de tales trasmutaciones para no caer en equívocos gravísimos.

Así por ejemplo: Sta. Cruz ha tenido tres solares: primero en el Sutós, a la falda de la Sierra que después se llamó de San José de Chiquitos, en 1561; el segundo en los campos de Cotoca, en una fecha aun no esclarecida hacia 1611, a 3 leguas de

donde entonces estaba San Lorenzo; y tercero en la Punta de San Bartolomé que es la actual ciudad, que resulta el tercer solar. La Barranca ha tenido también tres ubicaciones: la primera en Cordillera en 1559, sobre la derecha del Guapay (a 21 grados según el piloto o maestro Diego Martín Rodecio cuyo error de ubicación en vez de 19° poco más o menos se disculpa «por habersele quemado la *Memoria*» en que había escrito «la operación de tomar la altura»); la segunda en 1590 en la margen izquierda del Guapay hacia los 17 y medio grados que es la que el señor Gandía sitúa varias veces a 16° 30' y que fué oficialmente fundada con el nombre de San Lorenzo, pero que para el pueblo fué la «refundación de La Barranca»; y la tercera en los llanos de Grigotá en el campo llamado La Punta de San Bartolomé sobre un arroyo afluente de la derecha del Piraí. De esto resulta que San Lorenzo tuvo dos solares, el que hemos mencionado como segundo de La Barranca en 1590, y el de su traslación en 1595 al lugar donde se refundió después Santa Cruz.

Si a esto se agrega una circunstancia que ya hice notar en una conferencia dada en esta ciudad en la Sociedad Geográfica en 1925; que la misma ciudad se denominaba a la vez de dos o tres maneras (Sucre se gloria de ser «la ciudad de los cuatro nombres», uno para cada actividad, pues la Audiencia y el Obispado fueron de Charcas, la Intendencia y el Arzobispado de La Plata, la ciudad en lo comercial y administrativo Chuquisaca, y últimamente en lo político Sucre), se comprenderá que se necesita ser del lugar y «leído de añadidura» para

distinguir con facilidad a qué tiempo y lugar se refieren los documentos. La brega de los «cruceños» de imponer el nombre de la antigua ciudad de Chiquitos a San Lorenzo, resulta en los archivos que duró desde la traslación de aquella a ésta hacia 1611, hasta 1839, pues que el 12 de julio de este año, aparece quizá por última vez, el nombre de San Lorenzo en un libro parroquial por el mismo Cura que había puesto hasta entonces ese nombre, y que al fin, como vencido se resigna a poner Santa Cruz, «como es hasta el día».

La duda que puede tener el lector sobre esto, la tuve yo antes de cerciorarme ocularmente.

Dados estos antecedentes tan complicados y por desgracia ciertos, no es extraño que cada pueblo de Chiquitos tenga su *Tapera* (ruinas, ubicación antigua) y que por lo tanto resulte que San Javier, Santo Corazón y San Juan hayan tenido dos ubicaciones, y San Ignacio de Zamucos dos o tres, cada una de ellas con sus comprobantes respectivos, y que por incomprensión del tiempo a que se refieren, se forjen tesis tratando de probar la verdad de la una y la falsedad de la otra.

Reservamos para otra oportunidad entrar en más detalles y comprobantes sobre este punto, que además es de secundaria importancia, pues medio grado más al Norte o al Sur, la jurisdicción de Chiquitos no terminaba en el mismo pueblo, sino en la jurisdicción de su parroquia, y aunque incluída en la provincia, ésta podía, según datos claros, ir hasta más allá.

Los alegatos sobre la interpretación de la Cédula de 1743, son del género tinterillesco empleado

por los paraguayos: que la declaración de que el ángulo Paraguay--Pilcomayo y sus tribus, corresponde al Obispado de Santa Cruz, dizque «es del memorial del P. Rico, y no del Rey», desconociendo que si el Rey incorporó y repitió eso en su Cédula (como dice el señor Gandía en la pag. 140), es que hizo suya la declaración, sin que ningún distinguido pueda tergiversar esa conclusión que es clara y repetida, salvo que del debate se elimine la lógica y «la lealtad del litigante».

Enredándose en las telarañas de esa clase de argumentación, el señor Gandía ha llegado a un colmo en la pág. 141, cuando, respecto de esas retorcidas interpretaciones (lo que es *claro*, no es lícito jurídicamente «interpretarlo» ni a los jueces al fallar los pleitos), dice: «La referencia (de la Cédula) a los ríos Pilcomayo y Paraguay se explica por el hecho de que por el noreste las *misiones de Chiquitos podían acercarse al río Paraguay*, siempre arriba del paralelo 16 (paralelo que es una pesadilla, que no está citado en los documentos básicos del asunto y que le ha ocasionado tropiezos lamentables), y *por el sudoeste tocaban el Pilcomayo* al oeste del meridiano 63º de longitud oeste de Greenwich (traído también sin que figure para nada en los documentos comprobatorios pertinentes y contemporáneos), por medio de las misiones de los chiriguanos incorporados a las misiones de Chiquitos pocos años antes de ser expedida la R. C. de 1743».

Como entre Chiquitos y Cordillera no había entonces camino ni comunicación, sino por ~~Santa Fe~~

renzo, conste que esa incorporación no tiene sentido, como que no se verificó jamás.

De todos modos aquí tenemos otra vez que Chiquitos colindaba por el oeste con la jurisdicción privativa de Santa Cruz—San Lorenzo, y esto de que llegase al Pilcomayo, aunque sea superponiéndose a la Cordillera, tiene también su aspecto de nueva confesión, en una forma que la interpretación de la Cédula discutida «es un remedio peor que la enfermedad».

Reaparece la demostración de que la tesis boliviana sobre la zona Parapetí—Pilcomayo—Paraguay, no es absurda, ni insostenible: aquí la sostiene el mismo señor Gandía, y esto muy conforme «con la realidad viviente de las cosas», dicho sea en honor del experto exégeta.

Que antaño no se conocía el curso exacto del Pilcomayo, es una gran verdad. El Rey y sus Reales Consejos lo suponían naciendo en Chuquisaca y yéndose al oriente camino derecho a la Asunción, y por eso lo consideraron río charquino de punta a cabo, y, a costa de suponer posibilidades, es creíble que si hayan sabido que no era tan así, lo habrían resuelto de otra manera, dejando quizá una parte del ángulo, al Paraguay; pero, este es el quid, eso no fué así, sin que nosotros podamos remediarlo en derecho, sino mediante transacciones a que Bolivia siempre estuvo lista.

Y para llegar a ellas, sólo hay necesidad de razonar, reflexionar y ver las mútuas conveniencias, sin que sea preciso dedicarse a retorcer el sentido y texto de los papeles viejos, haciéndolos decir lo que no dicen. Es una tarea antiamericanista, como

que levanta las pretensiones exageradas de un pueblo bravío aún, que lleva las cosas a la inhumanidad y remata en salvajismo.

* * *

Siguen las contradicciones: muy al principio dijo el señor Gandía que eso de que el Paraguay dependió de la Audiencia de Charcas era algo así como un absurdo o una patarata insostenible; mas, en la pág. 142, tratando de hacer interpretaciones de la Cédula del 743, dice: «en el año en que fué expedida, todo el Paraguay y el Río de La Plata se hallaban desde 1566 al 1783, excepto los años que van del 1561 al 1671 en que funcionó la Audiencia de Buenos Aires, dentro de la *Jurisdicción judicial* de la Audiencia de Charcas. Esta jurisdicción (continúa) no se toma en cuenta en las cuestiones de límites, pues no era de gobierno, y de atenerse a ella no sólo el Chaco pertenecería a la Audiencia de Charcas, sino todo el Paraguay, gran parte de la Argentina y todo el Uruguay».

Es decir que aun cuando aquí se restringe la sujeción a lo judicial, ya se confiesa que, por lo menos en ese aspecto, esos países dependieron de Charcas, y si después comprobamos, como lo haremos con muy perentorias pruebas, resultará que también dependieron en el gobierno o sea en lo político y administrativo, sin que ello sea un absurdo, y tan lo hemos de probar, que tendremos argumentos extraídos del mismo libro que analizamos.

* * *

Ahora viene el viejo argumento de las 15 leguas en derredor de cada sede episcopal, felizmente reconociéndose a renglón seguido que esa regla tenía sus excepciones en «la cercanía» y en la preferencia «de términos, linderos, límites, las señales más claras y conocidas que se le puedan dar, de manera que no quede ocasión, ni causa de pleitos y cuestiones sobre dichos límites», lo cual, en tratándose de diócesis como las de esta parte, con sedes episcopales a centenares de leguas, el radio de las 15 leguas resultó algo tan fuera de sentido, que no tenía aplicación práctica. En todo caso el círculo de Santa Cruz se interponía entre el de La Plata y Asunción. Además, hay que tener en cuenta que esto fué cosa de los primeros tiempos de la conquista (el señor Gandía invoca la ley de Toledo de 20 de febrero de 1534), como eso de los adelantazgos, que luego quedó en desuso, y que lo que subsistió fué la fijación de jurisdicciones por Bulas Papales o Cédulas del Rey, y la regla de los últimos tiempos—que es la valedera en nuestra cuestión—fué la concordancia de las jurisdicciones episcopales con las administrativas.

Es así cómo las estadísticas de las vicarías, curatos, misiones, etc., indicaron los territorios, pueblos y provincias que pertenecían a cada diócesis. Las congruas de los conversores de Mojos, Chiquitos y Cordillera, se pagaron según los tiempos en Potosí, Cochabamba, Santa Cruz, según donde estaban las Cajas Reales. Jamás se pagaron en el Paraguay.

Una prueba irrefragable proporciona la célebre «Guía de Forasteros del Virreinato de Buenos Ai-

res en 1803», con 7 años anterior al *uti possidetis*, que nos trae las estadísticas oficiales, nóminas de beneficios, curatos, misiones, etc., de todos los Obispos del Virreinato, y en ella resulta que el Paraguay no tenía nada en el Chaco, mientras que en el *Obispado de Santa Cruz* figuran los Curas de *Cordillera y el Vicario y Curas de Chiquitos*.

Los cuadros estadísticos, jurisdicciones, censos, etc., de Chiquitos, son completos y prolijos en 1785, 25 años antes del *uti possidetis*, de los que ya dimos muestras en el capítulo anterior. ¿Qué cosa semejante puede exhibir el Paraguay?

Consta que sus Gobernadores, Obispos, Cabildo y Curas de esa banda del río, no podían asomar a ésta sin estar en peligro de ser comidos por los Guaicurús. Todavía en 1855 el viajero señor Bermejo contemplaba desde su habitación la banda inhabitable para el blanco, que le quedaba al frente. (Véase «Repúblicas Sudamericanas. Episodios de la vida privada, política y social de la república del Paraguay». Madrid, 1873).

El Cura González de «La Emboscada». que quiso implantar una estancia, hubo de repasar las pocas lecheras que no se comieron los bárbaros.

De todas esas misiones que han fundado en la imaginación o en los papeles, no conocemos sus jurisdicciones, censos, templos, industrias, etc., al contrario de lo que hemos presentado de Mojos y Chiquitos, por ejemplo.

Nos reservamos hablar en su lugar de los mapas de Alós, Haenke y algún otro y de su valor probante en la cuestión.

Por lo pronto, para terminar este capítulo, nos

basta, como deducción de todo lo ya demostrado, sostener la inexactitud de la afirmación de que el Obispado de Santa Cruz, su Intendencia, nada tenían que ver con el Chaco, a menos que se llame esto al territorio del Sur del Pilcomayo. En otro caso la afirmación carece absolutamente de verdad.

LA INTENDENCIA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

(AL CAPITULO VII)

Debe ser un *lapsus cálami* o cosa de los cajistas, que en lugar del año de 1776 se consigne el de 1761 como de la provisoria erección del Virreinato de Buenos Aires.

Es muy interesante que como deducción de lo mandado por la R. Corte de 5 de agosto de 1777—que erigió los Gobiernos Militares de Mojos y Chiquitos—se consigne (pág. 149) que quedaban «sujetos al Presidente y Audiencia de Charcas para el orden gradual de los recursos y demás asuntos que por su gravedad e importancia pidan su conocimiento, y al Gobernador de esa Provincia de Santa Cruz en lo militar por ahora». En cuanto a lo *temporal* (prosigue el señor Gandía, y aquí seguramente por otro *lapsus* dice así en vez de lo *espiritual* o eclesiástico), el Rey expresaba el Obispo (de Santa Cruz), que había dirigido sus reales disposiciones para «que os respeten, veneren y obedezcan como a prelado superior que sois de aquellos países», lo cual interpreta y resume, así (pág. 150): «en otros términos: los gobiernos militares de Mojos y Chiquitos estuvieron dentro del distrito territorial del Obispado de Santa Cruz de la Sierra, desde el mo-

mento en que fueron creados». Lo cual es certísimo y otra vez más acredita aquello de que el Obispado, según las reglas jurisdiccionales de entonces, coincidía con la demarcación territorial para fines administrativos, y también para probar una vez más que el territorio de la Subdelegación subalterna entonces de Santa Cruz, no terminaba en el Parapetí; sino en el sentido de que en ese río comenzaba Chiquitos, que estaba sometido a la vez a la Audiencia de Charcas, a la Intendencia de Santa Cruz—Cochabamba, y al Obispado de Santa Cruz, triple dependencia que sin disputa favorece a la tesis de Bolivia llevando sus linderos al río Paraguay.

La Cédula de 1776 ya citada, agregó al nuevo Virreinato los territorios de Mendoza y San Juan del Pico, que antes dependían de la capitanía de Chile. La de 27 de octubre de 1777 confirmaba tanto la erección del Virreinato, cuanto la agregación de esos territorios. Basta leer las dos Cédulas para que esto no dé lugar a réplica.

La Real Ordenanza de Intendentes de 28 de enero de 1782, que estableció con cambios de nombres el régimen del nuevo Virreinato, afirmó el criterio de que las 8 Intendencias de él, se modelarían en su extensión jurisdiccional a los respectivos Obispos. En adelante las grandes provincias se llamarían *Intendencias*, y las provincias subalternas o Corregimientos, *Subdelegaciones*. Así el señor Gandía expone lo relativo: «Los límites de la Intendencia de Santa Cruz correspondieron a los de su Obispado y *dentro de ellos, ya sabemos, que se hallaban los gobiernos militares de Mojos y Chiquitos*», lo cual siendo tan *conforme* con la Cédula y con la

verdad de los hechos, debe quedar incommovible.

Si ya sabemos, con las afirmaciones compulsadas del mismo señor Gandía, que Chiquitos quedaba al E. de Santa Cruz—ya trasladada a San Lorenzo—es decir de la Subdelegación de entonces, y que ese Chiquitos contenía el antiguo solar de Santa Cruz de la Sierra, la de Chaves, o «La Antigua» como le llaman por salir del paso los autores, habrá que convenir—salvo el caso de declarar lícitas las contradicciones—en que, lo que se hace decir a los *Informes* del Gobernador Viedma de 10 de enero de 1788 y 3 de marzo (no mayo) de 1793—que no se oponen, sino truncándolos, es conforme a lo sentado, que es certísimo e irrefutable.

En efecto, con sólo continuar leyendo los famosos *informes* se encuentra la solución: en seguida de las transcripciones de la pág. 153 dice: «Está dividida (la Intendencia) en ocho partidos... *cuatro corresponden al Obispado de Santa Cruz de la Sierra...* los primeros son: Clisa, Mizque, Vallegrande y *Santa Cruz*. Este último (partido) está más al Este y en él está la silla episcopal de su nombre». Como esta silla estaba en San Lorenzo, se entiende que este «Partido», era lo que después se llamó «El Cercado de Santa Cruz», que entonces incluía una parte de La Cordillera, hasta el río Parapetí, que fué señalado como límite de la jurisdicción exclusiva de San Lorenzo el Real, por la provisión citada por el señor Gandía. Basta ver que las mismas citas dicen que ese Parapetí «antiguamente llamado Condorillo, es el de San Miguel de Chiquitos, que la di-

vide (a la Intendencia) de la provincia de este nombre (Chiquitos)», lo cual contiene la más cabal refutación de lo que se ha querido hacer decir a esos informes.

Es en ese sentido que Viedma decía (nota de la pág. 155: «La Intendencia de Santa Cruz—Cochabamba en el valle de Cochabamba (nombre que prevaleció sobre el de Oropeza), confinaba (la Intendencia, no la ciudad, se ha de entender), *por el E. con el río Parapetí o de San Miguel de Chiquitos*».

Con esto lo que se ha querido sostener, se refuta con sus propias citas.

Las incomprendiones sobre este punto sustancial, dieron asidero a la cuestión interna después llamada de Cuevo e Ibo, en la cual la Audiencia dictó el auto de 2 de septiembre de 1794 que revocó el Virrey D. Pedro Melo de Portugal el 15 de marzo de 1796. Se confirmó esto por el Rey en 1797. El señor Gandía refiriéndose a esto, habla en la pág. 154 de una decisión del Virrey Arredondo. Así quedó esa cuestión territorial *in statu quo* hasta la independencia.

La razón del pleito la explica en parte el señor Gandía en el resto de la página citada y siguiente, terminando así:

«En 1810 (año del *uti possidetis*) la Intendencia de Cochabamba (Santa Cruz, añadió muy bien en el acápite anterior) abarcaba la jurisdicción del Obispado de Santa Cruz, y de ella dependían también los gobiernos militares de Mojos y Chiquitos, los cuales se hallaban dentro del Obispado de Santa Cruz».

Lo que es tan conforme con los documentos y con la realidad de los hechos, que merece la mayor conformidad, y sólo nos toca extrañar que con notoria incongruencia y contradicción, se vuelva a la falsísima y ya refutada cantaleta de que el Obispado de Santa Cruz «partía límites con el Paraguay en el río Parapetí», que parece efecto de una obsecación inconcebible en persona tan capacitada.

Al terminar este capítulo, no hablaremos, casi, de la «especie» o tesis de las cien leguas de radio de Asunción, que el señor Gandía en su gran conocimiento de estas cosas la habrá encontrado muy fofa, cuando la enuncia sólo al pasar, pues hace tiempo ha detido ir al archivo, por tratarse de la determinación interesada de un subalterno, que al no haber sido confirmada por el Rey mediante alguna Cédula, ni por Virrey alguno por provisión que se haya exhibido en el debate, no tiene valor alguno y que por ser cosa de tiempos muy alejados del *uti possidetis*, fué, a más de lo inválido de su origen, uno de esos «documentos cancelados» de que antes hablamos, que hubo de enviarse al canasto de «papeles inútiles» por el gran número de documentos *válidos y posteriores* que no mencionaron para nada el famoso círculo de las 100 leguas, tratándolo con la indiferencia y olvido que merece.

Dejando pues para ocasión más reposada hacer la exégesis del tal «argumento de Hernandarias», nos hemos de concretar a referirnos a la *Síntesis* (pág. 156 y 157) del Cap. VII último de la primera parte de la Historia de Santa Cruz, dándole nota de conformidad en lo principal (anotando sólo lige-

ras observaciones o discrepancias) con la extrañeza de la inarmónica conclusión.

Las observaciones son las siguientes:

1 °.—Que tratándose en este capítulo de la «Intendencia de Santa Cruz—Cochabamba en el tiempo en que se dislocó la antigua «Gobernación, de Mojos—Santa Cruz», no perjudica a los *derechos* de Bolivia el *hecho* de que la «Subdelegación o Partido» de Santa Cruz—San Lorenzo, se haya circunscrito a los términos que, sin discutir su exactitud, consignó Viedma y ha tomado como exactos el señor Gandía. Se trata de una *parte del todo*, y hay que distinguir de tiempos y de lugares para comprender la verdad de esto, echando a un lado incomprendiones y sofismas.

2 °.—Si el Gobierno Militar de Chiquitos estaba comprendido en lo eclesiástico en el Obispado de Santa Cruz, y en lo Militar en la Intendencia, y si Chiquitos «se extendía al sudeste de Mojos», aunque no haya pasado del grado 20 como pretende el señor Gandía en constante contradicción con sus premisas, y si ese Chiquitos comenzaba hacia el oriente en ese río pesadilla que según los tiempos se llamó Condorillo, Parapetí y San Miguel de Chiquitos, y si en el centro de ese Chiquitos estaba el solar matriz de Santa Cruz de la Sierra, la de Chaves, la Vieja, o la de Chiquitos, no se puede aceptar, sin extrañeza que se concluya diciendo que del capítulo y de la síntesis se deduce «que el Chaco pertenecía al Paraguay desde el río de este nombre hasta el Parapetí», es decir hasta el río en que comenzaba Chiquitos hacia el río Paraguay.

Que conste que la extrañeza es principalmente

por tratarse de un escritor no paraguayo y de la talla, preparación y merecido prestigio del señor Gandía, con el que por lo tanto se puede discutir con la esperanza de que superponiéndose a su amor al Paraguay, reaccione por aquello de que «amor no quita conocimiento».

SEGUNDA PARTE

«EPOCA DE SUJECION»

«LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA»

I

Tiene muchas sugerencias para el autor de estas páginas el capítulo I de la «Segunda Parte. Epoca de Sujeción» de la *Historia de Santa Cruz*.

Según la nota de las págs. 170 y 171, él ha sido redactado «siguiendo en primer término la clara síntesis que acerca de *Páginas Históricas.—La Guerra de la Independencia de Santa Cruz* (1928, pp. 24), escribió el Dr. Plácido Molina M., cruceño, y las obras del Dr. José Evaristo Uriburo citadas en notas anteriores», y también indica la consulta de las *Historias de San Martín y Belgrano* del General Bartolomé Mitre, las *Memorias* del General Paz, la *Revolución de la Intendencia de La Paz* por el Dr. Manuel Ma. Pinto, los *Documentos Inéditos* publicados por Adolfo Durán, otros cinco trabajos del mismo Dr. Molina (publicados de 1910 a 1926 y tres en preparación en 1928)... la obra del Dr. Mario Belgrano (Buenos Aires, 1927), y la *His-*

toria de la Independencia de Santa Cruz de J. Mariano Durán Canelas.

Que se han consultado los trabajos del autor de estos apuntes, se revela claramente en el capítulo, y a la verdad, con excepción de algunos *lapses* en la exposición, con una benevolencia a que es deber el agradecer muy cordialmente por el honor que ello significa.

Las discrepancias se refieren, única y sustancialmente a las conclusiones extraídas; pues si en la narración de la Historia de la Guerra de los 15 años, en Santa Cruz, no solamente los autores consultados, sino el mismo señor Gandía no introdujeron en la escena de los sucesos al Paraguay para nada—como que ese país se abstuvo de participar en la lucha libertadora de América—no resulta congruente que en la *Síntesis* (y sólo en la última página 172), se diga: «Santa Cruz de la Sierra fué una Gobernación *netamente paraguaya durante la colonia*, por sus orígenes raciales y políticos, y por su situación geográfica», conclusión que puede ser discutible como inexacta, aventurada y lo que se quiera, pero que nadie—leyendo todo el capítulo, en el que no encontrará ni el nombre del Paraguay—discutirá su incongruencia con el tema tratado, que resulta «fuera de foco», cual si respondiese exclusivamente a un prejuicio o a una obsesión, que, si no causaría extrañeza en un nativo de ese país, la causa, y grande, en un hombre de las condiciones intelectuales del señor Gandía.

Porque en efecto, si como ya lo hemos demostrado en otras ocasiones los «cruceños» no son chiriguanos, guaraníes ni chiquitos, ni mojos, sino los

descendientes de los españoles de la conquista, dominadores de esos autóctonos—lo cual no lo hacemos notar por presunción de españolismo, sino por la verdad de la historia—no es aceptable eso del *origen racial*.

Ya en otra parte asentamos también que, si para ser una Gobernación, Santa Cruz necesitó romper el nexo resultante de haber venido los «fundadores españoles» por el Paraguay, quiere decir que no hay tampoco el *origen político*, y en cuanto a la *relación geográfica*, hace tiempo que, a menos que le devolvieran sus antiguos territorios de Cuevo e Ibo, Santa Cruz no colinda con el Paraguay para que resulte otra *relación geográfica* que no sea, la de que por el Este, perteneció y aun pertenece a la *región hidrográfica del río Paraguay*. Después de esa relación y de la común dependencia, en la Colonia, de España y de la Audiencia de Charcas, no conocemos otra, como no sea la de ser americanos, republicanos y... hombres.

Como después veremos, Santa Cruz tuvo antaño relación aunque lejana con Buenos Aires, capital después del Virreinato, desde cuando Juan de Garay que había sido de los fundadores de aquella y Regidor y Cabildante, casado allí, fué a refundar a la segunda, llevando esposa e hijos de Santa Cruz, y hasta porque esta ciudad envió cuotas para sostener tropas y premiar defensores de la capital contra los ingleses, y la tuvo con Orán, Salta y Tucumán, a las que los cruceños llevaban café, azúcares, cacao, pieles y otros artículos, para reportar mulos, asnos y algunas mercaderías. Es indudable que el

vínculo político de la dependencia del Virreinato y la venida de jefes argentinos al Alto Perú acrecentaron la relación y acercamiento, no tanto de Santa Cruz, cuanto de los distritos del Sur de Bolivia (y que si se relajaron después, cierto intercambio de familias importantes los mantuvo hasta esta malhadada guerra del petróleo), es innegable y no se puede discutir, que con el Paraguay se perdió por completo la escasa relación que hubo en los orígenes, y en la República se distanciaron más como emergencia del viaje desairado del cruceño Cap. Ruíz, y del régimen tiránico y obstruccionista de los sátrapas del Paraguay, que en la Guerra con la Triple Alianza martirizaron y confiscaron los bienes de los cruceños que acudieron atraídos por la aventura de la guerra unos, o en busca de una válvula comercial, otros.

Esta es la verdad, y la comprobaremos hasta la saciedad si fuese necesario.

Para completar el tema, insertaremos el siguiente artículo que se concreta a exponer los motivos determinantes de la separación del Alto Perú y el desapego de Santa Cruz respecto del Paraguay:

Falsedad de las vinculaciones de Santa Cruz con el Paraguay

Los motivos expuestos, apartaron simpatías y apegos de Santa Cruz al Perú y las Provincias Argentinas; pero como había estado y estaba en relación oficial con sus autoridades, hubo hasta la declaratoria de independencia, vínculos siquiera de recuerdos de la lucha en común, que a última hora

trataba de suscitar y de rememorar el General Arenales, que hasta el final fué partidario de la unión del Alto Perú a las Provincias del Río de La Plata, de modo que cualquiera sustentación en ese sentido, tendría algún asidero histórico, que no existe o se borró con el Paraguay.

En los últimos días de la dominación española, Santa Cruz se suscribía para sostener cuerpos defensores de Buenos Aires contra los ingleses y para premiar a los victoriosos de la «Defensa» y la «Reconquista».

Mas, querer sustentar análoga vinculación con el Paraguay, es algo tan falto de sentido histórico, que bastará hacer reminiscencia a la ligera de los sucesos más resaltantes, para demostrar la absoluta sinrazón.

El hecho de que parte de los vecinos fundadores de Santa Cruz hayan venido por el Paraguay—que no eran paraguayos sino españoles—no podía producir un acercamiento fuerte y duradero, sino a condición de mantenerse y fomentarse con los hechos subsiguientes; pero ocurrió todo lo contrario. Los distanciamientos de Chaves, con sus antiguos compañeros de aventuras en el Río de La Plata, de que son pruebas los pleitos llevados a Charcas, la venida y regreso de los vecinos de Asunción—Obispo y Gobernador inclusive—son buena prueba para los comienzos.

Después el distanciamiento se produjo por la distinta sujeción a las autoridades superiores del Perú la una, y del Río de La Plata el otro, llegándose a prohibir en ocasiones la apertura de vías de comunicación entre Santa Cruz y el Paraguay para

evitar que se sirviesen de ellas los portugueses para internarse en Chiquitos.

Venida la República, el Paraguay no se vinculó con los partidarios de la libertad de América, porque no hizo ningún esfuerzo en favor de ella, y antes sostuvo lucha con el Gobierno de Buenos Aires, que se presentaba como gestor de la Independencia, y si quedó libre, fué por efecto del caos surgente de la anarquía de los que dirigían las cosas en Buenos Aires, y de su mediterraneidad que impidió a España mandar tropas al Paraguay para sostener en él su dominación. Ese país cayó de inmediato bajo el Gobierno del Dr. Francia, el neurótico Dictador, que aisló al Paraguay del mundo civilizado, haciéndolo merecer el título de «La China de América».

Apenas iniciada la administración libre en Bolivia, el Libertador quiso entrar en relación con el Paraguay, y envió al efecto al Capitán Ruíz, cruceño, que valiéndose de guías que en Chiquitos y Cordillera conservaban recuerdos de las antiguas rutas, salió al Río Paraguay; pero Francia dió respuesta tan negativa de todo entendimiento, e hizo entrar vendado a la capital a Ruíz, despidiéndolo al momento, que el Capitán trajo de regreso a Santa Cruz las impresiones más sugerentes sobre la condición lastimosa a que estaba reducido ese pobre país. Don Ricardo Palma ha dialogado las impresiones de Ruíz.

Los intentos de comunicación que posteriormente se hicieron por parte de Bolivia, tomando naturalmente ruta por Santa Cruz—como las propuestas Desalines, Oliden, Bravo, Taboas, Suárez

Arana, etc.—siempre tuvieron como obstáculo el enclaustramiento sistemático de los tiranuelos del Paraguay, o de gobernantes que creían convenir a sus intereses el impedir toda comunicación, medrando con la clandestinidad y con el transcurso del tiempo para sostener su ocupación.

La única oportunidad que hubo para acercar Santa Cruz al Paraguay, fué la proporcionada por la guerra de la Triple Alianza, porque sin conocer los antecedentes—que eran precisamente agresiones del Paraguay—se le tomó esa simpatía que despierta el que aparece débil y por lo tanto víctima.

Hizo impresión simpática en Bolivia el papel de la republiqueta audaz, haciendo frente, al principio victorioso, a tres naciones, de las que sólo la menor era tan pequeña como el Paraguay, siendo las otras dos, colosos en su comparación. El Mariscal López se presentaba como un héroe legendario a la imaginación popular, y atraídos por la curiosidad unos, por simpatía otros y los más por el incentivo de ganancias llevando al Paraguay subsidios, acudieron los cruceños, y entre ellos los hubo que se ganaron la confianza del Dictador, que le redactaron sus gacetas y le sirvieron en colocaciones de confianza; pero, luego las suspicacias del tirano, que para mantenerse tenía que agotar la violencia, desencadenaron martirios terribles sobre esos hombres, sacrificándoles bárbaramente, confiscándoles sus bienes—cebo principal de los procesos en el Paraguay—de modo que las relaciones de esos suplicios que trajeron a Santa Cruz los sobrevivientes, escapados unos por las selvas, y otros salvados por las tropas victoriosas de los Aliados, esparcieron en

Santa Cruz todas las macabras relaciones del pasado tétrico y del presente trágico del Paraguay, dejando el concepto más triste de ese país, y por lo tanto el distanciamiento más pronunciado. Los periódicos publicaban estas cosas y hasta hay folletos de esa temporada, que certifican todo esto.

Un detalle es muy sugerente para confirmar lo dicho: en la tentativa federal de 1876, el hombre fatídico en Santa Cruz, fué un paraguayo llamado Manuel María Fabio, que merced a ser un desconocido y sin escrúpulos, fué puesto por los Jefes como ejecutor de las medidas de violencia que se creyeron necesarias para sostener la revolución y arbitrar recursos.

Fabio, con el carácter de Comandante de una fuerza, quedó encargado—mientras el Dr. Ibáñez se dirigía a Vallegrande a propagar el movimiento—de exaccionar a los acomodados para arrancarles dineros, y entre las torturas de cepos y látigos que puso en práctica, ejerció una que se creyó de su invención, pero que quizá era de las que había visto emplear en su patria sometida a regímenes salvajes: hacía poner a los que resistían a sus imposiciones un «chaleco de cuero fresco», y exponíalos al sol, para que encogiéndose, presionase los miembros, hasta obtener con tal tortura su propósito.

Con semejantes procedimientos desacreditó de tal modo «la causa federal» en Santa Cruz, que las fuerzas del Gobierno central, fueron bien recibidas, y cuando el Jefe de ellas cometió el asesinato del caudillo Dr. Ibáñez, que antes había sido un ídolo popular, el atropello fué recibido en Santa Cruz sin la protesta que en otro caso habría levantado.

La fama dejada por «el paraguayo», como se le conocía a Fabio, fué tan fatídica y duradera, que «los procedimientos del paraguayo», quedaron en las memorias populares, y aun hoy se llama «paraguayo», a un látigo o rebenque que puso en moda el tal Fabio para sus violencias.

Entre las víctimas de López en el Paraguay, figuraron hombres de la crema social e intelectual de Santa Cruz—los doctores Tristán Roca y Benigno Gutiérrez—y los jóvenes Cuéllar, Zarco, Justiniano, etc., pertenecientes a familias numerosísimas, cuyo sacrificio tenía que suscitar contra el «país de los asesinos», una animadversión popular demasiado fuerte, que Fabio vino a ratificar eficazmente.

La verdad de estos hechos, es tan notoria que su documentación—que haremos amplia—sólo puede ser objetada por personas que extrañas al país y recibiendo sólo datos falsos y tendenciosos, han podido aceptar afirmaciones tan desprovistas de razón, como fáciles de refutarse.

A más de las relaciones traídas por el Capitán Ruíz, se conocía en Santa Cruz al Paraguay por episodios como el de la cautividad de Bonpland, las cartas y descripciones de viajeros célebres, como las cartas de los ingleses Juan y Guillermo Parish Robertson, los «Episodios de la vida privada, política y social de la República del Paraguay» por el periodista español D. Ildefonso Antonio Bermejo, y muchos periódicos y folletos de la temporada que transcribieron los datos de Masterman (ingeniero) y Thompson (cirujano), José Manuel y Santiago Estrada (argentinos), «Recuerdos de Oriente» del Dr.

Rafael Peña, cruceño. Y todo eso no era como para suscitar simpatías por el Paraguay, sino lástima para el pueblo, y horror a sus tiranos. Los pocos cruceños que no fueron víctimas allá, trajeron relaciones pavorosas de ese infortunado país.

* * *

Así como no es cierta esa fraternal ligazón al Paraguay, tampoco lo es «que en todo tiempo Santa Cruz haya estado separada de Bolivia, por barreras raciales, geográficas, históricas, políticas y militares».

Por el contrario, sin desconocer la existencia de quejas contra los gobiernos centralistas, por no hacer lo necesario para dotar al Oriente de mejores vías de comunicaciones o por alguna cuestión territorial como la de Cuevo e Ibo, existieron siempre vínculos de varias especies, e innegablemente los históricos y políticos, como entidades ligadas por unas mismas leyes, gobierno, religión y comercio. Negarlo sería cerrar los ojos a toda discusión razonable.

La disminución del intercambio entre Santa Cruz y los demás departamentos de Bolivia—como efecto de los FF. CC. de Antofagasta, Arica, Mollendo y Central Norte Argentino, que hicieron a Santa Cruz una competencia ruinosa—ha aflojado sin duda las vinculaciones que por familia y por los estudios se mantuvieron antaño; pero los cruceños acudieron siempre a todas las campañas del Alto Perú, después Bolivia, demostrando su solidaridad; estuvieron en las pacificaciones de los alzamientos de Túpac Amaru y Túpac Catari, acudieron a com-

batir en la Guerra de Independencia, tomaron parte en Ingavi, en San Francisco y el Alto de la Alianza y en las campañas del Acre. En esta guerra «del petróleo», los contingentes cruceños han sido el nervio de la resistencia y los que recuperaron la zona de Charagua y el Parapetí.

Esas quejas, con todo, a más de revelar un deseo de vinculación comercial con los otros pueblos, se concretaron en la última treintena por el ansia del F. C. que debía compensar a Santa Cruz de las ventajas dadas a los países extranjeros, y devolverle los mercados de regiones que no tenían productos similares, lo cual apenas podía encontrar en el Brasil y la Argentina que los tenían análogos.

Con el Paraguay jamás hubo intercambio digno de mención, como lo veremos en su lugar.

No hubo pues «anexión» de Santa Cruz por obra y gracia de «un grave error político del vencedor de Ayacucho, censurado por Bolívar»; pues, como lo explanaremos en seguida, ya que el señor Gandía destina capítulo aparte a ese tema, ninguno de los pueblos del Alto Perú fué más conscientemente republicano y amigo de su separación, no tanto de España, como de los vecinos países, que el de Santa Cruz en el Alto Perú.

«LA ANEXION DE SANTA CRUZ A LA REPUBLICA DE BOLIVIA»

(AL CAPITULO II)

A la entrada de este capítulo, se repite la conclusión del anterior: que la República de Bolivia fué creada merced a un error del Mariscal de Ayacucho, que censuró el Libertador Bolívar, y para comprobar este punto trascendental, que dizque «lo ha aclarado un doctor paraguayo», se empieza por una recapitulación histórica encabezada por una síntesis de la Ley IX, Tít. XV, Libº. II de las *Leyes de Indias*, «de acuerdo con la cual (dice el señor Gandía), en 1810 (año del *uti possidetis*), la Audiencia de Charcas abarcaba las siguientes provincias:... La Provincia de Mojos... y la Provincia de Santa Cruz de la Sierra».

La nota al pie transcribe esa ley, en la que se establece que esa Audiencia «tenga por Distrito la Provincia de los Charcas y todo el Collao,... Mojos... y Santa Cruz de la Sierra, partiendo términos: por el Septentrión con la Real Audiencia de Lima y provincias no descubiertas; por el Mediodía con la Real Audiencia de Chile, y por el Levante y Poniente con los dos mares del Norte (el Atlántico) y el Sur (el Pacífico) y línea de demarcación entre las

coronas de los Reinos de Castilla y Portugal, por la parte de la provincia de Santa Cruz del Brasil». (En las págs. 173 y 174).

Dada la autoridad de las Cédulas resumidas en esta *ley de la Recopilación de Indias*, que debía ser el Código de las Colonias, no podrá menos que reconocerse que la tesis boliviana de que la jurisdicción de la Audiencia de Charcas llegaba no sólo al río Paraguay, sino «a la línea de demarcación de las Coronas de España y Portugal», o sea hasta la entonces Colonia del Brasil, tiene un fundamento que la quita una vez más las tildes de «absurda e insostenible».

Después se hacen transcripciones de la correspondencia de los próceres, de sus vagas desinteligencias, soldadas después por la realidad de los sucesos que arrastraron al uno (a Bolívar) a que se haga lo que aparentemente no quería (véase la carta de las págs. 179 a 181) y al otro (Sucre) a hacerse agente «de la voluntad a la independencia de sus hijos (del Alto Perú), que quieren su estado aparte» (como dice la carta de Bolívar a Sucre, transcrita en la pág. 177), y de todas ellas resulta comprobado no «el error político» de los próceres, sino que inconscientemente en parte y por la fuerza de los hechos y de razones que ellos mismos no conocían sino a medias, y que sólo los hijos del país podían apreciar entonces, siquiera por aquello de que «más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena», surgió Bolivia como nación independiente.

(El proceso de este hecho, que el señor Gandía llama con razón «trascendental en la historia de América», lo ha sintetizado el autor en el estudio:

El Centenario de la Independencia de Bolivia, 1925).

No estamos, pues, como creen los doctores paraguayos en el caso de que se nos haga la historia tan de lejos y tan de arriba, sin que los *sujetos* de ella aparezcan para nada, pues hasta en las funciones de *marionetas* sólo los pequeñuelos creen que los muñecos hablan y saltan por sí. No pueden o no quieren descubrir los doctores paraguayos que detrás de los «Libertadores» entre comillas, hubo *consuetas* o *apuntadores* y cuerdas invisibles que manejaban de cerca esos personajes ocultos (que podemos por lo pronto llamar el *pueblo* y sus *dirigentes*); y que además hubo detrás ese agente secreto y poderoso que es el *Destino* o el *Progreso*, fuerza impulsora de la Humanidad, que va realizando el Plan Divino, al que concurren los grupos—razas o naciones—conscientes o no, arrastrados por una fuerza o ley superior que es la única que sabe a dónde los lleva para el bien de la especie y del que los llamados *superhombres* son conductores ocasionales.

Bastaría considerar que al producirse la independencia, el Alto Perú era—ahí están los archivos y las estadísticas—entre los países que lo rodeaban, el menos incapacitado para ser una nación: tenía uno de los mejores centros de cultura, la Universidad de Chuquisaca que había producido más de 300 doctores que fueron los padres intelectuales de la libertad de América y los principales constituyentes por lo menos en la Argentina y el Uruguay; tenía focos industriales mineros como Potosí (de renombre universal), Oruro y La Paz, o agrícolas co-

mo Coehabamba, o ganaderas y fabriles como Santa Cruz con sus provincias de Vallegrande, Cordillera, Chiquitos y Mojos; su extensión no cedía a ninguno de los países hermanos y su población de casi un millón, era muy superior a las de Chile y la Argentina. Su fama de país rico, y sus condiciones de sociabilidad, eran iguales por lo menos al Perú y superiores a las de todos sus otros vecinos.

¿Puede entonces, a menos de tener «la ceguera del que no quiere ver» concebirse que este país—que hay que juzgarlo por lo que entonces era y por lo que eran sus vecinos, y no por lo que hoy son unos y otros—quisiera unirse al Perú, del que lo habían distanciado no tanto el haberse separado medio siglo antes, sino las tiranías de Goyeneche y Pezuela y las devastaciones de Pumacahua, ni a la Argentina desconceptuada por las violencias y atropellos de Castelli, las debilidades e incomprensiones de Belgrano, la incapacidad de Rondeau, los latrocinios de Rodríguez, etc., tanto más si entonces la tiranía de los caudillos «gauchos» provincianos de esa temporada, o los «políticos», que intrigaban en Buenos Aires hizo decir a Bolívar, (citado por el señor Gandía en la pág. 175) que: «Entregar el Alto Perú, al Río de La Plata es entregarlo al gobierno de la anarquía»?

He ahí la realidad de los sucesos: Si España estaba vencida y si los únicos dos países vecinos con los que el Alto Perú había tenido relación, estaban tan desconceptuados en él (respecto de la Argentina dice el señor Gandía que «desdeñaba la agregación de las provincias altas—se refiere al Alto Perú—con las cuales existían desde antiguo

odios y rivalidades») y aunque creemos haber demostrado que la verdad estaba en los hechos recientes (véase «La América para los americanos y si no... Dios guarde a Ud. muchos años», tradición a base de correspondencia de Padilla a Rondeau que insertaremos en el apéndice de este trabajo), cómo el país se sentía con capacidad—siquiera relativa, si se comparaba con sus vecinos,— ¿puede sostenerse que su independencia fué «un grave error político» de los hombres a quienes ungió después—adulación y gratitud a la vez—con el título de «Libertadores»?

Eso es ver los sucesos no sólo con ojos de miope, sino con los lentes colorados del poeta, y querer apreciar hechos complejos sólo para hacerlos servir a prejuicios y aplicarlos a la defensa de causas perdidas en buen derecho.

Reservamos para la primera ocasión exhibir la documentación comprobatoria, y nos concretamos a dejar constancia, de que el Gran Mariscal de Ayacucho cuando dictó el decreto de 9 de febrero de 1825, lo hizo por la inspiración no sólo del chuquisaqueño Olañeta, que lo fué a reportear expresamente al Perú en nombre de los ideales de los iniciadores de la libertad de América; sino porque al llegar a La Paz comprendió que ese era el voto de los pueblos.

Y para que se vea que en eso entraron los cruceños «el joven orador de Puno» que tan brillantemente saludó a Bolívar en nombre de esa ciudad hermana, y que fué traído al Alto Perú como uno de los más capacitados, era el doctor Miguel Ma. de Aguirre, cruceño de brillante figuración desde

entonces, actor en la formación y constitucionalidad de la República, en 1825 y 26, y luego Ministro de Hacienda.

Hasta aquí hemos doctrinado un tanto sobre el hecho, considerado globalmente; pero como ahora vienen las afirmaciones rotundas y concretas, vamos a abordarlas en la misma forma.

Esas afirmaciones son:

1a.—Que «a la asamblea que debía promulgar la Independencia del Alto Perú... no concurren por cierto delegados de todas las provincias que habían constituido la antigua Audiencia de Charcas, Potosí, La Paz y Cochabamba».

2a.—Que «Santa Cruz de la Sierra, que poco antes había designado sus diputados al Congreso General Constituyente de Buenos Aires, al Coronel D. Antonio Suárez y a D. Pedro Damián Urtubey, entrando de este modo a formar parte de la Confederación Argentina (hasta aquí lo referido en este párrafo es verdad, salvo que la elección citada se hizo en 1813), no realizó (se refiere a 1825) ninguna asamblea para designar nuevos delegados al Congreso de Chuquisaca».

3a.—Que «en esta ciudad (Chuquisaca), los representantes altoperuanos a efecto de incluir dentro de la nueva República también a Santa Cruz de la Sierra, reconocieron como representante de este distrito al doctor Antonio Vicente Seoane, y como representante de Vallegrande al doctor Vicente Caballero».

4a.—Que «es un hecho indiscutido que Santa

Cruz de la Sierra no estuvo legalmente representada en el Congreso que declaró la Independencia de Bolivia».

5a.—Que «la proclamación de la Independencia se hizo antes de que llegaran a Santa Cruz los pliegos por los cuales se invitaba a esta Intendencia a nombrar sus representantes».

6a.—Que «conociendo (el señor Gandía), las simpatías del pueblo cruceño por el Paraguay y por la Argentina, no sabemos (es siempre el señor Gandía) qué actitud habrían asumido los pobladores cruceños convocados a una asamblea para decidir su incorporación a una nueva república a la cual no se hallaban ligados ni por lazos históricos, ni raciales, ni políticos».

7a.—Que «la anexión de Santa Cruz de la Sierra a la República de Bolivia se hizo sin contar con la voluntad del pueblo cruceño; como resultado de un acto subrepticio, de un verdadero fraude».

8a.—Que «el Gobierno Militar de Chiquitos tampoco debió formar parte de la República de Bolivia. No sólo no se halló representado en el Congreso de Chuquisaca, que proclamó la Independencia de Bolivia; sino que en abril de 1825 se anexó solemnemente al Imperio del Brasil».

Siguen detalles sobre este asunto de Chiquitos y concluye: «su anexión a Bolivia, es—en definitiva—aun más falsa que la de Santa Cruz».

Estas conclusiones están en las págs. 182, 183 y 184 de la *Historia de Santa Cruz*, que analizamos.

Dada la multiplicidad y gravedad de estas afir-

maciones—que a ser ciertas harían tambalear criterios en lo respectivo a este país—se creará que su réplica exigirá un enorme trabajo y documentación, y si es verdad que ésta daría para un gran volumen, no es necesario exhibir por ahora *in-extenso*, sino las piezas más indispensables, ya que el mismo señor Gandía—como hasta aquí—nos la proporcionará en parte.

En efecto, si bien el punto primero niega la concurrencia de delegados cruceños a la Asamblea que debía proclamar la Independencia, la trascripción del Acta respectiva, que se hace en las págs. 184 y 185 en que se menciona a Santa Cruz entre las provincias del Alto Perú que hicieron «constantemente esfuerzos por sacudir el yugo peninsular» y se afirma que el Acta de la Independencia fué suscrita «por los pseudo delegados de Santa Cruz», sólo queda por averiguar eso, que resulta fundamental, de que en Santa Cruz no se hizo elección de diputados, y que subrepticamente “se reconocieron” como a tales en Chuquisaca a dos doctores como a representantes de Santa Cruz y Vallegrande, y esos detalles tan sugestivos e interesantes de que al proclamarse en Chuquisaca la Independencia el 6 de Agosto de 1825 (pág. 184) no habían llegado a Santa Cruz los pliegos que la invitaban al Congreso, de donde se extrajeron las conclusiones IV, VI y VII.

Vamos al caso:

Tenemos dos clases de documentos paralelos: los producidos en Chuquisaca y los de Santa Cruz.

Empecemos por éstos procediendo cronológicamente:

Del Archivo del H. Senado Nacional de Bolivia, el señor Justo Leigue Moreno extrajo copia de los documentos que siguen, publicados en "Otra vez el Mapa de Bolivia", Santa Cruz, agosto de 1891.

De ellos extraemos los datos siguientes:

"Acta de la elección de Diputados"

"En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en 4 de abril de 1825. Habiéndose congregado los Electores de Partido que abajo suscriben en las Casas Consistoriales del Gobierno, a efecto de elegir un *Diputado por lo respectivo a esta ciudad, y otro que debe ser elegido correspondiente a la ciudad de Jesús del Vallegrande* y pueblos de Chillón y Samaipata, después de haber *precedido las ritualidades necesarias de convocación de los vecinos por medio de carteles públicos*. Teniendo presente lo ordenado por el Reglamento y demás órdenes superiores del Excmo. e Ilmo. Sr. General en Jefe del Ejército Unido Libertador Antonio José de Sucre; pasaron los Electores a prestar sus sufragios para el nombramiento de Diputados para el Congreso decretado en la Villa de Oruro.

"Sin comprenderse por ahora en la presente elección, las Misiones de Mojos, Chiquitos y Cordillera, por la imposibilidad de la reunión de sus Diputados Electores respecto a sus circunstancias locales, por lo tanto verificaron su elección en la forma y manera siguiente": (siguen los sufragios con la firma original de cada elector)...

Recibidos los comprobantes de estas eleccio-

nes, y habiéndose dictado otro Decreto aplazando la reunión del Congreso para el 24 de junio en Chuquisaca (que sólo se instaló el 10 de julio, como muy bien asienta el señor Gandía, pág. 182), se cambiaron las correspondencias del caso, de las cuales sólo exhibiremos las que siguen:

Oficio dando parte de la Elección

«Ejército Libertador. Cuartel General en Cochabamba, a 16 de Julio de 1825.

«Al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea General.

«Excmo. Señor:

«El señor Presidente de Santa Cruz me ha avisado que los señores DD. Antonio Vicente Seoane y Vicente Caballero fueron elegidos Diputados por los partidos de Santa Cruz y Vallegrande, conforme al supremo Decreto de 9 de Febrero que previene la elección de representantes aun cuando no esté libre totalmente el departamento, y que habiendo el de Santa Cruz estado ocupado una parte por los Brasileños y otra impedida naturalmente de verificar sus elecciones, sólo pueden concurrir a la Asamblea las de los partidos referidos.

(firmado): *Antonio José de Sucre*».

Como el acta de elección anunció vagamente los motivos de la inconcurrencia de electores de Mojos, Chiquitos y Cordillera, el oficio transcrito dice

que esos motivos fueron la ocupación brasileña (para Chiquitos y Mojos), razón que anota con documentos el señor Gandía en las págs. 183 y 184 respecto de Chiquitos (y que también produjo la in-concurrencia de Mojos cuyas vías de comunicación quedaron interceptadas) y el impedimento natural para el otro Partido, que era el de La Cordillera de los Chiriguanos, vamos a insertar los oficios del Cnel. D. José Videla, Presidente (título equivalente entonces a Prefecto) de Santa Cruz:

«Presidencia del Departamento de Santa Cruz.
No. 112. Julio 12 de 1825.

«Al Sr. Gral. Jefe del E. M. General del Ejército Libertador.

«Señor General:

«Con respecto a Cordillera vuelvo a decir a V. S. lo mismo que a S. E. en comunicaciones anteriores, que es moralmente imposible conseguir Diputado por ella, porque sus habitantes, a excepción del Subdelegado, todos son torpes indígenas y por su ignorancia incapaces de ocuparse del voto activo y pasivo, por lo que se dignará V. S. decidir sobre el particular.

«Dios guarde a V. S.

J. Videla»

Otro

«Presidencia del Departamento de Santa Cruz de la Sierra, Julio 22 de 1825.

«No. 3. Al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea General...

«Sobre los Diputados que corresponden a los Partidos de Cordillera y Chiquitos antes hablé al Excmo. señor General y ahora a V. E. que del primero no es capaz de ser elector, otros lugares pueden hallarse en el mismo caso, pero siquiera tienen Curas y los de Cordillera están negados de este favor...

(firmado): *José Videla*».

Como este Coronel Videla era argentino, natural de Cuyo y era entonces la autoridad superior del Departamento de Santa Cruz, suponemos que el señor Gandía no dudará de la integridad de tan meritorio Jefe y de la prueba trascrita para reconocer:

1o.—Que hubo en Santa Cruz elección solemne de Diputados al Congreso;

2o.—Que los elegidos en acto público y solemne, fueron los doctores Seoane y Caballero; y que no hubo simulación ni acto subrepticio;

3o.—Que por lo tanto la concurrencia de éstos a la declaración de Independencia y su firma en el acta del *6 de Agosto* fué legítima e inobjetable por los dos Partidos más importantes del Departamento de Santa Cruz.

4o.—Que la inconcurrencia de Diputados de los otros Partidos: Mojos, Chiquitos y Cordillera, no fué por preterición, sino efecto de fuerza mayor.

En estas breves conclusiones se sintetiza la principal fuerza de la réplica; pues si éstas son ciertas excluyen la certeza de las otras.

Sólo por hacer la contraprueba, vamos a referirnos a los documentos producidos en Chuquisaca.

Por no tener a mano el libro de actas de las sesiones, vamos a tomar fragmentos del extracto que de ellas se hace en el libro «eyes Numeradas y Compiladas. Año 1825». Agustín Iturricha, 1909.

«En la sesión de 28 de Julio expresaron sus pareceres conformes con el espíritu dominante en la asamblea por la independencia los señores José I. Calderón y Sanjinés, diputado por La Paz, Isidoro Trujillo, Manuel Ma. García y Manuel Anselmo de Tapi», diputados por Potosí. El señor Serrano (que lo era por Charcas), subió otra vez a la tribuna para exponer todas las consideraciones que le inclinaban a la independencia de las provincias del Alto Perú y destruir los argumentos contrarios. Después de este discurso, la asamblea declaró cerrado el debate y designó la comisión encargada de presentar el proyecto»...

«No se puso al voto en espera de los diputados que aún faltaban».

(En el libro original consta que uno de los diputados hizo notar que no debía tomarse la resolución por no haberse incorporado los representantes de Santa Cruz).

«Incorporado (sigue el extracto) el 6 de Agosto el señor Antonio Vicente Seoane, diputado por Santa Cruz, e *informado de que se esperaba su concurrencia para decidir la cuestión*, expresó su parecer por la independencia. El Presidente de la Asamblea puso inmediatamente al voto las siguien-

tes proposiciones: 1a.—¿se unirán las provincias del Alto Perú a la Argentina? 2a.—las mismas se unirán al Perú? La Asamblea se pronunció por absoluta unanimidad contra la primera proposición. En cuanto a la segunda sólo hubo dos votos por la afirmativa: los de los diputados por La Paz Eusebio Gutiérrez y Juan M. Velarde; todos los demás se pronunciaron en contra.

«Estaba decidida la Independencia. Se suscribió incontinenti el acta que afirmó nuestra soberanía»...

En seguida se incorporó el otro diputado cruceño, Dr. Vicente Caballero, de Vallegrande, quien firmó también el acta (como lo apunta el señor Gandía en las págs. 182 y 185) porque traía, como Seoane, mandato imperativo de sus electores en favor de la independencia, comprobando con ello que los pueblos del Oriente tenían una noción clara de sus derechos.

Las citas anteriores, a la vez que esclarecer los puntos principales, lo han hecho con los derivados; pues si las elecciones se hicieron solemnemente en Santa Cruz con las formalidades previas y la concurrencia de los electores de cada Partido a principios de Abril, no puede quedar en pie que fué subrepticia, y menos que los pliegos invitatorios no habían llegado a Santa Cruz cuando se hizo en Agosto la proclamación de independencia, ni que los diputados creceños fueron reconocidos «como resultado de un verdadero fraude» (pág. 183) «por un acto sorpresivo (pág. 185), en Chuquisaca para incluir al distrito de Santa Cruz en la nueva República anexándolo con el consentimiento de diputados que no te-

nían ningún poder para ser considerados como tales» (pág. 187), y no obstante las simpatías por el Paraguay y por la Argentina (pág. 182). Se ha visto que el voto contra la unión a ésta fué por unanimidad; que del Paraguay nadie se acordó entonces ni en Santa Cruz, ni en la Asamblea; pues que aherrojado sombríamente bajo la estupenda tiranía del doctor Francia, no habría inspirado simpatía a una tribu de cafres, menos a un pueblo consciente y altivo como el cruceño.

Del Paraguay sólo se habló mucho en Santa Cruz cuando en los meses de noviembre y diciembre de ese mismo año 25, pasó de ida y vuelta enviado por el Libertador el Capitán Ruíz, portando la nota de Bolívar y la respuesta de Francia a las proposiciones de entendimiento en bien de los intereses de Hispano-América, de los que al neurótico tirano no le convenía saber. La manera cómo fué tratado el Capitán, su entrada y salida del cubil del «Supremo» y la sumisión abyecta que soportaba ese pobre pueblo, inspiraron repugnancia para el tirano y lástima de los paraguayos por mucho tiempo en Santa Cruz.

Sin discutir pues—lo dejamos al lector en vista de comprobantes y antecedentes—eso de que «Bolívia nació a la vida independiente porque así lo permitió el Gobierno de Buenos Aires que no tenía interés en anexarse unas provincias que, por múltiples razones, ni le interesaban, ni le convenían»—que si le hayan *interesado* y *convenido* la Argentina sería a estas horas la primera y verdadera potencia de Iberoamérica—demostrada la inexactitud y falsedad de

todas las afirmaciones que habían fundado las conclusiones que hemos analizado, nos queda el derecho perfecto para transformarlas en afirmaciones y decir con las palabras del señor Gandía:

Luego la actual República de Bolivia heredó los antiguos límites de la Audiencia de Charcas, porque «las Intendencias del Alto Perú dependientes del Virreinato de Buenos Aires, fueron las que originaron y dieron sus límites a la actual República de *Bolivia*, así como la Intendencia del Paraguay, también dependiente del Virreinato de Buenos Aires, dió origen a la actual República paraguaya» (pág. 185), lo cual es verdad en toda la línea.

Muy de paso diremos para cerrar este capítulo, que la afirmación de que «la Audiencia de Charcas no pasaba de ser un tribunal de apelación, sin ningún poder político», sólo tiene algún asidero ocasional en actuaciones anormales o incomprensivas; pero está contradicha victoriosamente por Cédulas Reales y millares de actos de administración efectiva, que están lejos de ser judiciales. En la realidad, la Audiencia nombraba Gobernadores interinos en las provincias (los nombró hasta para el Paraguay), aprobaba, modificaba y formulaba reglamentos para el régimen de ellas (semejantes a los decretos reglamentarios de ahora), decidía todos los asuntos urgentes relativos a la conservación del orden, dictaba resoluciones sobre linderos provinciales y expediciones contra rebeldes y bárbaros, daba órdenes sobre pagos a las cajas de Hacienda, sin que obste que todos esos actos fueran revisados o confirmados por el Virrey o por el Rey; actos múlti-

ples y heterogéneos que un tinterillo de aldea reconocerá que no son «autos judiciales de apelación».

A mas de que para probar esto, hay centenares de citas en los doctores paraguayos, están varias del mismo señor Gandía—que luego anotaremos según nuestro método—y ahí está si se quiere el enorme archivo de la Audiencia existente en esta ciudad de Sucre, que no ha sido estudiado aún sino en mínima parte. La exhibición de millares de comprobantes, será un chubasco refrigerante para los forjadores de tesis según el sistema de los «doctores en límites», que parece piensan como Voltaire y parodiándolo dicen: «Afirmad, afirmad, que de lo afirmado algo queda». En efecto queda la duda para los que no conocen la materia o no van a la comprobación de la verdad.

Esta la apoyaremos en una autoridad insospechable para los argentinos.

El doctor Ricardo Levene, Profesor de Derecho Argentino, en el jugoso prólogo puesto a la «Historia del Derecho de Minería Hispano Americano y Estado de la Legislación de Minas y Petróleo en México, Perú, Bolivia, Chile y República Argentina» por Carlos E. Velarde, Ingeniero de Minas. Buenos Aires, 1919, dice:... «las ordenanzas de minería, como todas las de carácter municipal, eran proyectadas y dictadas por Virreyes, Gobernadores y Audiencias, especialmente facultadas para tal objeto por una Ley de Indias, pero con la condición de que rigieran por dos años, pasado cuyo término, debían ser confirmadas por el Consejo de Indias. Esta prescripción legal, vigente en América, permite re-

conocer la labor destacada y original de funcionarios como el Virrey Toledo». (Pág. VII).

Esta cita de un trabajo histórico-jurídico y especializado, de mérito por varios conceptos, vale mucho más que esas afirmaciones de «doctores en límites», pero no «en derecho», que por supuesto entienden poco de distinguir entre las funciones judiciales y las administrativas de las Audiencias de América.

Los reglamentos para el régimen de las Misiones que para Chiquitos se dictaron en 1611 y para el Paraguay en 1613 por el Oidor de la Audiencia de Charcas D. Francisco Javier de Alfaro, y las que después de la expulsión de los Jesuitas se formularon por el Obispo de Santa Cruz D. D. Francisco Ramón de Herboso y Figueroa, con acuerdo de los Gobernadores de Mojos y Chiquitos, fueron modificados en parte, añadidos y aprobados por la Audiencia de Charcas, de modo que sin perjuicio de la revisión que competía al Virrey y de la sanción definitiva del Rey—que todo eso se hizo—rigieron en esas dilatadas provincias, como nuestros decretos reglamentarios antes de ser elevados al rango de leyes. Actuados de esta naturaleza, que constituían cuerpos o códigos de inmediata aplicación, no pueden ser confundidos con proveídos judiciales de segundo grado, sin caer en una incomprensión que sólo se podría disculpar a un tinterilo de aldea, pero ya no a «doctores», aunque sólo sean «en límites».

También advertiremos, siquiera al pasar, que al tiempo de la independencia, hacía ya muchos años que Mojos y Chiquitos habían dejado de ser

los «Gobiernos Militares», que tan seguidamente cita el señor Gandía, y habían pasado a ser «Partidos» directamente dependientes de la quinta y nueva Intendencia del Alto Perú, la de Santa Cruz, independizada de la de Cochabamba, conforme en parte *al plan de Gobierno* propuesto por el Gobernador Viedma en 1793, y que estuvo en informes y trámites desde entonces en España y América, «el General Goyeneche investido de amplios poderes, nombró al Coronel D. José Miguel de Becerra, Gobernador Intendente y Capitán General de la Provincia de Santa Cruz de la Sierra, erigida en Intendencia independiente de Cochabamba» como anota muy bien informado el señor Gandía en la pág. 163, indicando el año 1811.

Este acto importantísimo de la constitución de la quinta Intendencia del Alto Perú, fué aceptado sin reparo por tirios y troyanos; pues conformándose a él Belgrano en 1813, «desde Potosí despachó a Santa Cruz al Coronel argentino D. Ignacio Warnes nombrándolo Gobernador de la Provincia» (como lo dice el señor Gandía en la pág. 164 de acuerdo con documentos irrefragables), y lo mismo hizo Pezuela desde Cochabamba en 1815 designando Gobernador Intendente de Santa Cruz al Coronel cruceño D. Francisco Javier Aguilera (lo que también se anota conforme en la pág. 168). Lo mismo hizo el Virrey Laserna en 1822, que en 12 de septiembre confirmó el mantenimiento de la Intendencia con los Partidos de Vallegrande y Cordillera, Chiquitos y Mojos. El General Sucre designó «Comandante en Jefe de los departamentos libres de Santa Cruz» en febrero de 1825 al Comandante D. Francisco del

Valle, y «Presidente», al Coronel Videla en marzo de ese año, después del que fué también «Presidente» y primer «Prefecto» el cruceño General D. José Miguel de Velasco, de distinguida figuración tanto en la guerra de independencia como en la República».

Y será bastante para concluir que con estos datos y antecedentes—auténticos, íntegros y verídicos—brilla la concordancia de nuestras afirmaciones contra las de escritores inescrupulosos, o... de memoria, y es preciso confesar que ni de una, ni de otra manera, se debe hacer la *Historia de Santa Cruz*, ni la de ninguna otra «República», por más que no sea sino para el futuro.

LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE SANTA CRUZ

(AL CAP. III, 2a. PARTE)

Por lo general casi todo lo que en este capítulo se refiere a las industrias, productos y exportaciones, escasez de vías de comunicación y porvenir del país, está bien orientado, o no es del caso hacer reparos.

Del tiempo al que se refieren las fuentes de información, al presente, el automóvil y el aereoplano han modificado el enclaustramiento de Santa Cruz. Los mulos han sido sustituidos: se viene a Cochabamba y Sucre en automóviles y aviones.

Sólo para los artículos de gran peso, volumen y poco precio, queda la exigencia del F. C. como única solución reclamada a voz en cuello.

En cuanto se refiere a la industria gomera, que como dice bien el señor Gandía «ya pertenece a la historia», cabe hacer algún distingo; hubo casos en que el acarreo de braceros para esa industria se prestó a prácticas o tolerancias censurables y hasta criminosas (puesto que dió mérito a una campaña de prensa y acción social) y sin duda las memorias marcaron a más de uno de esos acarreadores de la temporada, con la tizna de «negreros o vende gen-

te»; pero en la gran mayoría de los casos, las transacciones aquellas no revistieron la indignidad o inhumanidad que se han inculcado, generalizando, por los que las combatieron. Lo común era que un «barraquero» (industrial gomero en el Beni o Noroeste), «habilitaba» a un «enganchador» con cierta suma de dinero para que viniese a contratar peones al principio y también mujeres después, para «picar» o explotar los árboles de la goma elástica y el caucho.

Gentes acostumbradas a salarios ínfimos por lo casi irreproductivo de las industrias decadentes de Santa Cruz, a causa de la competencia extranjera en los mercados del interior, se contrataban más o menos alucinados con ganancias que casi siempre eran para los explotadores, y esa emigración que llevó algo más de 80,000 personas a aquellos territorios, suscitó fuerte resistencia de los industriales cruceños, que obtuvieron para neutralizarla la *ley de enganches* y otras medidas que muchas veces abrieron las puertas de los «enganches» y echando a la calle a los contratados, arruinaron al «enganchador».

El contrato, salvo las excepciones a que nos hemos referido antes, era éste: el «enganchador» llevaba el personal a la «barraca» del «habilitador», y cobraba a más de la cuenta *reconocida por el peón*, una «prima» convenida de antemano por grupo o por peón. Por lo tanto, desde la licitud más completa—cuando los peones iban conscientes y estaban conformes con su contrato y con el «traspaso de su cuenta» sin que se les cargase la prima—hasta las injusticias más irritantes, cuando aque-

llos cargaban la prima a la deuda—hay muchos grados cuya maldad no siempre supieron reprimir las autoridades que intervenían en los «ajustes» y «traspasos».

He ahí en toda su verdad, compulsada con conocimiento del asunto, sin prejuicio ni ánimo de exagerar, lo que ocurrió en aquel tiempo, que por supuesto estuvo lejos de llegar a lo que fué California, el Klondyke o el Putumayo. Muchos industriales traían a Santa Cruz a sus trabajadores periódicamente, y éstos se quedaban o regresaban con ese u otro patrón, convencidos de que la vida de las Barracas no era, por lo común, tan mala como la pintaban de lejos. Rara vez hubo insubordinaciones de los unos o tiranías de los otros; pues la necesidad de los brazos, hacía que el patrón viese en cada obrero un capital, cuya conservación le interesaba grandemente.

La mortalidad en un principio grande, era causada por las terribles endemias, propias de lugares palúdicos, recién descuajados, o con climas cálidos y agotantes. Los obreros de buenos hábitos, que pronto pagaban sus cuentas, se volvían pequeños patrones o “fregueses”.

El que esto escribe, ha estado diez años en la región gomera y ha sido abogado, lo mismo de patrones, como de “fregueses” y “peones”, de modo que habla de estas cosas no por “boca de ganso”, ni con apasionamientos ni benevolencias inméritas: Fué antes en Santa Cruz miembro de la “Defensa Social”, ha trabajado en la región gomera después, y tiene la satisfacción de haber ganado honrada-

mente regulares honorarios, y más que eso, de haber merecido el afecto de los de abajo, y el respeto de los de arriba, como es notorio.

Murieron también en las *cachuelas* cientos de patrones y millares de remeros, como en todas esas industrias peligrosas con que el hombre ha tenido que enfrentarse a una naturaleza salvaje y terrible, como es la de las selvas de la Amazonia.

Es luchando así, a brazo partido con la muerte, día a día, que el cruceño y el beniano retemplaron el carácter, y se aferró esa presunción de bastarse a sí mismos, que en los buenos tiempos los hizo ir tras de industrias arriesgadas, alejándolos de la empleomanía y del estacionarismo. Así poblaron y sanearon esa inmensa región de los cientos de subafluentes del Rey de los Ríos.

Caída esa industria han regresado a Santa Cruz 8 o 10 mil individuos, muchos de ellos hijos o nietos de los que fueron, para volverse en buen número, añorando esa vida de agitación y peligro; pero más retributiva que la tranquila o pasiva del terruño.

Los cruceños no emplearon negros en aquellos trabajos. Negros sólo hubo en las regiones gome-ras del Brasil.

Siendo estos industriales hombres de buen criterio — los hubo sobresalientes en cultura, como el doctor Antonio Vaca Díez (médico de cabecera que había sido del Presidente Adolfo Ballivián), o notables por su afecto a los indígenas, como D. Nicanor Gonzalo Salvatierra, (que tuvo de maestro de escuela en su barraca al célebre escritor español D. Ciro Bayo), — y en su mayoría como buenos cruce-

ños, católicos y lastimosos de sus paisanos pobres y de los indígenas, fué muy común el buen trato recíproco. Siendo el cruceño tradicionalmente respetuoso de la vida de sus semejantes, honrado, llano y franco, no ha sabido de “capangas”, ni “cuatrerros”, plaga de las regiones platenses y amazónicas. Es muy común en Santa Cruz que las familias críen como sus hijos a los de sus fieles servidores y les dén su apellido, hasta en la clase más humilde de los pobladores.

La estadística criminal en el Oriente es escasísima. Las Visitas de Cárceles de Sta. Cruz y Trinidad anotan escasísimo número de encausados, y son muy pocos los crímenes graves. El que esto escribe ha sido Abogado Defensor de Reos en Riberalta, 10 años, Abogado y Vocal de Corte, 11 años en Sta. Cruz, y habla de estas cosas con personal conocimiento. En la región gomera, los célebres crímenes llamados “los Misterios del Madidi” tuvieron por protagonistas a empleados extranjeros (Menditte y Mouton), y el autor de la macabra azotaina que tan patéticamente describe el Dr. Jaime Mendoza, en “Páginas Bárbaras”, no fué el Admor. cruceño Landívar, de Puerto Rico—cual lo da a entender con un anagrama—sino un tal Rodríguez, Admor., brasileño, interino de la Barraca, mientras Landívar viajó por Europa. (Véase “Por la Verdad y el Honor de un compatriota”, Riberalta. 1920, por P. Molina M.).

No se entienda que quiero sostener la universal bondad de aquellos industriales, o la sumisión, rara vez servil, de los trabajadores orientales. Aquello fué una región agreste y una industria de aven-

tura en que, seguramente, la ambición despertó muchas veces en unos y otros la intemperancia; pero estuvo lejos de merecer las pinturas que hacen los dramaturgos y los «paraguayófilos».

La condición siempre independiente de partidos, bandos y clases, de que el autor de estas anotaciones gozó, le permite hacer serenamente la relación de estas cosas, y cree — modestia aparte — que pocos habrán estado en el terreno en condiciones de decir la verdad monda y lironda. Muchas de sus campañas de prensa o de profesional, se dirigieron, principalmente, contra abusos de autoridades incomprensivas. Como Edil y Pdte. Municipal varios años, Secretario «ad honorem» y fundador de la Cámara de Comercio de Riberalta, Inspector y fundador de escuelas, periódicos y revistas, folletos etc., cree estar en condiciones de comprobar con abundante documentación, todas y cada una de sus afirmaciones.

* * *

Es muy cierto lo que asienta el Sr. Gandía sobre el enorme porvenir económico, que por sus productos naturales se promete a Sta. Cruz, el día que la vialidad dé válvulas económicas para su comercio, sin que de allí se deduzca la necesidad de su independencia; pues a más de las razones más poderosas que después apuntaremos, sus mejores mercados no lo serían ninguno de los países vecinos, y menos el Paraguay, pueblo pobre y atrasado, cuyas producciones son similares a las de Santa Cruz.

El cruceño, que es uno de los pueblos más libres de Sur América y el más alfabetizado de Bolivia — como el señor Gandía lo anota en el siguien-

te capítulo — no necesita sino de caminos e inmigración, capitales y ciencias prácticas, para hacer de su tierra el granero y el productor de artículos de gran consumo en la mitad de la América del Sur. Regiones mucho menos favorecidas por la naturaleza, han obtenido por ventajas análogas, o por ser costeñas, su progreso industrial con poco esfuerzo o sólo con el esfuerzo de extraños, por supuesto con un mérito del que no pueden hacer alarde.

El Oriente Boliviano es hasta ahora una región de reservas para gentes mejor preparadas económica y científicamente, que las que viven en ella o administran sus recursos con incomprensión de su valor y potencia productora. Esto es verdad, aunque nos pese; pero el Paraguay no es, ni con mucho, el llamado a remediarlo.

Esa pretensión risible, nos haría gritarle: *Mé-dice, cura te ipsum*; porque no obstante alguna industrialización de nuestro Chaco — al que por eso se lo ha hecho cuestión de vida o muerte — y el incentivo del petróleo, no lo han sacado de la situación que denuncia el bajísimo precio de su moneda, y la dependencia absoluta de capitalistas extranjeros, que hace de ese país un espectro de República. ¿Y así va a ser el redentor de Santa Cruz.?

LA INSTRUCCION PUBLICA EN SANTA CRUZ

(AL CAP. IV, 2a. PARTE)

Fundado este capítulo en publicaciones de intelectuales cruceños de tan buena cepa como el Dr. Julio Gutiérrez (Historia de la Universidad de Santa Cruz) y Emilio Finot, el malogrado poeta y escritor (Ultimos días Coloniales de Santa Cruz de la Sierra), no habría observación que hacer; puesto que resulta bien informado de la vida de la instrucción en el país.

Hácese notar que Santa Cruz "se distinguió siempre en Bolivia por el elevado número de «alfabetos». La afición a la lectura, al estudio del latín, letras y ciencias, fué la característica de los cruceños", lo cual condice con lo que asentáramos en capítulo anterior sobre el carácter de ese pueblo.

Alguna vez se hizo cuestión atribuída a regionalismo la pretensión de ciertos Ministros de suprimir la Universidad, y el contradecirla los representantes y la juventud cruceños. El que esto anota fué un defensor entusiasta, como puede verse en el folleto «La Universidad de Santa Cruz —conferencia publicada por los alumnos de la Facultad de Derecho. 1905»—; pero si ese proyecto ha de contem-

plar, ahora, una centralización de institutos, dando en cambio de ése, hoy deficiente para una vida intensa, otro de mayor utilidad para el resurgimiento de la inmensa región, hay quienes juzgan, ahora, que a Santa Cruz le convendría más una Escuela Superior de Agricultura y Ganadería con una Granja Experimental, u otro plantel industrial que prepare a los advenientes hacia actividades que son de urgencia, porque el país necesita más de aprendizajes prácticos que de estudios teóricos, puesto que aquellos vendrán como añadidura en el momento en que la región esté fuerte y rica. Nada se opone a que la Facultad de Derecho continúe libre, como fué antes, si fuese necesario.

Este modo de pensar, comprobará el equilibrio mental de ese pueblo, tan evolucionista y comprensivo como pocos de Hispanoamérica.

Con razón, pues, anota el señor Gandía «que la vida intelectual en Santa Cruz se desarrolla en grado igual o superior al de las demás provincias bolivianas»; y esto es aún más notorio si se comparan las clases proletarias, pues hasta los indígenas del Oriente, son adictos al aprendizaje y aptos para la cultura. Niñas de Guarayos, enviadas a Milán, han obtenido premios en escuelas de labores, por lo primoroso de las suyas, y entre los Mojos y Chiquitos hubo siempre músicos aventajados.

Mr. D'Orbigny anota que en esos pueblos estaban muy desarrolladas ciertas artes manuales, como la platería, carpintería y tejidos, y que en sus hermosos templos se escuchan misas tan bien cantadas por los indios, como en las mejores catedrales de Europa.

LA ADMINISTRACION PUBLICA EN SANTA CRUZ

(AL CAPITULO V, 2a. PARTE)

En este capítulo hemos de formular el menor número de observaciones, tanto porque se refiere a la cuestión de política interna, q' tiene muchos rozamientos personales, cuanto porque los actuantes, vivos aún en su mayor parte, tendrán el derecho y quizá el deber de documentar la parte que les atinge, ya que se les toca la trompeta del juicio de la posteridad; y los que aquí se formulan por medio tan calificado, tendrán derecho a quedarse como definitivos si no se discuten. Conociendo la procedencia de los datos y habiendo sido el que esto anota actor también, aunque en funciones no «políticas» (Vocal y Rector de la Universidad y Vocal y Presidente de la Corte Superior), su papel de «historiador» en ese período, tendría que referirlo extensamente a los archivos, lo que quitaría a esta exégesis su actualidad y necesaria brevedad.

Por eso apenas hemos de traer tal cual reminiscencia, o reflexión que se ocurra a primera vista.

Durante la Prefectura del Dr. Antonio Vicente Barba llegó a Santa Cruz el telégrafo que hacía tiempo se había estacionado a pocas leguas de la ciudad.

De 1900 a 1910 hubo los siguientes Prefectos cruceños: Dr. José Félix Camacho (médico), del 2 de Agosto de 1899 al 12 de Enero de 1901, el Dr. Antonio V. Barba (abogado), del 12 de Enero de 1901 al 18 de Diciembre de 1903 en que por enfermedad entregó la Prefectura al suplente legal que era el Intendente de la Policía D. Angel Ma. Justiniano, que ejerció hasta el 12 de Febrero de 1904 y segunda vez de Julio a Diciembre de 1906, y también fué Prefecto accidental D. José Cronenbold en los últimos meses de 1908.

Esto se anota sin desconocer la tendencia de ciertos gobernantes de Bolivia a enviar a los Departamentos Prefectos allegados suyos, con preterición de las personas meritorias que hay en cada localidad.

En el centro de la plaza de Sta. Cruz, se levanta la estatua del Cnel. Ignacio Warnes, de los caudillos de la Independencia, Gobernador de Sta. Cruz del 24 de Sebpre. de 1813 en que llegó a la ciudad, hasta el 21 de Nbre. de 1816 en que cayó heroicamente en la batalla del Pari, y por lo tanto no hay en la mitad de la plaza ni en toda ella el pozo artesiano que se dice dejó como recuerdo el Prefecto Cronenbold.

Ahora que se intenta hacer la Historia de Santa Cruz, el autor de este trabajo que reúne desde hace varios años papeles comprobatorios, invita a todos sus conciudadanos que han actuado en alguna forma digna de cuenta, a enviarle o publicar— con documentos — su labor o sus descargos.

Es satisfactorio que se anote que todos los Prefectos, hijos del país, se empeñaron siempre en dejar obras de progreso, como la mejor prueba de su civismo y comprensión del amor al terruño.

AISLAMIENTO DE SANTA CRUZ

(AL CAPITULO VI, 2a. PARTE)

Este es un tema sugestivo y vidrioso, porque sin desconocer que en ese aislamiento tiene su grueso porcentaje «el gobierno central de Bolivia» como dice el Sr. Gandía, y esto por incomprensión de las verdaderas necesidades de la nación, o más claro por ignorancia y prejuicios regionales de la mayoría de los gobernantes, se debe considerar que en gran parte la distancia de Santa Cruz a los principales centros bolivianos y la densidad y aspereza de las sierras intermedias, han sido un factor geográfico que en algo explica la falta de buenos caminos entre Santa Cruz y el interior de Bolivia.

Ya probamos que eso de la «anexión forzada» es una fábula, y que Santa Cruz es uno de los pueblos más conscientes y libres de Hispanoamérica—circunstancia que la debe a la unidad racial que hay en sus habitantes y a 20 leguas a la redonda, como en muy pocas ciudades de Iberoamérica—de modo, pues, que la pretensión «de mantener este departamento en un estado de *sujeción absoluta* e impedir en el presente y en el futuro sus proyectos de Independencia», no pasa de ser una exageración y un falseamiento de los hechos.

Un caso viene a cuento: Como el departamento de Santa Cruz dió en las elecciones presidenciales de 1896, más de 5.000 votos a favor de la candidatura Alonso, Peña y Sanjinés—popularidad acarreada por el candidato cruceño Dr. Rafael Peña—y con esto fué derrotada la contraria de Pando, el Dr. Severo F. Alonso, agradecido, se creyó en el caso de atender a las necesidades de Santa Cruz y propició la obra de un buen camino y del telégrafo, y como este Gobierno cayó por la revolución del 99, el nuevo régimen, que era el derrotado de antes, se creyó en el caso de cobrar agravios, y si esto no se explica «oficialmente», como dice el señor Gandía, pero sí son hechos que el pueblo anotó en su tiempo: el Dr. Alonso fué titulado por sus opositores «el Presidente cruceño», ya por su alianza con el Dr. Peña, o ya porque debió a Santa Cruz un triunfo ruidoso, porque la candidatura contraria llevaba una ventaja de más de 2.000 votos en el resto de la República.

Con el nuevo régimen subieron al poder algunos hombres—que por razones obvias no queremos nombrar—que tenían prevención o egoísmo contra los que entonces figuraban como dirigentes en Santa Cruz, y estas ruindades de situacionistas incomprendidos, que en Sur América se suelen llamar «políticos», se dejaron sentir en perjuicio del país. Hay más de un folleto que en su tiempo vapuleó terriblemente a esos malévolos o miopes, a cuya influencia nefasta, debe la nación entera—no sólo Santa Cruz—muchos males y fracasos. Algunos pensaban afectivamente que «si se daba ferrocarril a Santa Cruz, ésta se haría independiente», cuando

la verdad es, que el día que el ferrocarril llegue a Santa Cruz, quedará afirmada para siempre la unidad nacional; pero seguramente aquellos propiciaban la especie, porque no habiendo, si se daba preferencia al F. C. al Oriente, suficiente dinero para favorecer a otros que les interesaba de inmediato, por localismos o por conveniencias personales, recurrían a tan falsa argumentación.

Toda la historia de Santa Cruz, como ratificaremos enseguida, es la comprobación de esto: Santa Cruz exige el F. C., como una condición de su progreso, y para actuar como merece en la asociación boliviana. A ese fin han ido las protestas de las que quien esto escribe fué agente convencido y propagandista, para que haya igualdad recíproca y unión verdadera, no para independizarse, y mucho menos, eso no entró jamás en el caletre de ningún cruceño consciente, para secundar a los detentadores despojantes de territorios que fueron y en parte aún son cruceños, a los acostumbrados a soportar tiranos como Francia y los López, personajes fatídicos, de los que el último fué el martirizador de ilustres cruceños en las postrimerías de la guerra loca que terminó el año 70.

No. Eso de que «Santa Cruz sea racialmente, históricamente y geográficamente una provincia paraguaya», es una solemne inexactitud racial, histórica y geográfica, que creemos haberla demostrado lo bastante para no repetirla. Nuevos aspectos de esta demostración vendrán en los últimos capítulos de este trabajo con una forzada oportunidad.

Tampoco es cierto que esa supuesta «doble tradición paraguaya y argentina mantuvo siempre des-

piertos los deseos de Independencia del pueblo cruceño»; pues cuando alguna vez hablamos fuerte y claro (el que esto escribe, Pdte. del Club de Gimnasia, fué alguna vez muy explícito en acto solemne y ante las autoridades del país, como puede verse en «La Ley» de fines de junio de 1905) invocamos el ejemplo reciente de Panamá; fué como una amenaza muy de futuro, que podrían seguir nuestros nietos, si la política miope y obstruccionista de los que se oponían al F. C. al Oriente, no se modificaba, y si es verdad que ese F. C. aún no se hace, es en gran parte por razones de falta de los recursos suficientes o por efecto de factores múltiples que necesitarían un estudio documentado y sereno para explicarlos.

Hubo un momento en que unos pocos cruceños que se creían los intérpretes de la opinión y que gritaban con entusiasmo ferviente «ferrocarril o nada», hicieron fracasar la construcción de un buen camino carretero, desconociendo, más por propósitos políticos que por incomprensión, que en el supuesto que el Gobierno de entonces haya deseado «contentar a Santa Cruz» con una más amplia comunicación, muy luego impulsado el intercambio y pasado el corto período de ese gobernante, se impondría el F. C., por obra y gracia de la necesidad demostrada por el tráfico y las exigencias del comercio que tienen que enderezar a quieras o no los pensamientos retrógrados o incomprendidos. Los pueblos deben tener fe en sus destinos, que impondrán su luz tarde o temprano y arrinconarán a los mochuelos del atraso, prefiriendo las campañas de prensa y de acción cívica a las violencias que suscitan otras

y dan el triunfo a la fuerza bruta con desmedro de los ideales.

Así sucedió en Santa Cruz: los bullangueros se dejaron arrastrar a una revuelta que esperaron fuera general en la República—la que una vez más reprodujo su abstención como en 1876 y otras ocasiones—y dió al Gobierno un triunfo fácil, porque la masa del pueblo era adversa y la gente serena no vió ni principio de elementos de resistencia—no para una revolución *separatista*, que éste carácter sólo le dió el Gobierno para desconceptuarla, pero ni siquiera para un cambio interno del régimen unitario.

La prueba más clara de su impopularidad y aislamiento en la misma ciudad desde el primer momento, fué ésta: cuando los dirigentes del partido de oposición, el liberal, fueron invitados a tomar parte, ya se habían dado cuenta de la orfandad del movimiento y se abstuvieron. Las autoridades políticas, como las judiciales, continuaron en sus puestos, porque los de la nueva situación se dieron cuenta de que habrían dado un golpe en falso desconociéndolas. La revuelta estaba vencida antes de que el Gobierno enviase fuerzas a combatirla, y sólo sirvió para que a pretexto de la pacificación, se gas-tasen los recursos del F. C. en eso y en otras cosas. Son los efectos de la pasión política de ceguera y de atrasos y prejuicios. Los que jamás nos abandonamos en esos partidos y por eso no nos hemos calado jamás los lentes colorados de sus conveniencias, apenas podemos comprender las ofuscaciones de que son capaces y que tan grandes males causan a los pueblos.

La mayor relación que tienen los sucesos del Acre con la historia de Santa Cruz, sería la de comprobar que por espíritu de solidaridad boliviana, el cruceño, así acudió a la guerra del Pacífico como fué al Acre a sacrificarse por la integridad nacional. Tanto el litoral marítimo como el de las regiones del Abuná y el Acre, estaban a centenares de leguas del hogar cruceño.

* * *

Se trae aquí a colación «los sucesos de Cuevo e Ibo de 1912», que no fueron sino el último episodio del litigio que se había iniciado durante el período colonial, y que entre los Deptos. de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija se había transado ya por la ley de 10 de Nbre. de 1898, y que a motivo de alguna pretendida falta de claridad y de los sucesos aludidos de Febrero, se ratificó mediante la ley de 21 de Octubre de ese año, que liquidó en definitiva la contienda interna.

Cualquiera, pues, que haya sido la falta de conocimiento de los antecedentes históricos y de equidad con que ella se solucionó, los representantes de Santa Cruz aceptaron esa transacción y el país la confirmó con el acatamiento que ha prestado al arreglo de esa cuestión territorial, de modo que nada hay que remover sobre eso.

Una prueba elocuente del alto concepto nacional que siempre tuvieron los cruceños, la anota el Sr. Gandía en las págs. 226, 227, cuando dice: «La venta del Litoral boliviano a Chile fué aprobada por el Congreso boliviano, exceptuando a los señores Pedro Ignacio Cortés y Pablo Roca, cruceños, que votaron en contra del tratado».

No fueron los únicos; pues en los anteriores Congresos en que se comenzaron esos arreglos cesionarios, fueron opuestos—aun siendo del partido del Gobierno—el Senador Carlos M. Barbery, y los diputados Bailón Mercado, y otros, que hicieron causa común con los opositores.

Y lo más notable en esto es, que si los cruceños hubieran procedido con egoísmo regional, habrían propiciado esas cesiones, que privando a Bolivia de puertos en el Pacífico, la obligaban a tender la vista al Oriente y a buscar salidas por las hoyas del Plata y del Amazonas, lo cual beneficiaría a Santa Cruz y el Beni.

Si por entonces hubieran encontrado los defensores de Santa Cruz la Real Cédula de 1743, que fijó con claridad los límites meridionales de Chiquitos, se habría demostrado el derecho incontrovertible de Santa Cruz sobre la faja ribereña del río Paraguay, sin que, confundida con lo discutido sobre la Cordillera de los Chiriguanos, se hubiese comprometido esa parte; mas, como sólo se trataba de una cuestión interna, la solución «salomónica» se aceptó ya y nada hay que hacer sobre ella.

Sin duda que esa cuestión agrió los ánimos de cruceños y sucrenses y hubieron actos lamentables que distanciaron gravemente a los dos departamentos; pero esas cosas pasaron ya a la historia y aún se ha producido el arrepentimiento sobre ellas, como se verá por estas palabras de uno de los más capacitados intelectuales sucrenses, el Dr. Agustín Iturrieta, Pdte. honorario de la Sociedad Geográfica «Sucre», que en ocasión muy solemne, presentando al cruceño que esto escribe al público de Sucre en

el Teatro Ninón, dijo en 1925:..... «Por la solidaridad que debió unir.... hace un centenario, a esas dos fracciones del territorio nacional llamadas Santa Cruz y Chuquisaca, fundiéndolas en un solo todo para ayudarse y buscar la plenitud de la vida en un trabajo fecundo y reparador, haciendo más puros sus goces de progreso y más sólidos sus perfeccionamientos espirituales.

«Si ayer estuvieron Chuquisaca y Santa Cruz expuestas a reñir por motivos que un mejor concepto de la armonía social habría evitado; hoy se vinculan por intereses intelectuales que no es posible que acontecimiento alguno pueda rasgar las fibras de sus robustos organismos, templados en medio del dolor causado por accidentes de nuestra historia y vivificados en lecciones que desgraciadas experiencias de un centenar de años nos han dejado. Tienen ya formado un ideal que las eleva por encima de sí mismas; están dotados de la fuerza moral que inspira su fe en un mañana más nítido y transparente, calentado con el sol de la esperanza. El materialismo que forjaron credos pesimistas, a base de riquezas descubiertas en zonas vecinas y que asignaron límites al parecer infranqueables, a punto de sugerir la conveniencia de armar los brazos de sus hijos para desgarrarse en guerra fratricida y derribar al supuesto enemigo detentador de tesoros efímeros, ha caído como caen las preocupaciones de las vidas obscuras combatidas por las acechanzas de la envidia, de la codicia y todas las pasiones embrutecedoras. En lugar de ese materialismo ciego y torpe, se erige una espiritualidad de resplandecien-

tes reflejos, con un concepto robusto de las energías morales guardadas en el alma con ansias de justicia, con hambre y sed de ideales más justos. Así caminarán juntas con vista de un fin muy alto, discerniendo todos sus pasos, amando todas sus obras; y serán más venturosas porque sólo la elevación del entendimiento sobre los bajos placeres, «los espejismos de la fortuna», independizando la voluntad, concede hábitos de bien obrar, ideas de bien decir y acciones de bien querer».

«Chuquisaca y Santa Cruz no debieron distanciarse nunca. La naturaleza las ha dotado pródiga de iguales riquezas y de similares productos; el suelo en que se extienden parece formado geológicamente para cimentar civilizaciones de idéntica estatura. Pero serán adelante más hermanas, dejando caer los muros que las impidieron acercarse, borrando los límites convencionales que las separaron y fundir dos pueblos en uno solo de aspiraciones e ideales comunes, en haz de fraternidad y amor».....

(Boletín de la Sociedad Geográfica. Tomo XXV. Homenaje al primer Centenario de la Independencia de Bolivia. Director Ricardo Mujía).

Si cuestiones más graves entre naciones enemigas se arreglan por tratados y se olvidan con el tiempo, ¿puede ser dable renovar las que ocurrieron entre miembros de una misma nación?

¿Y puede ser tolerable que estas ingratas reminiscencias—cizaña entre hermanos—las traigan en cuestiones ajenas, personas enteramente extrañas?

Nos parece que el papel de quien fuese a una familia a recordar añejos agravios perdonados ya entre hermanos, para resucitar animosidades, haría

algo que los antiguos catecismos decían «que era lo más detestable delante del Señor»!.....

* * *

Nos toca anotar que «geográficamente la región de Santa Cruz limitaba por el Sud con la Argentina» que Bolivia «consideraba peligrosa», y que si bien colindaba también «por el Oriente con el Chaco paraguayo» (ya se sabe que así llama el Sr. Gandía al Sur de Chiquitos), pero que esta vecindad del Paraguay la conceptuaba poco peligrosa, porque «en cierto modo, con su distancia era una barrera entre Santa Cruz y el Paraguay». Si Santa Cruz colindaba con la Argentina (en otra parte dijo que Chiquitos llegaba al Pilcomayo), es claro que las pretensiones paraguayas sobre el Chaco Boreal tambaleán en una gran parte de la zona disputada. No sería lícito rehuir esta forzosa confesión.

* * *

Se asegura que los 100.000 \$ dados a Santa Cruz para celebrar el primer centenario de la independencia, y cuya aplicación con buenos datos se indica en la pág. 226, fueron un porcentaje o cuota de la Empresa Witon (proponente de la construcción del F. C. a Santa Cruz) que se dió al pueblo cruceño para acallar sus protestas por el fracaso de esa obra.

El que esto observa ha creído (y seguirá creyéndolo mientras no se le pruebe lo contrario), que esos 100.000 \$ fueron dados a la par que a Cochabamba y Potosí, en 1910, para la celebración, con obras públicas, de los Centenarios respectivos, como el año anterior se dieron iguales sumas a Chuquisaca y a La Paz para los suyos, y esto puede decir

que le consta, porque fué el iniciador de la comprobación de que ese centenario correspondía a ese año 10, y no al 11, como creían algunos sin comprobante valadero. Hay constancia de esto en periódicos y folletos de la temporada.

Es mucha verdad que «el pueblo cruceño protestó en numerosas oportunidades contra el aislamiento que lo condenó el gobierno boliviano»; pero, como ya lo hemos probado extensamente, no espera su independencia «para ocupar en América el lugar que históricamente le corresponde»; pues para esto le basta su resurgimiento industrial, y ello lo espera con la ayuda eficaz de toda Bolivia, sin querer convertirse en una republiqueta que acoplada al Paraguay— más pobre y atrasado que ella, y que no sería un «protector» por no tener para eso—sino un tirano, tanto más exigente mientras más urgido y necesitado.

Siendo Santa Cruz un pueblo consciente y capaz de conocer sus conveniencias, sabe «dónde la aprieta el zapato» y no piensa supeditarse a nadie, menos a un pueblo extraño y tan poco feliz como el Paraguay.

LAS LUCHAS POLITICAS EN SANTA CRUZ

(AL CAPITULO VII,)

«Es de recordar, dice el Sr. Gandía, que fué en ese tiempo (acaba de hablar del gobierno del General Pando) cuando se votó la «Ley de Enganches» que trajo como resultado la venta de hombres y mujeres cruceños en las regiones del Acre».

La ley citada se dictó en 1896 (gobierno del Dr. Alonso) y lejos de traer como resultado la llamada *venta de gente*, tuvo por objeto contener la emigración; puesto que obligaba a los extractores de peones, a depositar 200 \$ por cada hombre o mujer que se llevase más al Norte del grado 14°, suma que perdía, en favor de la familia, el que no los devolviese a su domicilio dentro de dos años. La ley esa establecía otras ventajas a los trabajadores.

Y si no produjo todo su efecto, fué porque la suma no era suficiente para hacer prohibitiva la extracción, como porque hubo muchas maneras de esquivarla contratando para ir *más acá* del grado 14, y pasarse después *más alla*—cuanto porque siendo la ley contraria a la Constitución del Estado—que garantiza el libre tránsito, fué demandada ante la Corte Suprema y ésta la declaró «inconstitucional», quedando relajada en su aplicación.

Todo esto lo sabemos como abogados y como contemporáneos de tales cosas. Allí están los Anuarios y la Gaceta Judicial para comprobar lo dicho.

Tratándose de «política», excuso hasta opinar; pero vaya una anécdota personal, realísima, para demostrar que esas luchas no estaban exentas de transacciones y de gestos de corrección:

Se trataba de proclamar en 1910 a uno de los diputados por la Ciudad y Cereado de Santa Cruz, y habiendo resultado que «empataron» los candidatos Dres. Saúl Serrate y Gregorio Moreno, convinieron los dirigentes de los dos grupos contrincantes (liberal y opositor) en que se decidiera mediante un sorteo.

Se echaron dos cédulas al efecto, y en ese momento llega el que esto anota, persona que considerada imparcial, (los dos candidatos habían sido alumnos suyos y eran jóvenes sobresalientes), hubo de extraer, en señal de garantía recíproca, la cédula que dió el triunfo a Serrate.

En el concepto general la solución, o sea el sorteo, fué correcto; pero los perdidosos salieron diciendo «que hubo fraude».

De esta opinión se hace eco el Sr. Gandía que afirma ahora que «la presión política del altiplano consiguió el triunfo para los candidatos oficiales». Lo cual por otra parte nada tendría de raro; pues así ocurre en todo el Mundo con los candidatos del Gobierno.

El Dr. Cástulo Chaves, Rector de Santa Cruz hasta el año anterior, ha hecho públicas protestas de que su *regionalismo*, como el de la mayoría de sus compañeros, no es *separatista*; sino de labor por

el terruño, sin perjuicio de la unión nacional. Lo creemos sincero.

De la revolución de 1924 tratamos ya en un capítulo anterior y no merece repetirse lo que dijimos de ella. Sin plata, sin estrategias, ni caudillos capaces, y hasta sin soldados, no se hace una revolución.

No hubo tales «grandes manifestaciones de alegría por el triunfo del movimiento y la creencia de que pronto se declarararía la Independencia». Apenas pasó la noche de la ilusión, toda persona consciente supo que se había dado un golpe en falso y que estaba por fracasado, porque nadie le secundaba, y por lo mismo nadie pensó en la Independencia, ni a nadie se le ocurrió que había que contar con la ayuda de una nación hermana o vecina y mucho menos que esta fuese el Paraguay.

Quien atribuyó *separatismo* al movimiento fué el Gobierno, que temiendo secundaciones en el interior, lanzó el mote de *traición a la Patria*, y quizá creyendo posible alguna complicación por afuera, dice que hizo creer en Buenos Aires que el movimiento propiciaba la unión al Brasil y en Río Janeiro que se inclinaba a la Argentina. Para el interior de Bolivia se dijo que los cruceños habían echado al suelo en la plaza el pendón boliviano y bailado sobre él.

Era una triple paparrucha. No hubo nada de todo eso. La ciudad se mantuvo tranquila, con la seguridad que todo pasaría.

Lamento que estas claridades pueden lastimar a algunos amigos; pero no tendré más que repetirles lo dicho al Sr. Gandía: «Amigo de Platón; pero más de la verdad».

LA GUERRA DEL CHACO Y LA INDEPENDENCIA DE SANTA CRUZ

(AL CAPITULO VIII)

Las afirmaciones de éste capítulo, son quizá las más graves del libro y quizá las que más podrían alcanzar el propósito de anarquizar la opinión; pero al mismo tiempo, como hay en ellas un zurcido de inexactitudes que no será difícil demostrar, lo demás se vendrá al suelo por su propio peso.

Ya demostramos en el capítulo respectivo, que Santa Cruz no fué *anexada* a Bolivia, (jamás fué colonia de ella, ni fué sometida por la fuerza), y que los Diputados que la representaron en la Asamblea General de 1825, fueron elegidos legal y libremente, hasta con mandato imperativo para pronunciarse en favor de la independencia del Alto Perú. Fueron de los Diputados los que mejor representaron a sus electores.

Continuamos: «El Departamento de Santa Cruz intentó por primer vez lograr la autonomía en 1892, cuando el Dr. Ibáñez promovió la revolución federalista en contra del gobierno unitario, que fué sofocado por las armas del Presidente Hilarión Daza».

Esta parte demuestra cómo se ha redactado es-

te libro: de memoria (y no buena), y por informes de personas que no saben historia.

La revolución del Dr. Andrés Ibáñez, jefe de un partido popular formado por él, llamado «Igualitario», comenzó el 1° de Octubre de 1876, y creyendo sería secundada por los «federales» del interior, discípulos del Dr. Lucas Mendoza de la Tapia, y como no lo fué y se desacreditó la causa (porque la ciudad fué entregada en mala hora a las exacciones y despotismo del paraguayo Manl. Ma. Fabio, que de los tiranos de su patria había aprendido a ser déspota y cruel), el Dr. Ibáñez con sus partidarios decididos, pero pocos en número, tuvo que abandonar la ciudad a la corta fuerza del gobierno que fué contra él.

Dirigióse a Chiquitos, y cuando por la consiguiente desmoralización de los suyos, se proponía escapar al Brasil, fué alcanzado y fusilado en 1° de Mayo de 1877 en la estancia de San Diego.

No podía pues promover en 1892 una revolución contra el Gobierno de Daza, que había sido depuesto del mando de Bolivia en Tacna en 1880.

Verdad que el 2 de Enero de 1892 surgió una otra revolución de aventura contra el gobierno del Dr. Aniceto Arce, encabezada por dos coroneles retirados (uno de ellos no cruceño); pero fué deshecha sin más combate que el que sostuvieron cuatro valientes pero ilusos colegiales en «La Angostura» y terminó con un resultado semejante a la revolución del 8 de Septiembre. Cuatro de los principales cabecillas se refugiaron en el Brasil y la amnistía vino a echar el manto del olvido sobre la aventura,

sin más resultado para la historia, que el desacreditar más la idea federal, que en doctrina ha sido apreciada en Santa Cruz por muchos que han creído siempre que sería una solución contra el centralismo exagerado, que con los cambios de personas o de causas en el gobierno, lleva de una a otra parte el papel de succionadores de los recursos de la nación.

No fué, en todo caso, esta, como no lo fué la anterior tentativa federal, un brote *separatista*. En la primera fué proclamado Jefe del «Gobierno Central» el mismo General Daza, Presidente de Bolivia, del que había sido partidario ferviente el Dr. Ibáñez, y en esta el «Estado Federal del Oriente», como llamaron al Departamento en sus actos oficiales y en los billetes de curso forzoso que emitieron para hacerse de dineros, debía ser uno de los que compusiesen la «República Federal de Bolivia».

Esta revuelta díjose haber sido una simulación del Coronel tarijeño Avila, que descontento de su padrino el Dr. Arce, porque le escaseaba sus favores, la sugirió. Ya se publicarán los comprobantes; pero mientras tanto quede constancia de que fué un movimiento desprovisto de secundación por el pueblo cruceño y que no tuvo deo alguno de separatismo, puesto que el promotor fué un «militar intrigante, tarijeño, ahijado del Presidente de la República».

Ya es tiempo de poner las cosas en claro.

Ya hemos visto lo que fué la «revolucioncita» de 1924. Creyeron «los que la hicieron» que toda la República se alzaba contra el Gobierno del Dr. Saavedra, y no hubo tal: fué «el sueño del Califa

que improvisó un día Harúm al Raschid, en Bagdad»; pero vaya una anécdota auténtica para completar la demostración:

Un joven «liberal» saliendo de casa a la noticia de que al Prefecto Cuel. Angel Rodríguez lo habían apresado en un baile y que había un gobierno improvisado de gente amiga suya, dijo: «nos compusimos», y se fué a la plaza a informarse de detalles; pero horas después regresó a su casa cabizbajo, y a uno que ávido le preguntó por el estado de las cosas, le contestó: «se arruinaron», aludiendo a los comprometidos.

El Gobierno ya lo sabía y amenazaba telegráficamente, porque la revuelta no la secundaba nadie. No faltó, dice que, alguna vociferación, y hasta se dijo que un juez subalterno anunció que los revolucionarios harían *tabla rasa* de la Corte y a él lo harían vocal de ella; pero, verdad o mentira esto o lo otro, la cosa no pasó de una triste aventura, cuyos resultados fueron desastrosos para los recursos del F. C.

* * *

Y el que quiera sostener lo contrario, que lo pruebe.

Querer encontrar en la circular del Presidente del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz, del 6 de Marzo de 1934, otra cosa que lo que dice su texto: «Protestar enérgicamente por las manifestaciones hostiles que se han producido en Cochabamba contra Santa Cruz por supuestos movimientos (es decir falsos) antipatrióticos (es decir antibolivianos) realizados en esta ciudad (Santa Cruz)», es pretender interpretar lo que no es interpretable, porque

es claro y está francamente expresado. Esa circular que es un brote de «bolivianismo», que justamente hizo acallar muchas incomprensiones sobre la actitud del pueblo cruceño en esta guerra del petróleo.

* * *

Las actitudes que se dicen «izquierdistas» (página 243) que dieron mérito al juzgamiento de José Salinas, profesor normalista, Dr. Renato Riverrín («Ex-Rector de la Universidad de Chuquisaca») y tres jóvenes más, tendrían poco de «separatismo cruceño» que es lo que se pretende probar; puesto que los dos nombrados son «chuquisaqueños» y por lo tanto insospechables en ese aspecto.

Lo que sin duda es cierto, el espionaje y aun hostilidades que jefes «collas» incomprensivos han hecho sufrir a cruceños y benianos en la campaña, demuestra más bien que no obstante eso, los orientales no sólo han permanecido fieles a la defensa nacional, sino que después de ser el nervio de la resistencia y de muchos de los éxitos de la campaña, han sido los que impidieron el avance paraguayo a Santa Cruz y lo hicieron retroceder de Charagua y de ambas márgenes del Parapetí. Estas son notas de una adhesión no sólo heroica, sino sublime—dados los antecedente anotados—de los cruceños a la causa de Bolivia unida, que los más obsecados tendrán que reconocer en todo su valor, a menos de que se nieguen a demostraciones hechas con el sacrificio máximo de la vida misma.

Se anota en la pág. 244 y 245 que «más de cuatro mil campesinos del Izózog al acercarse el ejército paraguayo al río Parapetí, se presentaron en masa a ofrecer sus servicios al Coronel Rafael Franco,

comandante del ala derecha paraguaya». Bien, pues, aunque el hecho no sea exacto al pie de la letra, demuestra algo perfectamente explicable: los indígenas de la provincia cruceña de Cordillera, de la que hace parte el *cantón* Izózog, son racialmente *hermanos de los paraguayos*, y como hablan el *chiriguano* dialecto del *guaraní* de los paraguayos, y el indígena «se pega al que habla su lengua», muchos de ellos se dejaron atraer por los invasores; pero de que esos «indígenas» hayan hecho tal cosa muy explicable por lo visto, no se sigue que los «cruceños» se unirían de inmediato a las fuerzas paraguayas. No sólo no se unieron; sino que los rechazaron a la luz del sol.

Algunos indígenas atraídos en aquella forma, dieron lugar a que periódicos paraguayos, y argentinos que les hacían coro, dijese credulidades de que el Sr. Gandía se hace eco, cuando dice: «Delegaciones de campesinos cruceños, se presentaron también a las autoridades de Asunción a ofrecer su adhesión al Gobierno paraguayo». Esos indígenas son «cruceños» en cuanto han nacido en el *cantón* de una *provincia* cruceña, y en ese sentido son también «bolivianos»; pero no son «cruceños» en el sentido que entre nosotros tiene la palabra: «naturales de Santa Cruz y su Cercado, descendientes de los españoles de la conquista» y por lo mismo racialmente distintos y superiores a los descendientes de los autóctonos de la región.

Los paraguayos, juzgando falsamente «chiriguanos» a los «cruceños», y como tales racialmente hermanos suyos, han fracasado en el propósito de que los cruceños se les unan como sus hermanos

de tribu los de Izózog. Esto es todo, y cuando reconozcan que por esta razón única, no sólo no llegaron hasta Santa Cruz, sino que fueron sangrientamente rechazados allende el Parapetí, comprenderán la verdad de nuestras afirmaciones y los falsos conceptos en que, entre los crédulos, medran las contrarias ideas.

Conviene a nuestra causa que se reconozca que la zona comprendida entre el Izozog y Villamontes, «en un espacio de sesenta leguas», sea cruceña «por la influencia de los cruceños en ella»—como que antaño fueron sus conquistadores—puesto que siendo cruceña «la zona hoy ocupada por el Paraguay» es «boliviana» y ello envuelve la confesión de estar invadida, es decir ocupada mediante «la fuerza bruta que impera donde calla el derecho».

El Sr. Gandía reconoce esa distinción del «cruceño» por ser natural del Departamento de Santa Cruz—indígenas chiriguano «puestos al servicio de la causa paraguaya»—de los «cruceños blancos de habla española», (pág. 246), con tanta más claridad, cuanto que ahí mismo habla de «*la fraternización de los pueblos indígenas con los soldados del General Estigarribia*». ¡Pues no habían de fraternizar!

Debe anotarse que esos pobres indígenas no fueron por su voluntad—abandonando sus tierras a las que son muy apegados—a presentarse a las autoridades de Asunción. Esas son de las simulaciones de la guerra, que los «historiadores» no creen sino con pruebas al canto. Se llevó hasta a las mujeres.

Eso de que 150 Jefes y oficiales y 6.000 cruceño(?) pidieron en Asunción jurar a la nueva ban-

dera cruceña y la presidencia de la nueva República del Dr. Cástulo Chaves, es una especie que pasará a la posteridad como una de tantas farsas de esta guerra.

En todo eso hay tanta inexactitud, como la de que el 21 de Mayo sea «el aniversario de la fundación de Santa Cruz por Nuflo de Chaves», fecha que corresponde a «la traslación de San Lorenzo el Real del Guapay al Pirai, en 1595» y que poco tenía que ver con Santa Cruz de la Sierra, ciudad entonces distinta, ni con Chaves muerto 27 años antes.

De la Bandera y demás símbolos de la nueva República ideada en Asunción, nos ocuparemos en otra parte. Mientras tanto quede constancia de la falsedad o inexactitud de todas esas tendenciosas afirmaciones, traídas sólo a favor de la distancia y del apasionamiento.

LA NUEVA REPUBLICA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

(AL CAPITULO IX, DE LA 2a. PARTE)

Si hubiera de rectificarse íntegramente este capítulo, demandaría una larga exposición, pues hace resumen de las afirmaciones de varias de las anteriores; pero como ya se han dilucidado casi todas, apenas deberemos referirnos a las novedades.

En efecto, ya vimos documentalmente la falsedad de todas y cada una de las afirmaciones contenidas en los formidables tercero y cuarto acápite (pág 251 y 252) de este capítulo. Lo de que «Santa Cruz nunca ha sido boliviana», siéndolo aún, es ya algo que sale de lo que normalmente se puede decir de un país que «no es el de Guticolonia, ni el de Trapalanda o Trapisonda».

Si respecto de Bolivia en general, y de Santa Cruz en particular se hubiese de cumplir la fórmula de Poincaré «devolver a cada lo suyo» y si esta es la oportunidad en que deba ser aplicada, habría que rehacer el mapa de Sur América, y más de una nación vecina se arrepentiría de que medre tan altruista fórmula. Entonces Santa Cruz que ni en tiempo de la colonia fué «un pueblo esclavizado», y que ha sido y es uno de los más conscientes y libres

de Hispano - América, llevaría su departamento por el sur hasta frente de Asunción. Ojalá llegue el día de que esas hermosas doctrinas de Wilson, Poincaré, Lloyd George y Antocoletz, que se invocan, se pongan en práctica. «Otro gallo nos contará», dicen en la tierra.

Para que haya paz entre Bolivia y el Paraguay no es condición indispensable que Santa Cruz sea independiente, mucho más en la forma que los paraguayos piensan—pretendiendo despojarla de grandes zonas de las antiguas provincias de Chiquitos y Cordillera—pues con ese despojo quedarían limítrofes Bolivia y el Paraguay, a menos que nos devolviesen todo el triángulo hasta el frente de Asunción. Con eso, ya podríamos tratar del plebiscito de que habla el Sr. Gandía.

Estamos conformes con todo lo demás, de que la extensión de Santa Cruz según la historia es como para un gran país, con millones de habitantes y que sus riquezas naturales son mayores que las de varias de las Repúblicas hermanas.

Lo que jamás podemos aceptar y que consideramos un insulto mordaz y gratuito, es eso de que se nos considere «pueblo sometido, anexo, esclavizado». No, señor Gandía, Santa Cruz es un pueblo altivo que jamás soportó tiranías largas y vergonzosas como las de Rosas, Francia, López 1º y López 2º. La de Melgarejo, el peor tiranuelo que soportó Bolivia y que en comparación de aquellos fué un bienaventurado, sólo duró seis años y tan

no gravitó sobre Santa Cruz, que en su tiempo hubo vez que el Prefecto y un militarejo subalterno, fueron los únicos que no firmaron actas revolucionarias, de modo que vencida en el interior la oposición, no hubo un ciudadano a quien dar los empleos de administración, para la que hubo que traer de otras ciudades. En las elecciones para Presidente verificadas en 1870, en el apogeo de su desequilibrado «sexenio», sólo tuvo en Santa Cruz tan ridícula votación, que la tomó a injuria, puesto que obtuvieron altas cifras los senadores y diputados opositores.

Todo esto demuestra que pocos pueblos en Sur América habrán dado más pruebas de altivez e independencia, y que por lo mismo no necesita de redentores exóticos; pues fiel a sus tradiciones, no se someterá jamás a protectores irrisorios, que pretendieran, en cambio, subalternizarlo y despojarlo. Santa Cruz aspira a ser en la comunidad boliviana, de la que forma parte consciente, libre y decidida, no la capital—como dijo el diputado Saucedo Sevilla en un arranque vivaz digno de su raza;—pero sí, el pueblo más libre, y más capacitado intelectual y económicamente, pues para serlo tiene sus brillantes antecedentes históricos, su unidad racial caucásica, la comunidad de idioma, y la extensión, fertilidad y riqueza de sus productos minerales y vegetales, que le prometen un magnífico porvenir. La sencillez bondadosa y hospitalaria de sus gentes, arraiga al inmigrante europeo que encuentra en Santa Cruz una segunda patria.

Suponiendo que en esto haya alguna fantasía,

la creen realidad los cruceños, y tal creencia los hace esperar un futuro de prosperidad, de modo que si ahora son «pobres, pero libres y honrados»; mañana serán ricos de añadidura y podrán brindar la amplitud y la exuberancia de sus tierras a los millones de hombres que la llevarán ciencia, capitales y brazos, que es lo único que se necesita para que el Oriente de Bolivia sea una de las regiones más hermosas y acogedoras de la Tierra.

EL ESCUDO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

(AL CAPITULO X)

Este capítulo es una reproducción con variantes de forma, de una lectura del folleto «Páginas Históricas. La Guerra de Independencia en Santa Cruz» publicado en 1928, como lo anota el autor de la obra que examinamos. No es extraño, pues, que apenas tengamos que observar que los significativos y hermosos emblemas, otorgados por el Rey; unidos al Pendón de la Gobernación, al rango de sus Gobernadores y Capitanes Generales (que los hubo Marqueses y Caballeros de las Reales Ordenes de Santiago, de Calatrava y de Isabel la Católica), al número de exenciones y privilegios, a la composición y elección popular de su Cabildo Municipal, a los títulos de «Muy noble Ciudad» y gran número de Cédulas Reales de agradecimiento de los soberanos por las expediciones, conquistas, fundación de «Fuertes» y pueblos a costa de sus vecinos, llegando a obtener sus autoridades la facultad de conceder las tierras, etc., demuestran la condición distinguida de su gente y la consideración que mereciera en la inmensa monarquía española.

Los papeles coloniales y actas del Cabildo, dan

a la Gobernación muy comúnmente el título de «República», demostrativo de los fueros de que gozaba. Algunos dignatarios del Virreinato y de la Audiencia—y aún el Gobernador Viedma—llegaron a dudar de la legitimidad de las exenciones y privilegios que se atribuía la ciudad—que sin embargo eran auténticos y verídicos—y que sin duda influyeron en la formación cívica de ese pueblo que no obstante su aislamiento y mediterraneidad, se presenta al viajero inteligente como digno de estudio y de consideración. Entre esos viajeros, pueden citarse D'Orbigny, Haenke, el Conde de Castelnau, el Príncipe de Braganza, el Barón de Nordenskiöld, el ingeniero Grether, y entre los bolivianos a los Dres. Reyes Cardona, Quijarro, etc.

HIMNOS CRUCEÑOS

(AL CAPITULO XI, DE LA 2a. PARTE)

En el material de este capítulo, el anotador tiene a más de la parte que le ha atribuido el Sr. Gandía, la de coleccionar en «Revista Almanaque de 1918» los himnos del Dr. Leonor Ribera, Emilio Finot, Mario Flores, y los firmados por los seudónimos «Alma Firme», «Un Cruceño» y «Devoto — la de haber formado con los Sres. Dr. Rafael Peña, hijo, y José Benjamín Burela, el Jurado que para el Centenario de 1910 examinó los proyectos de un Himno Cruceño que se proponía oficializar el Ayuntamiento y siendo los presentados los que en la colección figuran con los seudónimos que se indicaron. No aprobados éstos por el Jurado, por observaciones de fondo y forma, ha seguido usándose el del Dr. Ribera, ya consagrado por el aura popular.

El Himno del Dr. Tristán Roca, «profesor, diputado, prefecto» y una de los martirizados en el Paraguay, que también tiene una música adecuada, no es el único en su clase. Hay otro del Dr. Federico de la Peña (distinguido médico), con música de su autor, conmemorativo de la alianza Perú-Boliviana y el «Canto Marcial» de un poeta cruceño, ya casi ignorado, D. Prudencio Vidal de Claudio, com-

puesto con motivo de la ocupación de las Islas Chíncha por la escuadra española en 1863 y que es una valiente protesta contra esa notable tentativa de reivindicación por España de sus antiguas colonias.

No son los únicos. El autor de estas anotaciones tiene una «Canción Oriental», cantable, y un «Himno a la Bandera Nacional», con música de su esposa Sra. Julia Barbery de Molina, instrumentada por el Director de la Banda Republicana de La Paz.

Todos ellos respiran el aire de libertad y altivez, sentimientos característicos del pueblo cruceño, y tienen toques «patrióticos bolivianistas» como ahora se dice, de los cuales vaya la siguiente muestra:

HIMNO A LA BANDERA NACIONAL

CORO

*Gloria eterna a los libres blasones,
Viva siempre el pendón tricolor:
Entonemos las nobles canciones
Que celebran justicia y honor.*

La Bandera es la enseña sagrada,
Es el signo de gloria y vigor,
Que a Bolivia, la patria adorada,
Predestina a grandioso esplendor

Sus colores—los de Iris del Cielo—
Simbolizan la luz y el poder,
Entusiasman al hijo del suelo
A ir tras ella a luchar y vencer.

CORO

En las nieves, del Ande en la cumbre,
 La hemos visto triunfal flamear,
 En los llanos de Oriente ser lumbre
 Y en las ondas soberbias del Mar.

Los tres Reinos del Orbe, colora
 El Rey—Sol en el patrio pendón:
 Es la sangre, las minas, la flora;
 El derecho, la paz y la unión.

CORO

Ella evoca las luchas airadas
 Por ganarnos la noble igualdad,
 Ella cubre las tumbas sagradas
 De los manes que dan libertad.

Ella anuncia justicia futura
 Para todo el que acepte la ley:
 El trabajo, el deber, la cultura,
 El derecho por único rey

CORO

La Bandera es el símbolo bello
 Que da al niño el primer ideal,
 El patriota la ve cual destello
 De su anhelo de vida inmortal

Es emblema que ilustra y que sella
 La consigna sagrada: ir en pos
 De su flama, que glorias destella,
 Por testigo ponemos a Dios.

CORO

POBLACION, SITUACION Y LIMITES ACTUA- LES DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

(AL CAPITULO XII)

Los datos estadísticos de este jugoso capítulo, son muy interesantes, dignos de estudio y comparación.

Sobre la extensión, ya sabemos que si nos hemos de referir a los títulos históricos, sus linderos por el Sur serían los de la Cédula de 1743: los ríos Paraguay y Pilcomayo, y por lo tanto colindaría con el Paraguay desde la confluencia de ellos hasta la del Apa. Hacia el Norte son los fijados por los tratados vigentes con el Brasil. Serían inclusos el Beni y el Chaco Boreal más de 800.000 Kmts. cuadrados.

Muy bien anota el Sr. Gandía que «el idioma general de Sta. Cruz y el Beni es el castellano, con algunos giros andaluces, reminiscencias de los antiguos conquistadores». (pág. 262).

Todo esto confirma lo dicho sobre los elementos raciales, de progreso, de riqueza y extensión de que hemos hablado en capítulos anteriores, y de los que el Sr. Gandía dice por ahí que la «Guía del Oriente Boliviano», (aunque ya es de 1912), es «la mejor Geografía que se ha escrito del Depto. de Santa Cruz», lo cual abona las informaciones que se han sustentando en este modestísimo e improvisado trabajo.

E P I L O G O

La independencia de Santa Cruz con que los paraguayos han creído halagar y atraer a los cruceños, es una perfecta paradoja. ¿Le convendría ser una republiqueta enclaustrada aún más que el Paraguay, por estar aun más que él en el corazón de la América del Sur? No; una nación tan poco poblada aún y con su territorio mutilado por sus supuestos libertadores, sería juguete de sus vecinos.

Cabe recordar aquí el mayor y más trascendental de los problemas hispanoamericanos: la doble corriente de las *confederaciones*, tras el plan de Bolívar, y el de las *separaciones* adoptado por los políticos bonaerenses. Con la una habríamos tenido la mayor confederación del mundo, con la otra hemos ido a la disolución de varias de las nacionalidades que nacieron de España. Esto de la independencia de Santa Cruz, sería la señal de que la idea disolvente progresa, y que la otra retrocede.

La aludida tesis bonaerense, de oposición al plan bolivariano, sólo ha dado un aparente buen resultado, por la situación ventajosa de la metrópoli del Plata. Sin esto, la Argentina habría sufrido una mediatización de que se ha salvado por la inmigración extranjera.

Con el plan de Bolívar, la Argentina se habría constituido sobre todo el Virreinato y a estas horas sería una de las naciones mejor planeadas no sólo de Iberoamérica, sino del mundo.

Las reflexiones y consecuencias, las dejamos al prudente lector.

* * *

La República de Santa Cruz se haría quizá, en un porvenir más o menos remoto, si la vinculación en vez de avanzar por el comercio, mediante el ferrocarril—iniciada como está por el automóvil y el avión—retrocediese por efecto de una incomprensión inconcebible, de modo que los nexos de familia, de intereses y de antecedentes históricos, se oscureciesen ante el vaho de la protesta y la queja, lo cual ya no cabe suponerlo como posible.

Si el pueblo cruceño como entidad social es uno de los más libres y conscientes de Hispanoamérica, no necesita ser redimido: su ansiedad está orientada a la vitalidad para obtener el intercambio.

Esta guerra ha traído la comprensión de lo que vale Santa Cruz como campo de acción futura y por sus gentes. No sólo en Bolivia se ha despertado el deseo de conocerla, sino en el extranjero, y esto, naturalmente ha suscitado la convicción de que es preciso atenderla, no sólo porque a ello tiene derecho; sino porque ello cederá en beneficio nacional. Esto ha afirmado el concepto de la necesidad de ahincar la unión de pueblos a los que espera un brillante porvenir.

* * *

Cierta incomprensión sobre la armonía entre el amor a la *nación* sin perjuicio del *terruño*, que da

nacimiento a los *regionalismos*, existe en todas partes: en Bolivia, como en la Argentina, como en España y aun en Francia, han habido y hay provincias desatendidas, y de allí surgen quejas, egoísmos y desigualdades. En la Judea se decía que de Nazareth no podía venir nada bueno. En Grecia se creía tercios a todos los beocios. En España se considera testarudos a los aragoneses y muy amigos de gedeonadas a los gallegos. En la Argentina, los bonaerenses tratan despectivamente a los provincianos, de Córdoba adelante, y hay provincias como Catamarca y Jujuy que estuvieron casi siempre ajenas a la atención de sus necesidades por el poder central.

Santa Cruz ha sufrido un mal semejante, y de allí venía que el cruceño iba a Buenos Aires, al Perú y hasta a Chile, antes que a Sucre o a La Paz: la mayor parte de los médicos cruceños se han diplomado en el extranjero; mas, esta guerra lo ha modificado todo. El apoyo descarado de la Argentina al Paraguay, que ha prolongado una guerra cruenta, que sin eso no habría durado tres meses, ha borrado la simpatía que por ciertas vinculaciones de historia, de familias y de comercio, existieron con la Argentina. Al Paraguay nunca se le tuvo apego alguno, por razones que ya se expusieron lo bastante para que sea necesario repetirlo.

* *

La historia de Europa con sus desmembraciones y aglutinaciones de pueblos después de la gran guerra, es un ejemplo de que «las fronteras se rompen cuando no coinciden con los límites etnográficos de los pueblos y no se ajustan a las tradiciones»

dé la Historia y a la justicia y al derecho», como dice el Sr. Gandía; pero aquí estas hermosas doctrinas están fuera de órbita, pues parten, como ya se demostró, del supuesto de que los «cruceños» son «chiriguanos» y por lo mismo «guaranís»; pero si el Oriente de Bolivia se separó en los principios de la Colonia para formar una entidad mayor y superior al Paraguay y después no hubo entre ellos sino motivos de distanciamiento, la afirmación no pasa de un asercionalismo intrascendente. El cruceño en esta guerra ha rubricado con la sangre de millares de jóvenes, su adhesión a la causa nacional boliviana.

*
* *

Aun suponiendo la supervivencia del ideal federalista en Santa Cruz, éste como antaño, no implicaría *separatismo*; sino el deseo de desplegar mayor iniciativa y acción propia en la labor nacional convergente. Sería algo semejante a la voluntad del hijo que establece hogar, sin dejar de pertenecer a la familia paterna; pero aun así, el federalismo no surgiría mientras no se despejen los problemas internacionales pendientes y aun ciertos proyectos de vialidad encaminados conscientemente a conectar todas las regiones de la Patria.

* * *

Se dice que Bolivia por las razas autóctonas heterogéneas que la integran, fué mal constituida; pero lo mismo puede decirse de casi todas las demás Repúblicas de América, empezando por la Argentina, que se agrandó primero con provincias chilenas (Mendoza y Cuyo), después con bolivianas (Chaco Central y Puna de Atacama) y de su actual pro-

tegido el Paraguay, y sin embargo, sea por razones de derecho (la voluntad del Soberano, los tratados) y aun la fuerza, esos territorios han venido consolidándose y constituyendo la nacionalidad. Así se han formado muchas otras naciones que ahora aparecen como de composición homogénea.

Santa Cruz y el Beni, sin necesidad de formar un estado independiente, están llamados, con la federación o sin ella, a ser ricos y prósperos departamentos que dentro de la comunidad boliviana a la que pertenecen con iguales derechos que los otros distritos, tendrán las ventajas de un mercado nacional, y unidos a una nación amplia y de muchos recursos, y progresista y rica cual será luego Bolivia, constituirán el granero no sólo de la Patria grande, sino de la mitad de América Meridional.

No está el Mundo tan culto para respetar a los pueblos débiles: Grecia en la antigüedad, Italia en la Edad Media, Polonia en los Tiempos Modernos, Bélgica en los nuestros, Bolivia apenas dejó de ser una potencia militar, el Paraguay en la guerra de la Triple Alianza y en estos momentos Etiopía, están demostrando con los hechos, que los pueblos pequeños son juguete de los grandes y que esas palabras de justicia, igualdad y protección al débil, son por lo común poesías y bellos ideales y los tratados que garantizan su independencia, «pedazos de papel», y nada más.

No es porque Santa Cruz y el Beni formen un territorio pequeño—puesto que podrían albergar muchos millones de habitantes—sino porque está probado que sólo las grandes naciones tienen facilidades para la realización de intensos planes en la

marcha de la Humanidad: Roma en los pasados tiempos, Francia, España, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos en los siguientes, lo han demostrado. Pueblos pequeños como Grecia, Fenicia, las Repúblicas italianas del siglo XV, Portugal, Holanda, concibieron grandes planes; pero su obra fué supe-
ditada por su escasa potencialidad; y eso que todos fueron pueblos costeros, beneficio que no tendría la nueva República y que ahora es condición de verdadera independencia. Estamos seguros de que la fingida simpatía por la supuesta nacionalidad, es la esperanza de que ese país, rico en productos naturales y escaso de población, sería fácil presa de sus vecinos, aunque no fuese más que en los aspectos económicos, tan importantes ahora en la vida de las naciones.

Cierto que el progreso moderno depara sorpresas que compensarán las limitaciones sufridas por los pueblos interiores—ahí está la aviación que promete a los *aéreo - puertos* la importancia que antes tuvieron los puertos marítimos:—pero esto no obsta a que en las realidades de la historia, la misma florecencia de los pueblos y la riqueza, no requieren la defensa; puesto que se tornan incentivos de la ambición de los fuertes. Bolivia tiene la prueba: cada industria nueva la ha traído una guerra y una desmembración: el salitre, la de Chile y la pérdida de su Litoral en el Pacífico; la goma, la de los filibusteros del Acre, apoyados y sustituidos por el Brasil para llevarse ese territorio; y el petróleo, ésta del Chaco suscitada por el Paraguay y sostenida por la Argentina con el propósito de arrebatarlos ese valioso producto. ¿Qué sería de la República cru-

ceña ahora todavía con menos de 400.000 habitantes?

Los ferrocarriles que son el desiderátum del surgimiento de nuestro Oriente, serían un motivo, tras los desgarramientos de esa independencia, para que el país cayese en manos de las grandes empresas mercantilistas, que son las usufructuarias de esta clase de acontecimientos.

Todas estas propagandas caen en el vacío: el país sabe lo que quiere y adónde va, y no necesita de tutores extraños que le sugieran aventuras que no conduzcan a las finalidades de progreso, en armonía con sus ideales del pasado y del futuro.

* * *

Si la razón de conveniencia de crear una nación independiente para evitar guerras entre países fronterizos, que por incomprendiones y falsos intereses se han tornado enemigos, tuviese el valor que pretende el Sr. Gandía, habría que independizar a muchos países en el Mundo: no sería sólo Alsacia y Lorena en Europa, Tacna y Arica en Sur América, que se han propuesto como soluciones, sino el territorio de Misiones por ejemplo entre la Argentina y el Brasil, y Patagonia, que ya ha sido motivo de fuertes discusiones entre Chile y la Argentina. A este paso alborotaríamos el Mundo en forma por demás peligrosa y por lo tanto habrá que silenciar el argumento diciendo: mejor es no meneallo.

A esto hay que agregar que no es preciso ser limítrofe para ser beligerante, lo cual se probaría con recordar que Inglaterra no colinda con ningún otro país y ha guerreado hasta con la China que está al otro lado de los mares.

No es con tesis ocasionales y afirmaciones que carecen de sentido práctico, como se hacen y contrahacen las nacionalidades. Los que las lanzan lo harán sin comprender el peligro de «jugar con fuego» y alucinados con la idea de aparecer como libertadores, sin embarcarse en luchas legendarias, que es como se ganan esos laureles inmortales.

En cuanto a Santa Cruz, como pueblo «predestinado» según lo reconoce el Sr. Gandía, se ha resistido a la aventura separatista a que ha sido incitada con tanta insistencia por sus mismos despojadores; porque, a causa de su misma fe en el porvenir y conciencia de su destino, espera labrárselos y conquistarlos por el propio esfuerzo. Sabe que está próximo el día en que así como con las vías aéreas, se trazarán para darle expansión, los brazos gigantescos de la gran Cruz de la vialidad, símbolo que a más de darle nombre, es promesa de su triunfo en el porvenir.

* * *

El Sr. Gandía no ha considerado en su trabajo la causa de los grandes ideales de la raza, que se oponen a sembrar eizaña entre estos pueblos de orígenes comunes, y ha tomado—dejándose influir por informes extraviados—el papel ingrato del que aconseja «dividir para reinar».

Tratándose de asunto tan grave que afecta profundamente a la solidaridad y buen porvenir de Iberoamérica—anhelo superior de estas naciones, y aun del mundo todo—esa labor disolvente, resulta ser gestora de debilidad y retroceso. Se ha dejado

llevar por afecciones personales—ya proclamó su amor al Paraguay en su Historia del Chaco—y ha prejuzgado contra Bolivia; cual si fuera un pueblo que no merece los respetos de un hombre de su enjundia histórica.

Por eso no hemos podido menos que rectificar sus conclusiones, diciendo como los antiguos: amigo de Platón, pero más de la verdad.

El que lea su libro y la actitud, airada de sobra, contra una nación que fué siempre una crédula amiga de su patria, apreciará que eso no podía menos que levantar una protesta decorosa y enérgica: tal es la de este improvisado trabajo.

Si en él obtenemos, siquiera en parte, convenir de la sinrazón del ataque y de la injusticia de la tesis, y ello con razones y comprobantes de buen quilate, restableciendo en consecuencia un recto criterio y rectificando errores que se revelan por sí mismos, estará llena nuestra misión modesta y sobriamente.

*
**

Con nuestros razonamientos y conclusiones no queremos el mal irremediable para el adversario; que en todo caso es un pueblo hermano y quizá más digno de lástima que de animadversión; pero tampoco es tolerable su propósito, perjudicial para él mismo, de asfixiar a Bolivia dejándola sin una buena salida al río Paraguay, la hoya del Plata y el Mar—campo de acción de todas las Naciones—desconociendo con obsecación derechos tan bien fundados. Las pretensiones del Paraguay se hicieron inaceptables por exageradas, y con sus agresiones,

impusieron la situación de fuerza. . Ahora, no contento con todo eso, quiere dejar como rezago, una semilla de disolución en la familia boliviana, que es cuanto cabe.

*
*
*

Si dejamos demostrado que ese falso sentimiento de simpatía o lástima en favor del Paraguay y de injustificada malevolencia contra Bolivia—el uno el agresor de siempre, porque cede al impulso de una herencia de raza, y la otra víctima gratuita de malévolas propagandas—son efecto del engaño, de la apariencia del bien, que Horacio creyó que era achaque sólo de poetas, y que ello presta apoyo inmérito al que rehuye la discusión honrada y serena y los tratados que se inspiraron en nobles renunciaciones, al que se lanza a la invasión y a la guerra salvaje, como la de tiempos primitivos, y se hace cómplice de causar la retrogradación del derecho internacional americano y culpable ante la Raza y la Humanidad,—más aún, ante los fueros del derecho y del progreso,—habremos realizado un servicio a la futura paz del Continente. Entonces los anhelos de nuestros esclarecimientos se considerarán no sólo satisfechos; sino recompensados con largueza.

SUCRE, Diciembre de 1935.

P. MOLINA M.

P. D.

Habiendo aceptado la comisión de hacer este trabajo sin perjuicio de forzosos y recargados deberes oficiales, ha habido que precipitar su termina-

ción olvidando los consejos de Horacio para limar y pulir, y enviarlo para su publicación, a la noticia de que el libro del Sr. Gandía es repartido por las legaciones paraguayas como el mejor eco de esa propaganda que ha tratado siempre de presentar al Paraguay como víctima de la ambición de Bolivia, en cuyo concepto parece lícito apelar a todos los medios de ataque.

El lector prudente apreciará los defectos de mi trabajo que se improvisa para denunciar, aunque sea a la ligera, lo dañoso y erróneo de esas propagandas.

Ut supra

APENDICE



TRADICIONES BOLIVIANAS

La América para los americanos, y si no. . . .

Dios guarde a U. S muchos años

Andaba, que no corría,—porque iba pesado y de mal augurio para la causa americana,—el año 1815.

El llamado tercer ejército auxiliar argentino, el más numeroso cuerpo de tropas que se había visto por los lugares altos o bajos desde La Paz hasta Buenos Aires, y que, como los dos anteriores, se había duplicado mediante fuertes partidas en el Alto Perú, se acababa de desconcertar y deshacer fácilmente en Wiloma (o 2a. de Sipesipe, como llaman otros, que es lo mismo), todo, o casi todo, por culpa de la ineptitud, la presunción y la cobardía de los principales jefes, y en especial de quien por haberse colgado tras los desgraciados sucesos de Fontezuelos el famoso título de Supremo Director de las Provincias del Río de la Plata, llevaba la batuta en esa serie de desaciertos y desgracias. Este era el Excelentísimo señor D. José Rondeau, General en Jefe del Ejército en el Alto Perú.

Antes de esa pobre y triste acción de armas, bajo pretexto de que los valientes coroneles alto-peruanos Padilla, Centeno y Cárdenas eran indisci-

plinados, porque eran altivos, los había despachado del ejército con los títulos de «Comandantes en Jefe», u otros, análogos, a sus provincias; pero solos y desarmados. Los soldados traídos por ellos, vieron con desagrado arriar sus banderas, y enrolados en los otros cuerpos, perder la personería de los suyos, puestos a órdenes de oficiales extraños, hinchados de vanidad, y faltos de las severas virtudes de aquellos jefes de guerrillas.

Huyó de Wiloma el Excelentísimo Director Supremo, pues sus títulos casi divinos, no le libran ni de ser derrotado, ni de tener un miedo atroz a su vencedor Pezuela, que luego iría tras él: Ni siquiera arrastró el Supremo este, el mérito negativo de Pueyrredón, que huyó también, después de Guaqui, pero llevándose 800.000 \$ de la Casa de Moneda de Potosí, que sirvieron para equipar otro ejército y traer una intentona mejor, ganándose además entre los suyos una «gran reputación militar» que le hizo poco después Director Supremo también a él.

Nada de esto supo hacer Rondeau; pues aunque alguno de sus coroneles, como el cínico Rodríguez, llevaban caudales, no eran del fisco, que pudiesen tomarse como recurso que se le quitaba al enemigo o como cosa de todos; sino bienes de particulares, sacados por la fuerza, y de conventos y corporaciones tomados con engaño.

Rondeau no supo contener los desmanes de esos jefes y oficiales, cuya conducta, peor que la de los anteriores, (porque casi todos éstos eran además grandemente ineptos y cobardes como el jefe), llevaron la animadversión sobre el nombre argentino

y fueron causa de que el Alto Perú quisiese independizarse del Virreinato Ríoplatense, rompiendo una sujeción que hasta entonces había llevado muy de buen grado, aun con ingentes sacrificios de sangre y de dinero.

Rondeau sólo supo entonces recomendar a los caudillos deprimidos antes y tratados como disculos, que le cubriesen la retirada, que recogiesen los dispersos y las armas, y que mantuviesen la lucha contra el enemigo vencedor, hasta que él, perdido el miedo, volviese de su refugio. Con elogiarles sus méritos antiguos y presentes, habría bastante, pensaba él, para obtener el olvido de lo pasado.

Para mejor juzgar su disposición y la de uno de esos caudillos, vamos a recordar los términos de sus propias comunicaciones oficiales.

El carteo es entre el Excelentísimo Supremo Director y don Manuel Ascencio Padilla, el guerrillero de La Laguna, uno de los caudillos alto-peruanos.

Se verá en él la astuta política, tratando de halagar al deprimido jefe, y la altiva arrogancia de éste, que herido hasta lo sumo, se desquita en términos que sangran, aunque perdonando a la vez si hay enmienda, que si no, Dios sabrá lo que resulte!

* * *

Rondeau en su fuga se encaminó a Salta, adonde decía contar con elementos de guerra con los que pensaba, dijo: «tomar de nuevo la ofensiva para volver sobre mis operaciones de guerra ... sin que pase mucho tiempo», en una comunicación oficial fechada en 7 de Diciembre de 1815 y dirigida al

«Coronel Comandante en Jefe del departamento de Chuquisaca» don Manuel A. Padilla, a quien autorizaba «ampliamente» para «hostilizar entre tanto al enemigo sin perder los medios más activos y que le sean imaginables».

El, sin embargo en su retirada, no se daba maña para nada que no fuera ponerse en salvo; puesto que encargó además a Padilla que «libre las órdenes precisas para reconcentrar los oficiales y tropas rezagados y recoger el armamento», esperando de él, que fuera en esta acción «tan diligente y entusiasta en obsequio de la Santa Causa de la Patria», como había sido «ejemplar y benemérita su conducta y su valor desde un principio en todos tiempos».

Pero tanto halago ya no hacía feliz a Padilla, ni a los suyos, víctimas como habían sido de exacciones y ultrajes, y en consecuencia respondió como patriota, sí; pero como altoperuano que se había dado cuenta de la clase de auxilio que los porteños aportaban. Véanse los párrafos que siguen:

Señor Jeneral Don José Rondeau.

Laguna y Diciembre 21 de 1815

Señor Jeneral:

En oficio del 7 del presente me ordena U. S. hostilice al enemigo, de quien ha sufrido una derrota tan vergonzosa; lo haré como he acostumbrado hacerlo en más de cinco años por amor a la Independencia, que es la que defiende el Alto Perú donde los hijos del país privados de sus propios recursos no han descansado en seis años de desgracias, sembrando de cadáveres sus campos, sus pueblos de huérfanos y viudas, marcados con el llanto, el luto

y la miseria: errantes los habitantes de cuarenta y ocho pueblos por haber sido incendiados: llenos los calabozos de hombres y mujeres, que han sido sacrificadas por la ferocidad de sus implacables enemigos: hechos el oprobio y el ludibrio de los del ejército de Buenos Aires; befadados y desatendidos sus méritos, insolutos sus créditos, y en fin el hijo del Alto Perú mirado como enemigo; mientras el enemigo español es protegido y consentido: sí Señor: ya es llegado el tiempo de dar rienda a los sentimientos que abrigan en su corazón los habitantes de los Andes, para que los hijos de Buenos Aires hagan desaparecer la rivalidad que han introducido, adoptando la unión, y confundiendo el vicioso orgullo autor de nuestra destrucción»....

Continúa haciendo cargos concretos, para apoyar la inculpación de «infame» con que acusa la conducta de los que habían dado «mil ejemplares de horror» que «pudieran haber irritado el ánimo de estos habitantes que U. S. llama en su auxilio»..... Entre esos cargos están la incalificable disolución ofensiva del regimiento de chuquisaqueños, la prisión injusta de los patriotas coroneles Centeno y Cárdenas, la pena impuesta a los vallegrandinos y la prisión del propio Padilla «con otros millones de insultos, que han sufrido en jeneral todos los pueblos», sin embargo de todo lo que, protesta «que desde el primer mandatario hasta el último cadete de los de Buenos Aires no han podido mudar el carácter honrado y sufrido de los Alto-Peruanos».

Dejándose llevar del patriotismo herido, ahonda las quejas del país hasta la altiva amenaza separatista: «nosotros amamos de corazón a nuestro sue-

lo», añade «de corazón aborrecemos vuestra dominación extranjera, queremos el bien de nuestra Nación, nuestra independencia, y despreciamos el distintivo de los empleos y mandos, olvidados del oro y la plata sobre que hemos nacido, y donde ha sido nuestra cuna. La justicia de nuestra causa y nuestros sacrosantos derechos vivifican nuestros esfuerzos y nivelan nuestras operaciones contra esta generalidad de ideas».....

Luego demuestra lo errado de la política empleada para con los pueblos y caudillos del Alto Perú, que habían sido los mejores y más constantes defensores de la causa común a la que habían inmolidado vidas y fortunas. «El gobierno de Buenos Aires manifestando una desconfianza rastrera ofendió la honradez de estos habitantes: las máximas de una dominación opreciva, como las de España han sido adoptadas con aumento de un desprecio insufrible: La prueba es impedir todo esfuerzo activo a los Alto Peruanos, cuando el ejército de Buenos Aires con nombre de auxiliador por la patria se posesiona de estos lugares a costa de la sangre de sus hijos, y hace desaparecer sus riquezas desconociendo todavía «sus obsequios y generosidad». Vuelve a concretar otros cargos, refiriéndose al envío de su persona a Chuquisaca «sin los soldados que hizo entre las balas y los fusiles que compré a costa de torrentes de sangre», y la de Camargo a Chayanta «dejando sus soldados y armas para perderlo todo en Wiloma». Arranca de esas quejas réplica a dicha política, y pregunta: «¿Cuál es el sistema de Buenos Aires? Olvídese muy en buena hora el empeño de las provincias del Alto Perú, y sus revolu-

ciones desde tiempos inmemoriales por destruir la monarquía», pero añade: «¿Si Buenos Aires es el autor de la revolución por qué comprometernos para luego «privarnos de nuestra defensa? El haber obedecido los Alto Peruanos ciegamente, el haber hecho sacrificios inauditos, haber recibido con obsequios a los extranjeros de Buenos Aires, haberles entregado su opulencia de grado y otros por la fuerza, haber silenciado escandalosos saqueos y haber salvado los ejércitos de la patria derrotados ¿son sus delitos? ¿A quién se debe el sostén de un gobierno que es un cuchillo? ¿No es a los esfuerzos del Alto Perú, que ha entretenido al enemigo, sin armas para privarle de ellas los que se titulaban sus hermanos por ser de Buenos Aires?»...

Extrema aún la amargura de sus quejas, (a propósito de la orden que recibe), de los actos del ejército argentino en su retirada, y trae a la memoria desastres y atropellos semejantes de los anteriores ejércitos y análoga actitud de los sufridos alto-peruanos: «¿Y ahora que el enemigo victorioso (ventajoso dice el original) «inclina su espada» (es decir sacude) «sobre los que corren despavoridos y saqueando, debemos salir nosotros sin armas a cubrir sus excesos y cobardía?» Declara, sin embargo de la conclusión que era de esperar, que lo harán: porque «hermanos de Calvario y olvidados tercera vez de nuestros agravios, abundaremos en virtudes y nos sacrificaremos gustosos».....

Al fin, como si se arrepintiera de haber hablado de separación, de haber formulado cargos tan ciertos, pero tan duros, y protestando de la incontrastable voluntad de los pueblos contra los domi-

nadores españoles, perdona con su generosidad y altivez características, pero urbano y hasta suplicante en bien de la unión y confraternidad: Si ellas faltaran, no responde de lo que suceda:

«Vaya U. S. seguro de que el enemigo no tendrá un solo momento de quietud. Todas las provincias se mueven para hostilizarlo; y cuando a costa de hombres nos hagamos de armas, los destruiremos porque U. S. vuelva entre sus hermanos. Nosotros tenemos una disposición natural para olvidar las ofenzas: quedan olvidadas las pasadas y presentes: recibiremos a U'd. con el mismo amor que antes; pero esta confesión paternal, ingénua y reservada, sirva en lo sucesivo para mudar de costumbre: adoptar una política juiciosa, traer oficiales que no conozcan el robo, el orgullo y la cobardía. Sobre estos cimientos sólidos levantará la patria un edificio eterno. El Alto Perú será reducido primero a cenizas que a la voluntad de los españoles. Para la patria son eternos y abundantes los recursos: U. S. es testigo. Para el enemigo está almacenada la guerra, la hambre y la necesidad: sus alimentos estan mezclados de sangre y en habiendo unión, para lo que ruego a U. S. habrá patria. De otro modo los hombres se cansan y se mudan. Todavía es tiempo de remedio: propenda U. S. a ello si Buenos Aires defiende la América para los americanos, y si no Dios guarde a U. S. muchos años.

MANUEL ASCENCIO PADILLA».

Nada agradable debió serle a Rondeau recibir semejante comunicación, que era un manifiesto, un

catálogo de quejas contra la política desplegada por sus antecesores, por él y los suyos y un amargo, por demás, pero cierto, reproche de la conducta observada.

Ese documento, es, entre los que conocemos, el que más claramente contiene los antecedentes explicativos de la separación del Alto Perú, de las demás provincias del Virreinato. Padilla adicto desde el 25 de Mayo de 1809 a la causa de la patria, había sido del partido bonaerense, al cual ayudó desde la retirada de Pueyrredón.

Así se producen las dislocaciones de los pueblos. Si las atrocidades de Goyeneche, Pezuela, Imas, Ricafort, Aguilera, Tacón y Maroto, hicieron odioso a los pueblos el partido realista, cuya sede estaba en Lima, los atropellos de Castelli, la ineptitud y cobardía de Rondeau, las rapiñas de Rodríguez, concitaron el desapego a la propaganda de Buenos Aires. Como la enmienda que Padilla exigía no vino jamás, la separación del Alto Perú fué en adelante una segunda aspiración. Ya no fué solamente del rey de España y sus sucesores, que se reclamaba la independencia; sino «de todas las Naciones del Antiguo y Nuevo Mundo», tal como lo consignó el acta del 6 de Agosto de 1825. Así fracasaron los propósitos de las grandes agrupaciones.

Lo más raro, lo habrá notado el lector, es la amenaza final, en que Padilla lejos de plagiar a Monroe—pues que el documento, auténtico y verídico inserto es de 1815, y la doctrina del gran Presidente yankee es de 8 de marzo de 1822— le antecedió, fué un *procurator* que le sale de entre las breñas de los Andes, con tanta más extrañeza, cuanto que Padi-

lla no era un literato, ni un pensador; sino un sencillo patriota, altivo, con ideas propias, heroico hasta la muerte: «propenda U. S. a la unión, dice al Supremo Director, si Buenos Aires defiende la América para los americanos, y si no Dios guarde a U. S. muchos años».

Como Monroe fué el jefe de un gran pueblo, su frase análoga posterior, se hizo célebre. La del guerrillero, quedó ahí en papeles desconocidos. Tal es la lógica de la Historia.

RIBERALTA, 21 de noviembre de 1917.

P. MOLINA M.

NOTA: Se ha conservado la ortografía de lo transcrito.

DE LA REVISTA - ALMANAQUE DE ENERO DE 1918

EL AÑO CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE BOLIVIA

Esparcíase como la luz al nacer el sol, la noticia de Ayacucho y con la sugestión del éxito definitivo, quebrantaba los ánimos de los unos, de los monarquistas, y daba aliento a los otros, los partidarios de la independencia americana.

Así fué cómo después de proclamado nuevo Virrey en el Cuzco, para continuar la lucha, resultó acogiéndose a la capitulación.

Así como el mismo empecinado General Olañeta después de avanzar hasta Puno, retrocedió.

Había sonado la hora de las indecisiones precursoras de los desastres.

Los otros pertinaces que se habían alzado en el Callao o Chiloé, amenazando con resistir aún, arriaron sus banderas (9 y 23 de enero).

Quedaba invulnerable hasta entonces, resuelto y agresivo el terrible Brigadier Aguilera, que fuerte en Vallegrande, como un tigre en su cubil, espía-ba la ocasión de lanzarse a la escena.

Inició la serie de pronunciamientos Cochabam-

ba: su misma guarnición realista, aclamó la independencia (14 de enero).

Va la noticia a esparcirse en el Alto Perú, como un incendio, provocando terrible iniciación; pero a impedirlo se abalanza Aguilera a marchas forzadas con sus huestes aguerridas y violentas.

Ya está en Chilón, frontera de su gobierno: mide las jornadas, calcula el efecto del golpe que va a dar y sueña con llenarse de méritos ante el rey; mas, quebrantada la moral de los suyos con la convicción de que luchan contra la patria, pues eran americanos, se vuelven contra el jefe, y no sólo se le defecionan desconociéndolo como a tal; sino que lo reducen a prisión (26 de enero).

Todos los proyectos de triunfos del tirano, han caído como un castillo edificado en playa deleznable; mientras que para el partido contrario alboreaba el día de la libertad. Ahora la propaganda quedaba expedita.

El guerrillero Lanza entra en La Paz, hace declararse a la guarnición de allí. Huyen las autoridades como aves a las que espanta una luz nueva (29 de enero a 3 de febrero). Quince años antes sus hermanos expiraban con sus compañeros en iguales días, como los protomártires de la independencia Hispano Americana!

La noticia de que Olañeta se había negado aceptar la capitulación de Ayacucho, decide a Bolívar, el árbitro y el jefe, a enviar contra él al General Sucre, el cual pasa el río Desaguadero como César el Rubicón, entra a La Paz en triunfo, y excedién-

dose de las instrucciones recibidas, él, el sumiso y moderado, da un decreto de convocatoria a elecciones para que por medio de representantes el país delibere libremente de su suerte (9 de febrero).

Siguen los pronunciamientos: Vallegrande el 12, Santa Cruz el 14, Chuquisaca el 22 de febrero.

Olañeta retrocede de La Paz a Oruro, de esta a Potosí; mientras que Sucre avanza.

Se han pronunciado ya hasta las provincias extremas: Tarija y Mojos.

Sale Olañeta de Potosí (28 de marzo) y Sucre entra a ella triunfante al siguiente día, proponiéndose presionarlo con «la fuerza de la razón» de la ya imposible resistencia, antes que con «la razón de la fuerza»—la de las armas; pero otra defección se había anticipado a decidir del éxito de la contienda: los mismos satélites que aconsejaron resistir, le dan las espaldas por doquiera. El Coronel Medina-celi se le pone al frente y lo vence en Tumusla. La muerte del irreductible, precipita los acontecimientos (2 y 3 de abril).

La República Argentina impuesta de la situación y agitada por los partidos anárquicos, ha decretado dejar a el Alto Perú libre para disponer de su suerte (9 de mayo) y si por el contrario Bolívar restringe los efectos del decreto de Sucre (16 de mayo) haciendo depender las decisiones de la Asamblea a reunirse de la voluntad de la igual del Bajo Perú, se produce el descontento contra la arbitrariedad. Nuestra deliberante se posterga del 19 de abril al 24 de junio, con cambio de lugar de Oruro a Chuquisaca, y no se instala hasta el 10 de julio,

porque hay desorientación en unos y otros; pero al discutirse acrece la idea de no anexarse a los estados vecinos, cuyos intereses se habían contrapuesto y cuyos jefes se habían desconceptuado en el país. Cede la timidez y se declara la independencia, tanto de España como de otra nación; porque no se reconoce al Libertador de Colombia y el Perú, facultad para oponerse a la voluntad de estos pueblos que siendo los primeros en lanzarse a la lucha, si habían recibido «auxilio», lo fué de los argentinos, de cuyo virreinato formaban parte (6 de agosto).

Luego como si se arrepintieran de su audacia, los diputados tratan de ganarse la voluntad de Bolívar: dan al país su nombre, lo erigen en República unitaria y es Bolívar el «primer presidente»; y agotando los títulos honoríficos, lo hacen «Padre», «Protector», y al fin «Libertador» (11 de agosto), decretándole estatuas y fiestas cívicas perpétuas en honra de su natalicio y de sus principales triunfos.

Así vino a la vida el nuevo estado. Su Asamblea después de semi-legislar en cuestiones administrativas (porque el «Libertador» hace sombra y dice todavía que depende de ajenas voluntades la ratificación), recesa (6 de octubre), pidiendo al prócer una carta fundamental y que conserve en el país a Sucre y al ejército colombiano, por temor a los brotes de la anarquía.

Viene al fin Bolívar al país que le ha colmado de honores y que le prodiga agasajos teatrales e idólatricos y después de legislar él también, «quia nominor leo» como diría el fabulista (18 de agosto a 31 de Diciembre), se despide prometiendo obtener

del extranjero el permiso «de que Bolivia sea», en el nuevo año. Es que había soñado con pueblos grandes y fuertes para hacer ambiente a sus ilusas concepciones de gloria y de poder; olvidando que las extensiones eran desmesuradas, y que las poblaban gentes hurañas, cuyos caudillos indoctrinados y ambiciosos aspiraban a las primacías, y que en las masas ineducadas, sólo había concepto vago de los rumbos mejores para el presente y de los problemas del futuro.

Así, como fruto de hechos imprevistos y de cálculos formados a base de una semi-visión del porvenir—por sobre las contradicciones de unos y los indecisos votos de los otros—combinándose heroísmos y debilidades, es decir por la fuerza y la lógica de los sucesos, nació esta República; no por obra o gracia aislada y presumida de los hombres de acá o de allá, grandes o pequeños; sino por la acción convergente, voluntaria a medias, de hombres y pueblos, puesta al servicio de una causa justa. De «libertadores» de corazón, pero pequeños y tímidos y «libertadores» oficiales, grandes, pero más contrarios que propicios, salió una nueva nación, por sobre los más adversos planes, como por obra y gracia de las providenciales direcciones que orientan la marcha de los pueblos al través del tiempo y del espacio.

En virtud de esa misma fuerza, día llegará en que, por sobre la incomprensión de la armonía de esos destinos, sobre ingratas y estériles luchas por distinguir los linderos entre la libertad de los de abajo y la autoridad de los de arriba, luzca una

era de regeneración y de progreso para este país.

Fiel a la balanza política en el Mundo de Colón—por su lugar entre los pueblos más grandes y fuertes, más libres o imperialista de Sur-América—es su herencia un suelo vario y rico que contiene a la vez que los más remotos manantiales de los mayores ríos—el Amazonas y el Plata—los colosos de esa espina dorsal del Continente que va de Polo a Polo—los Andes—entre cuyas vértebras, el Sorata y el Illimani con sus crestas encanecidas por el hielo de los siglos, o el Potosí emporio de no igualada y perdurable fama de riqueza, son sus símbolos heráldicos; mientras que también guarda, como recursos para el porvenir, campos extensos y desconocidos bosques, viveros de flores y de frutos y dehesas de animales de variadisimas especies.— Bolivia está destinada a ser: campo de acción pacífico y prolífico y potencia neutral, ajena a las eventuales conquistas salvajes de la guerra; lo primero por su territorio y posición, lo segundo por la historia de sus génesis y sus sacrificios por la libertad.

Cierto que va un siglo y aun no son realidades las visiones de los que la concibieron como Patria feliz donde todos los hombres gocen la práctica de los derechos; pero ¿quién sabe si el tiempo reserva una de esas sorpresas que cien veces dieron papel de actores principales a noveles que resultaron porta-estandartes de las conquistas de la civilización?

América, que no toleró testas coronadas, y repugna los abusos de la fuerza bruta, orientará luego su política hacia un sistema de mutua confianza, de hermandad verdadera y de equidad para todos,

y Bolivia que desde sus principios, y siempre, propuso el arbitraje en sus cuestiones y que no abusó jamás de la victoria, es acreedora a que la justicia internacional apoye y reconozca sus derechos.

Tales son nuestros votos en el primer Centenario de su independencia.

SUCRE, 1925.

PLACIDO MOLINA M.

DEL «PROGRESISTA» DE SANTA CRUZ N°. 152.
